

Señores:

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**E. S. D.****Referencia:**

Proceso verbal de pertenencia No. 2017-0100 adelantado por Ruby Montoya de Villamizar contra Lilian Marcela Villamizar Saavedra y otros.

Asunto:

Poder

LILIAN MARCELA VILLAMIZAR SAAVEDRA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 52.498.593 de Bogotá, actuando como demandada dentro del asunto de la referencia, por medio de este escrito manifiesto que confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO y SUFICIENTE en derecho a la abogada **ANA MARÍA SALAZAR HERRERA**, mayor de edad, vecina de esta ciudad e identificada con la cédula de ciudadanía 1.015.421.154 de Bogotá y tarjeta profesional número 241.392 del Consejo Superior de la Judicatura; para que me represente judicialmente dentro del proceso verbal de pertenencia distinguido con el número de radicación 2017-0100, adelantado en su despacho.

La apoderada cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio de mi representación judicial, así como para recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, demandar en reconvención y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Sírvase a reconocer personería conforme los términos y para los fines aquí señalados.

Atentamente,



LILIAN MARCELA VILLAMIZAR SAAVEDRA
C.C. No. 52.498.593 de Bogotá

Acepto,



ANA MARÍA SALAZAR HERRERA
C.C. # 1.015.421.154 de Bogotá
T.P. 241.392 del C.S. de la J.



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



11829

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el seis (06) de abril de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Sesenta y Cinco (65) del Circuito de Bogotá D.C., compareció:

LILIAN MARCELA VILLAMIZAR SAAVEDRA, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0052498593, presentó el documento dirigido a JUZGADO 27 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Lilian Villamizar

----- Firma autógrafa -----

16ueorppfha

06/04/2017 - 13:24:42:759

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Antonio Augusto Conti Parra



06 ABR 2017

ANTONIO AUGUSTO CONTI PARRA
Notario sesenta y cinco (65) del Circuito de Bogotá D.C.



ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA SESENTA Y CINCO (65)

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

Presente en el despacho del Juzgado 27 Civil del Circuito de Bogotá D.C., (A) Ana María Salazar Herrera
con C.C. No. 105421154 Bogotá y
I. P. 281392 M.S. manifestó que la firma
que autoriza el presente escrito fue puesta de su puño y letra
siendo la que usa en todos sus actos públicos y privados y que
el contenido del mismo es cierto (Art. 84 C. P. C.)
Bogotá 12 0 JUN. 2017

El Compareciente

Escritorio



Certifico que he recibido
de Jose Villanizor la
suma de Doscientos mil
pesos (\$200.000=), como pago
de la hipoteca que me
adundaba dicho señor.
La plata la he recibido
asi:

- 1) cheque # 0483972 del Banco
de Caldas por \$60.000= sesenta
mil pesos con fecha junio 15/79
- 2) cheque # 0483973 del Banco de
Caldas por \$70.000=, setenta mil
pesos con fecha julio 15/79
- 3) cheque # 0483975 del Banco

di cello per 3 ore e 30 minuti
mi ha con successo

agosto 15/79

Uscendo molto bene

da ditta ditta.

De # 20645005000

lunedì 18/79

No. 6

114

Sept. 24 de 1978

Recibí del Doctor José E. Villanueva

la cantidad de Quatro mil pesos = 4000

por cuenta de intereses del 19 de Sept. al 19 de

Octubre del 78

NOTA

José E. Villanueva

No. Quatro

Por \$4,000=

Octubre 21 de 1978

Recibí del Doctor José E. Villanueva

la cantidad de Quatro mil pesos = 4000

por cuenta de intereses del 19 de Octubre al 19

de noviembre del 78

NOTA

José E. Villanueva

No. 6

Por \$4,000=

Noviembre 18 de 1978

Recibí del Dr. José E. Villanueva

la cantidad de Quatro mil pesos = 4000

por cuenta de intereses del 19 de Noviembre al

19 de Diciembre del 1978

NOTA

José E. Villanueva

No. 60

Por \$4.000=

Dici 19/78 de 19

Recibí del Dr. José E. Villanueva

la cantidad de Cuatro mil pesos m/c

por cuenta de intereses del 19 de Diciembre
al 19 de Enero de 1979

José E. Villanueva

norma

No. 67

Por \$4.000=

Enero 17/79 de 19

Recibí del Dr. José E. Villanueva

la cantidad de Cuatro mil pesos m/c

por cuenta de intereses del 19 de Enero al 19 de
Febrero de 1979

José E. Villanueva

norma

No. 68

Por \$4.000=

Febrero 18 de 1979

Recibí del Dr. José E. Villanueva

la cantidad de Cuatro mil pesos m/c

por cuenta de intereses del 19 de Febrero al 19 de

Marzo de 1979

José E. Villanueva

norma

norma

fundados

del 1979.

por cuenta de intereses del 19 de mayo al 19 de junio

[Redacted]

la cantidad de *cuatro mil quinientos*

Recibo al Dr. por E. Villanueva

Mayo 21 de 1979

No. *con* Por \$4,000 =

norma

fundados

Mayo 24 1979

por cuenta de intereses del 19 de mayo al 19 de

[Redacted]

la cantidad de *cuatro mil quinientos*

Recibo al Dr. por E. Villanueva

Mayo 25 de 1979

No. *con* Por \$4,000 =

norma

fundados

Mayo 21 1979

por cuenta de intereses del 19 de mayo al 19 de

[Redacted]

la cantidad de *cuatro mil quinientos*

Recibo al Dr. por E. Villanueva

Mayo 18 de 1979

No. *con* Por \$4,000 =

57

No. [redacted]

Por \$4200=

Junio 18 de 1929

Recibí del Dr. José C. Villanueva

la cantidad de Cuatro mil novecientos

~~noventa y cinco~~

por cuenta de intereses del 19 de junio al 19 de agosto de 1929.

Justo Buel

NOTA

TALONARIO DE RECIBOS No. 2

No. [redacted]

Por \$4000=

Julio 23 de 1928

Recibí del Doctor José Carlos Villanueva

la cantidad de Cuatro mil pesos —

~~noventa y cinco~~

por cuenta de intereses del mes de Julio 19 a agosto 19/28

Justo Buel

NOTA

TALONARIO DE RECIBOS No. 2

No. [redacted]

Por \$2000=

Agosto 26 de 1928

Recibí del Doctor José Carlos Villanueva

la cantidad de Cuatro mil pesos —

~~noventa y cinco~~

por cuenta de intereses del mes de agosto 19 al 19 de septiembre de 28

Justo Buel

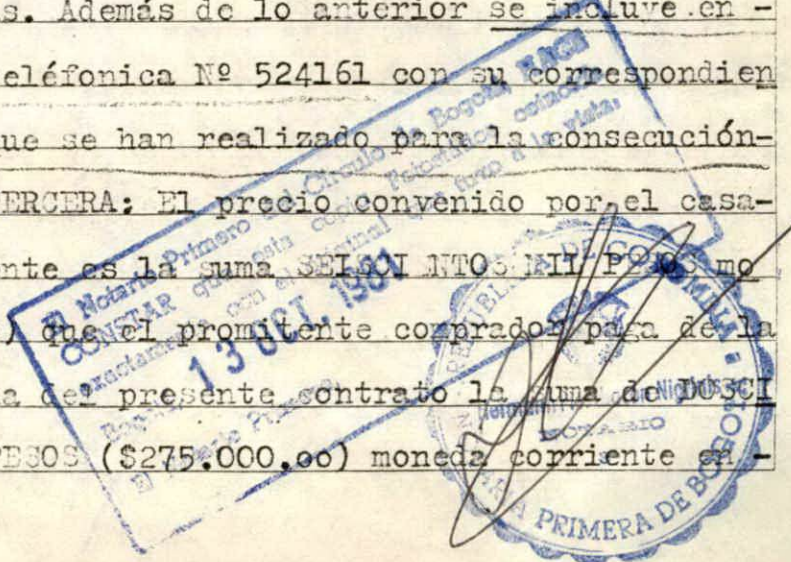
NOTA

TALONARIO DE RECIBOS No. 2



CONTRATO DE PROMESA DE COMPRA-VENTA.-----

Entre los suscritos a saber: JOSE DE LA CRUZ CORREA SANCHEZ cedulado bajo el número 17.064.650 de Bogotá quien en adelante se llamará el promitente VENDEDOR y el Doctor JOSE EDYD VILLAMIZAR SANTACRUZ cedulado bajo el número 2.937.181 de Bogotá quien en el curso de este contrato se llamará el promitente COMPRADOR, ambos mayores de edad y vecinos de Bogotá, hemos celebrado el contrato de compra-venta que consta de las siguientes cláusulas: PRIMERA: JOSE DE LA CRUZ CORREA SANCHEZ promete vender al doctor JOSE E. VILLAMIZAR SANTACRUZ y éste promete comprar la casa-lote situada en la calle 65A N° 72-75 de esta ciudad de Bogotá, circunscrita bajo los siguientes linderos: Por el ORIENTE en 25 metros(veinticinco) con el lote N° trecientos treinta y tres (333) de la manzana R, que es o fué de BENEDICTO TALLEZ; por el SUR en diez metros (10) con parte del lote trescientos veintinueve (329) de ISRAEL CAMARGO, hoy de Serafín Camargo; por el OCCIDENTE en veinticinco metros (25) con el lote número trecientos veintiocho (328) que es o fué de Darío Restrepo; y por el NORTE en 10 metros (diez) con la calle sesenta y cinco A (65A) de la actual nomenclatura de Bogotá. SEGUNDA: El casa-lote descrito en la cláusula anterior tiene una cabida de doscientos cincuenta metros cuadrados (250mts²) y tiene una construcción de dos pisos en concreto y ladrillo en la parte delantera; unas habitaciones en la parte trasera instalación trifásica de diez y ocho (18)-caballos de potencia repartidos en dos contadores y las instalaciones hidráulicas y sanitarias. Además de lo anterior se incluye en esta negociación la línea telefónica N° 524161 con su correspondiente aparato y los tramites que se han realizado para la consecución de otra línea telefónica. TERCERA: El precio convenido por el casa-lote relacionada anteriormente es la suma SEISCIENTOS MIL PESOS moneda corriente (\$600.000.00) que el promitente comprador paga de la siguiente manera: a la firma del presente contrato la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$275.000.00) moneda corriente en



el cheque N° 948631 del Banco Cafetero, como arras del negocio y el saldo o sea la suma de trescientos veinticinco mil pesos (325.000.00) en la siguiente forma: a la firma de la escritura, que formaliza el presente contrato la suma de ciento veinticinco mil pesos (\$125.000.00) moneda corriente. El saldo o sea la suma de doscientos mil pesos (\$200.000.00) los pagará el comprador en el término de un año contado a partir de la fecha de la respectiva escritura reconociendo un interés mensual del (2%) dos por ciento que se pagará por mensualidades anticipadas. Esta deuda se garantizará con hipoteca de primer grado en beneficio del promitente vendedor. CUARTA: La escritura materia de este contrato se celebrará sesenta días (60) contados a partir de la fecha de éste contrato, en la notaría 6a. de Bogotá de las tres de la tarde en adelante y hasta que dure las horas hábiles de dicha notaría. QUINTA: El mismo día en que se firme la escritura el vendedor hará entrega real y material al comprador del inmueble vendido, completamente desocupado y libre de servidumbre y saneado de impuestos y pagos de servicios hasta la fecha. SEXTA: El vendedor declara que el casa lote de esta negociación es de su exclusiva propiedad y no lo ha vendido ni enajenado a persona alguna y se haya libre de todo gravamen, embargo, pleito pendiente, limitaciones y condiciones resolutorias del dominio, hipoteca, censo, servidumbres y arrendamiento por escritura pública, y que fué adquirido por compra que hizo la MARÍA DE JESUS ARREVALO VALBUENA por escritura pública n° 1675 del 24 de marzo de 1.972 en la ciudad de Bogotá la cual haya registrada en la matrícula n° 0500092105 con fecha 27 de junio de 1.972. SEPTIMA: Los gastos de la escritura y su registro serán de cargo de los contratantes por iguales partes. Por constancia firmamos este documento en Bogotá a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho (1.978).

Vendedor: *[Firma]*

Comprador: *[Firma]*

Testigo: *[Firma]*

Testigo: *[Firma]*



KK 05211216



MAY -9-78 29 004E*****100.00

El suscrito NOTARIO VEINTIDOS DEL CIRCULO DA BOGOTA, declara que:

me de la buy bona
lee # 17.064.600 Bce

Identificado como aparece al pie de su nombre
reconoció como suyo la firma
que aparece en el presente documento
y acepta que el contenido de este es cierto.

Bogotá, -9 MAYO 1978-

X *Mercedes de Amorcuo*



DILIGENCIA DE AUTENTICACION

La suscrita MERCEDES DE AMORCUO, Encargada
Notaria Dieciséis del Circulo de Bogotá, Encargada
certifica que las firmas que autorizan el
anterior documento, correspondientes a)

Jose Edyr Villamiza R.

SANTUCCI

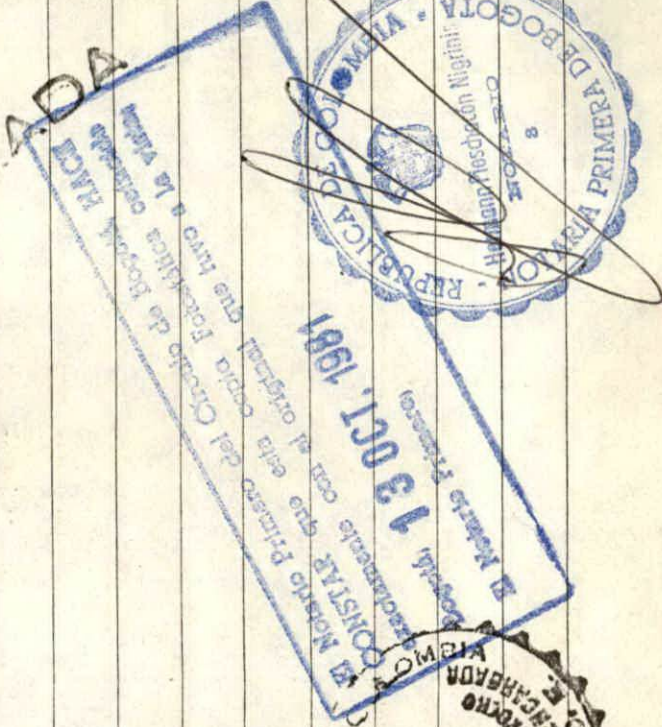
Identificadas con las cédulas Nos.
2937.181

expedidas en
BOGOTÁ

ellos en mi presencia, Dado en Bogotá, a

12 MAYO 1978

7748



AÑO GRAVABLE

2017



Factura Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo: 17014165824

401

Factura
Número:

2017201041640580856

Código QR:
Indicaciones de uso
en el respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	AAA0061RPKC	2. DIRECCIÓN	CL 65A 72 75	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA	050C00092105
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE					
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. CALIDAD	8. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	9. MUNICIPIO
CC	52159582	GLADYS ESPERANZA VILLAMIZAR SAAVEDRA	PROPIETARIO	CL 97A 71A 58	11001
CC	53064060	DIANA CAROLINA VILLAMIZAR SAAVEDRA	PROPIETARIO	CL 65A 72 75	11001
CC	52498593	LILIAN MARCELA VILLAMIZAR SAAVEDRA	PROPIETARIO	CL 97 71C 21 IN 2 AP 204	11001

10. Y OTROS

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

11. AVALUO CATASTRAL	563,716,000	12. DESTINO HACENDARIO	62	13. TARIFA	9.5	14. % EXENCIÓN	0
15. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	5,355,000	16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	0	17. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO	5,355,000		

D. PAGO CON DESCUENTO		HASTA	07/ABR/2017	HASTA	16/JUN/2017
18. VALOR A PAGAR	VP		5,355,000		5,355,000
19. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		536,000		0
20. DESCUENTO ADICIONAL	DA		0		0
21. TOTAL A PAGAR	TP		4,819,000		5,355,000
E. ADICIONAL VOLUNTARIO					
22. PAGO VOLUNTARIO	AV		536,000		536,000
23. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO			5,355,000		5,891,000

F. MARQUE EN EL RECUADRO: LA FECHA DE PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA

07/ABR/2017

HASTA

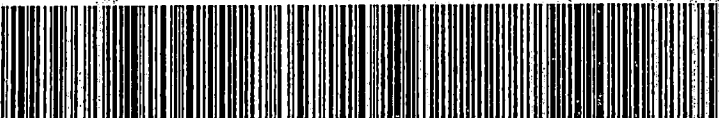
16/JUN/2017



FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



(415)7707202600856(8020)17014165824108296214(3900)0000005355000(96)20170407



(415)7707202600856(8020)17014165824196889858(3900)0000005891000(96)20170616

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO



HASTA

07/ABR/2017



HASTA

16/JUN/2017



(415)7707202600856(8020)17014165824098601180196889858(3900)0000005355000(96)20170407



(415)7707202600856(8020)17014165824072979657(3900)0000005355000(96)20170616

SERIAL AUTOMÁTICO
DE TRANSACCIÓN (SAT)FECHA : 20170327
VALOR : \$ 4,819,000.00RECIBIDO CON PAGO
OFICINA : 0047 NORHANDIA
FORMULARIO : 017014165824
NC17806410

SELLO

CONTRIBUYENTE

UNIÓN TEMPORAL CADENA DISTRIBUIDORES - UNIA CADENA SA - UNIA Y CADENA COURTESY SAT

Cadenasa



ENE 12-79 2215006 ***384.00

CONTRIBUYENTE.

DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTÁ

IMPUESTOS PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS

Nº 018099

Inglaterra



TESORERÍA DISTRITAL

FECHA LIQUIDACIÓN	19/01/79
CAJA	00801

PREDIAL	01
---------	----

CAR	02
-----	----

PREDIAL Y CAR	03
---------------	----

CODIGO DE DIRECCION	51106570672004500003
---------------------	----------------------

DIRECCION	Ala 65 H 72-75
-----------	----------------

PROPIETARIO	Borrea de Jose de la C
-------------	------------------------

C.C. O NIT	
BANCO	
CHEQUE Nº	

RESOLUCION	
FECHA	

PAGO A E.F.F.	1
---------------	---

BOGOTÁ D.E.	TESORERÍA	BOGOTÁ D.E.
SELO DEL CAJERO		
SELO DEL CAJERO		

PERIODO COBRADO	DESDE	HASTA
	19/01/79	19/01/79

CEDEJA CATASTRAL	01657211
------------------	----------

MALLO ANTERIOR	25.000
TARIFA	12
VIGENCIA	13

AVANZO ACTUAL	30.000
TARIFA	12
VIGENCIA	13

CONCEPTO	CAPITAL	RECARGOS	DIFERENCIAS	COMPENSACION	DESCUENTO	TOTALES
PREDIAL	360				36	396
CAR	60					60

\$ 384

06 MAY 2017
RUBEN DARIO ACOSTA BOGOTÁ
CIRCUITO BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

NOTA: Para cualquier reclamo, es indispensable presentar el original de este recibo. No es válido sin el sello y timbre de cancelación. No se aceptan fotocopias. El pago efectuado con cheque que sea devuelto, será anulado, deja sin validez el recibo expedido y tiene una sanción del 20% de su valor, más las costas del juicio a que dé lugar.

USO EXCLUSIVO DE LA TIMBRADORA



DIRECCION CL 65A 72-75 Z.P. 09 NOMBRE CORREA S JOSE DE LA C
 CODIGO DIRECCION 51106510072007500003 CEDULA CATASTRAL EG U 65 72 11 AVALUO ACTUAL \$1,846,800 TARIFA 7.50
 DESCUENTO 15% HASTA ABRIL 30

DATOS ULTIMO PAGO
 FECHA 871228 RECIBO 3110868
 CAJA VALOR 00511 \$39,237

PREDIAL \$13,851
 SOBRETASA \$1,385
 CAR \$4,617

TOTAL

\$19,853

PAGUE ESTE VALOR HASTA ABRIL 30

\$2,078

\$17,775

\$19,507

Válida únicamente para

1988
 304901



TESORERIA
 DISTRITAL
 NIT. 99.999.061

SECRETARIA DE HACIENDA
 IMPUESTO PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS

FACTURA No. *****9056263
 PERIODO A PAGAR
 ENE-89 * DIC-89
 DESDE HASTA

DIRECCION CL 65A 72-75 Z.P. 09 S.P. NOMBRE CORREA S JOSE DE LA C
 CODIGO DIRECCION 5-110651007200750000-3 CEDULA CATASTRAL EG U 65 72 11 AVALUO ACTUAL \$2,262,330 TARIFA 7.50

CAPITAL

RECARGOS

DESCUENTOS

TOTALES

PREDIAL \$16,967
 SOBRETASA \$1,697
 CAR \$5,656
 TOTAL \$24,320

\$0
 \$0
 \$0

\$2,545
 \$255
 \$0
 \$2,800

\$14,422
 \$1,442
 \$5,656
 \$21,520

FORMA DE PAGO
 PAGO EN EFECTIVO \$
 PAGO EN CHEQUE \$
 CODIGO BANCO 09 CHEQUE NUMERO



PAGUE HASTA 1 ABRIL-30

PAGUE HASTA 2 JUNI-30

\$21,520
 \$22,454



TESORERIA
 DISTRITAL
 NIT. 99.999.061

IMPUESTO PREDIAL
 Y COMPLEMENTARIOS



SECRETARIA DE
 HACIENDA

FACTURA No. *****9534757
 PERIODO FACTURADO
 ENE-90 * DIC-90
 DESDE HASTA

DIRECCION CL 65A 72-75 Z.P. 09 S.P. NOMBRE CORREA S JOSE DE LA C
 CODIGO DIRECCION 5-110651007200750000-3 CEDULA CATASTRAL EG U 65 72 11 AVALUO ACTUAL \$2,785,000 TARIFA 7.50

CAPITAL

RECARGOS

DESCUENTOS

TOTALES

PREDIAL \$20,888
 SOBRETASA \$2,089
 CAR \$6,963
 TOTAL \$29,940

\$0
 \$0
 \$0
 \$0

\$3,133
 \$313
 \$0
 \$3,446

\$17,755
 \$1,776
 \$6,963
 \$26,493

FORMA DE PAGO
 PAGO EN EFECTIVO \$
 PAGO EN CHEQUE \$
 CODIGO BANCO CHEQUE NUMERO



PAGUE HASTA 1 ABRIL-30

PAGUE HASTA 2 JUNI-30

\$26,493
 \$27,642

1990





**TESORERIA
DISTRITAL**
NIT 99.999.061

**IMPUESTO PREDIAL
Y COMPLEMENTARIOS**



**SECRETARIA DE
HACIENDA**

FACTURA N. *****7060860	
PERIODO FACTURADO	
DESDE ENE-91	HASTA DIC-91

DIRECCION CL 65A 72-75	Z. P. S. P. 09	NOMBRE CORREA S JOSE DE LA C	
CODIGO DIRECCION 5-110651007200750000-3	CEDULA CATASTRAL EG U 65 72 11	AVALUO CATASTRAL \$3,398,000	TARIFA 7.50

	CAPITAL	RECARGOS	DESCUENTOS	TOTALES
PREDIAL	\$25,485	\$0	\$3,823	\$21,662
SOBRETASA	\$2,549	\$0	\$382	\$2,167
CAR	\$8,495	\$0	\$0	\$8,495
TOTAL	\$36,529	\$0	\$4,205	=====

CONTRIBUYENTE

1991

FORMA DE PAGO	PAGO EN EFECTIVO \$ 32,324	PAGUE HASTA 1 ABRIL-30	\$32,324
	PAGO EN CHEQUE \$	PAGUE HASTA 2 JUNIO-30	
	CODIGO BANCO	CHEQUE NUMERO	



**IMPUESTO PREDIAL
UNIFICADO**



**SECRETARIA DE
HACIENDA**

FACTURA N. *****8358863	
PERIODO FACTURADO	
DESDE ENE-92	HASTA DIC-92

DIRECCION CL 65A 72-75	Z. P. S. P. 09	NOMBRE CORREA S JOSE DE LA C	
CODIGO DIRECCION 5-110651007200750000-3	CEDULA CATASTRAL EG U 65 72 11	AVALUO CATASTRAL \$4,458,000	TARIFA 10.75

SI YA CANCELO SU IMPUESTO HAGA CASO OMISO DE ESTA FACTURA.

CAPITAL	DESCUENTO HASTA ABRIL	DESCUENTO HASTA JUNIO
\$47,657	\$7,149	\$4,766

1992

FORMA DE PAGO	PAGO EN EFECTIVO \$ 40,508	PAGUE HASTA 1 ABRIL-30	\$40,508
	PAGO EN CHEQUE \$	PAGUE HASTA 2 JUNIO-30	
	CODIGO BANCO	CHEQUE NUMERO	



CONTRIBUYENTE



Como Notario Cincuenta y Uno de este
Circulo, hago constar que esta fotocopia
coincide con su original que he tenido a la
vista.

06 MAY 2013

RUBEN DARIO ACOSTA GONZALEZ
NOTARIO CINCUENTA Y UNO DE ESTE
CIRCULO DE BOGOTA D.C.

SECRETARIA DE HACIENDA
IMPOSTO PREDIAL UNIFICADO

RECIBO No. **0305726** **A 6635337**

DIRECCION Z. PO IMP NOMBRE PROPIETARIO
CORREA S JOSE DE LA C
CODIGO DIRECCION CEDULA CATASTRAL
511065100720075000003 ED 0 65 T2 11

AVALUO ACTUAL TAR VIG AVALUO ANT TAR VIG RECIBO
*****5778.000 10.75 193 *****4.456.000 10.75 192 0305726

PER. COBRADO	93 01 93 12	PER. COBRADO
CAP. ACTUAL	PREDIAL *****82.114	CAP *****
CAP. ANTERIOR	*****	*****
RECARGOS	*****1.927	*****
DIFERENCIAS	*****	*****
A B A J A - I (-)	*****	*****
RESQUENTO-PRONTO-PAGO	*****	*****
COMPENSACION	*****	*****
SUBTOTAL	*****64.041	*****

BANCO CAJA NRO F101
CHEQUE

00000

TOTAL PAGADO *****64.041

FECHA PAGO 93 08 31



TESORERIA SANTA FE DE BOGOTA, D. C. PARA TODOS

CONTRIBUYENTE

NOTA: CONSERVE ESTE ORIGINAL EL CUAL ES INSUSTITUIBLE PARA
CUALQUIER RECLAMACION ANTE LA TESORERIA DISTRITAL.
SI SU CHEQUE ES DEVUELTO POR EL BANCO NO SE TENDRA EN
CUENTA EL PAGO Y ESTE RECIBO CARECE DE VALIDEZ.

ALCALDIA MAYOR
SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

FORVAL® CM

ESPECIAL EN BLANCO

NOTARIA CINCUENTA Y UNO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

NOMBRE **CURREA S JOSE DE LA C**DIRECCION **CL 65A 72-75**ZONA P **00912**

PREIMPRESO

94011 2321545

DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS

**DECLARACION DE PREDIAL UNIFICADO
AÑO GRAVABLE 1.994**

00*000001\$

6720000000000

56-090-06-0200 24510101

51089010001197

SANTAFE DE BOGOTA D

RECIBIDO CON PAGO

1 MATRICULA INMOBILIARIA

00090092105

2 CEDULA CATASTRAL

EG U 65 72 11

3 DIRECCION

CL 65A 72-75

4 CODIGO DIRECCION

11065 1007 200750000

5 ESTRATO

COMERCL

6 TARIFA

DECIMAL

POR MIL

7 AREA DE TERRENO (M2)

DECIMALES

8 AREA CONSTRUIDA (M2)

DECIMALES

400

9 PROPIETARIO



POSEEDOR



10 EN COMUNIDAD



11 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL DECLARANTE (PROPIETARIO O POSEEDOR)

D. V.

(MARQUE X)

C.C. **C**NIT. **N**

No.

12 TELEFONO

251-1111

13 APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL DEL DECLARANTE (PROPIETARIO O POSEEDOR)

14 DIRECCION PARA NOTIFICACION

BASE

15 AUTOVALUO (VALOR COMERCIAL)

AA

LIQUIDACION

16 IMPUESTO A CARGO (CASILLA 15 POR CASILLA 6)/ 1000

FU

17 MENOS: TOTAL DESCUENTOS

TD

18 MAS: SANCIONES

VS

B

19 TOTAL SALDO A CARGO

HA

Firma del Declarante

NOMBRE

C.C. No.

20 VALOR A PAGAR

VP

21 INT. DE MORA

IM

22 TOTAL A PAGAR

TP

23 CORRECCION

SOLO SI ES CORRECCION A UNA DECLARACION ANTERIOR
MARQUE X SI ESCRIBA EL NUMERO PREIMPRESO DE LA
DECLARACION ANTERIOR

06 MAYO 2017

INFORMACION ADICIONAL DE REFERENCIA

25 AVALUO CATASTRAL

27.004.000

26 VALOR IMPUESTO LIQUIDADO AÑO ANTERIOR

662.114**AVALUO CATASTRAL 1993 INCREMENTADO EN EL INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
SEÑOR CONTRIBUYENTE:**

!!! EVITE SANCIONES E INTERESES POR NO DECLARAR Y PAGAR A TIEMPO. !!!

— CONTRIBUYENTE —

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA CINCUENTA Y UNO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

EXCLUSIVO PARA CORREO

DIRECCION DISTRICTAL DE IMPUESTOS

NOMBRE: VILLAMIZAR SANTACRUZ JOSE

DIRECCION: CALLE 65A NUMERO 7277

ZONA P 00000

BANCO GANADERO
DECLARACION DE
SU VALOR INTERVENIENTE
IMPUESTOS DISTRICTALES
ANEXO GRAVABLE

30 MAY. 1995 1995

RECIBIDO CON PAGO

SANTAFE DE BOGOTA DC DDI

1317801004715

7



PREIMPRESO

DATOS GENERALES

1 MATRICULA INMOBILIARIA

00000000000000000000

3 DIRECCION

CL 65A 72-75

4 CODIGO DIRECCION

10651007200750000

8 AREA DE TERRENO (M2)

250

NO COLOQUE DECIMALES

9 AREA CONSTRUIDA (M2)

400

NO COLOQUE DECIMALES

10 PROPIETARIO

POSEEDOR

11 EN COMUNIDAD

12 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL DECLARANTE (PROPIETARIO O POSEEDOR)

(MARQUE X)

C.C.

NIT

N

No.

2937787

13 TELEFONO

4341605

14 APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL DEL DECLARANTE (PROPIETARIO O POSEEDOR)

VILLAMIZAR SANTACRUZ JOSE EDY N

15 DIRECCION PARA NOTIFICACION

CALLE 65A NR 7277

APROXIME LOS VALORES A MULTIPLOS DE MIL Y NO ESCRIBA CENTAVOS

BASE	16. AUTOVALUO (VALOR COMERCIAL)	AA	12259000
LIQUIDACION DIVIDA	17. IMPUESTO A CARGO (CASILLA 16 POR CASILLA 7) / 1000	FU	1225900
	18 MENOS: TOTAL DESCUENTOS	TD	26000
	19 MAS: SANCIONES	VS	0
	20 TOTAL SALDO A CARGO	HA	28000

Firma del Declarante	21. VALOR A PAGAR	VP	88.000
	22. INT. DE MORA	IM	0
	23. TOTAL A PAGAR	TP	88.000
	24. CORRECCION		

24. CORRECCION
 SOLO SI ES CORRECCION A UNA DECLARACION ANTERIOR MARQUE
 X Y ESCRIBA DE LA DECLARACION QUE SE CORRIGE EL NUMERO
 PREIMPRESO Y EL NUMERO DEL AUTOADHESIVO

25. NOMBRE: JOSE E VILLAMIZAR
 26. C.C. No. 2937787
 27. NIT: N
 28. No. 2937787
 29. TELEFONO: 4341605
 30. DIRECCION: CALLE 65A NR 7277

31. MAYOR VALOR ENTRE AVALUO CATASTRAL Y AUTOVALUO 1994
 32. VALOR IMPUESTO LIQUIDADO AÑO 1994

33. MAYOR VALOR ENTRE AVALUO CATASTRAL Y AUTOVALUO 1994	34. VALOR IMPUESTO LIQUIDADO AÑO 1994
12259000	1000000

35. MAYOR VALOR ENTRE AVALUO CATASTRAL Y AUTOVALUO 1994
 36. VALOR IMPUESTO LIQUIDADO AÑO 1994
 37. MAYOR VALOR ENTRE AVALUO CATASTRAL Y AUTOVALUO 1994
 38. VALOR IMPUESTO LIQUIDADO AÑO 1994

CONTRIBUYENTE

ESPECIAL EN BLANCO

NOventa y uno del CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
BOGOTÁ D.C. SOLEDAD
91-01011260-3

CONTRIBUYENTE

Alcaldía Mayor
de Santa Fe de Bogotá, D.C.

96101

001

DECLARACION
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

AÑO GRAVABLE
1996

A- IDENTIFICACION DEL PREDIO

1. DIRECCION: 65A N° 72-75
2. MATRICULA INMOBILIARIA: 000500092105
3. CEDULA CATASTRAL: EGU657211
4. AREA DEL TERRENO (M2): 250
5. AREA CONSTRUIDA (M2): 400
6. ESTRATO: 3
7. DESTINO: 19
8. TARIFA: 085
DILIGENCIE ESTA CASILLA UTILIZANDO LAS CONVENCIONES QUE ENCUENTRA AL RESPALDO DEL BORRADOR

B- IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

9. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL: VILLAMIZAR SANTACRUZ JOSE EDIN
10. PROPIETARIO: X
11. DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 2937181
12. DIRECCION PARA NOTIFICACION: CALLE 65A N° 72-77
13. TELEFONO: 4341605

APROXIME LOS VALORES A MULTIPLOS DE MIL Y NO ESCRIBA CENTAVOS

C- LIQUIDACION PRIVADA

14. AUTOAVALUO (BASE GRAVABLE)	AA	15000000
15. IMPUESTO A CARGO (REGLON 14 POR CASILLA 8) /1000	FU	128000
Más: SANCIONES	VS	000000
17. TOTAL SALDO A CARGO (REGLON 15+16)	HA	128000

D- PAGO

18. VALOR A PAGAR	VP	128000
19. Menos: TOTAL DESCUENTOS	TD	19000
20. Más: INTERESES DE MORA	IM	000000
21. TOTAL A PAGAR (REGLON 18-19+20)	TP	109000

Como Notario Cincuenta y Uno de este Circulo, hago constar que esta copia coincide con su original y la misma que he tenido a la vista.
06 MAYO 2017
RUBEN DARIO ACOSTA
NOTARIO CINCUENTA Y UNO
CIRCULO DE NOTARIOS

E- CORRECCION

22. MARQUE CON X SI ES UNA CORRECCION Y ESCRIBA EL NUMERO DEL AUTOADHESIVO DE LA DECLARACION ANTERIOR

COLOQUE AQUI EL ROTULO AUTOADHESIVO

F- FIRMA

FIRMA DEL DECLARANTE
Banco Colombia Suc. La Soledad 1910
C0004-FO 960424 09:40:41 IMPUES 00044
Código de Verificación 11200065 010112603
Valor Efectivo *****109.000.00
Valor Total *****109.000.00



00922451

CONTRIBUYENTE

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA CINCUENTA Y UNO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.



DIRECCION DE
i
IMPUESTOS
DISTRITALES

169

Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá, D.C.
Secretaría de Hacienda
Haciendo por Bogotá

**Declaración del Impuesto
Predial Unificado
AÑO GRAVABLE
1997**

9711 0655634

AUTOADHESIVO
banco
popular
ESTE ES SU BANCO

SANTA FE DE BOGOTA, DC - DDI

No. 02 070 01 001842 3

RECIBIDO CON PAGO
ASR. 25.000

A - IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. DIRECCIÓN

CL 65A No 72-75

DILIGENCIA ESTA CASILLA
UTILIZANDO LAS CONVENCIONES
QUE ENCUENTRA AL
RESPALDO DEL BORRADOR

2. MATRÍCULA INMOBILIARIA

0005000921045

3. CÉDULA CATASTRAL

EGU657211

4. ÁREA DEL TERRENO (M2)

250

NO
COLOQUE
DECIMALES

5. ÁREA CONSTRUIDA (M2)

400

NO
COLOQUE
DECIMALES

6. ESTRATO

3

7. DESTINO

19

8. TARIFA

085
POR MIL DECIMAL

B - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

9. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

VILLAMIZAR SANTACRUZ JOSE E.

PROPIETARIO POSEEDOR

☒ PROPIETARIO ☐ POSEEDOR

11. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT. ☐ 2937181

DV.

12. TELÉFONO

4341605

13. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN

APARTADO AEREO 13098 BOGOTA

APROXIME LOS VALORES A MÚLTIPLOS DE MIL Y NO ESCRIBA CENTAVOS

C - LIQUIDACIÓN PRIVADA

14. AUTOAVALÚO (BASE GRAVABLE)

AA

17700000

15. IMPUESTO A CARGO (REGLÓN 14 POR CASILLA 8) / 1000

FU

150000

16. Más: SANCIONES

VS

000000

17. TOTAL SALDO A CARGO (REGLÓN 15+16)

HA

150000

D - PAGO

18. VALOR A PAGAR

VP

150000

9. Menos: TOTAL DESCUENTOS

TD

22000

20. Más: INTERESES DE MORA

IM

000000

21. TOTAL A PAGAR (REGLÓN 18-19+20)

TP

128000

E - CORRECCIÓN

22. MARQUE CON X SI ES CORRECCIÓN

☐

Y ESCRIBA EL NÚMERO DEL AUTOADHESIVO DE
LA DECLARACIÓN ANTERIOR

TIMBRE O SELLO DEL BANCO

07006 250497 0933991044 05
*****128.000.00 032 UL

F - FIRMA

FIRMA DEL DECLARANTE

Villamizar

NOMBRE

VILLAMIZAR SANTACRUZ JOSE E

C.C. No.

2937181

COLOQUE AQUI EL RÓTULO AUTOADHESIVO



9

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA CINCUENTA Y UNO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.



Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá, D.C.
Secretaría de Hacienda
Haciendo por Bogotá

01



Declaración del Impuesto
Predial Unificado
AÑO GRAVABLE
1998

DIRECCION DE
i
IMPUESTOS
DISTRITALES
Haciendo más Capital

1998111196989

A - IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. DIRECCIÓN DEL PREDIO

CL 65A N 72-75

DILIGENCIA ESTA CASILLA
UTILIZANDO LAS CONVENCIONES
QUE ENCUENTRA EN
LA HOJA ANEXA

2. MATRÍCULA INMOBILIARIA

000500092105

3. CÉDULA CATASTRAL

657211

4. ÁREA DE TERRENO (M2)

250

NO
COLOQUE
DECIMALES

5. ÁREA CONSTRUIDA (M2)

400

NO
COLOQUE
DECIMALES

6. ESTRATO

3

7. DESTINO

19

8. TARIFA

085

B - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

9. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

VILLAMIZAR SANTACRUZ JOSE
EDIN

10. PROPIETARIO POSEEDOR USUFRUCTUARIO



11. IDENTIFICACIÓN

NÚMERO

C.C. ☒ NIT. ☐

2937181

DV

12. TELEFONO

4341605

13. DIRECCIÓN DEL CONTRIBUYENTE

CL 65A N 72-77



APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y NO ESCRIBA CENTAVOS

C - LIQUIDACIÓN PRIVADA

14. AUTOAVALÚO (BASE GRAVABLE)

AA

113298000

15. IMPUESTO A CARGO (RENGLÓN 14 POR CASILLA 8) / 1000

FU

963000

16. Más: SANCIONES

VS

000000

17. TOTAL SALDO A CARGO (RENGLÓN 15 + 16)

HA

963000

D - PAGO

18. VALOR A PAGAR

VP

963000

19. Menos: TOTAL DESCUENTOS

TD

144000

2º Más: INTERESES DE MORA

IM

000000

... TOTAL A PAGAR (RENGLÓN 18 - 19 + 20)

TP

819000

E - FIRMA

FIRMA DEL DECLARANTE

Villamizar

F - CORRECCIÓN

22. MARQUE CON X SI ES CORRECCIÓN



ESCRIBA EL NÚMERO DE LA ADHESIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR



NOMBRE VILLAMIZAR SANTACRUZ JOSE

C.C. No. 2937181

ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA

07008 TIMBRE Y SELLO DEL BANCO
*****819,000.00 016 UL



ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA CINCUENTA Y UNO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.



Secretaría
HACIENDA

ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTÁ

199



**Declaración del Impuesto
Predial Unificado
AÑO GRAVABLE
1999**

1999110368530

A - IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. DIRECCIÓN DEL PREDIO

CL 65A 72-75

DILIGENCIE ESTA CASILLA
UTILIZANDO LAS CONVENCIONES
QUE ENCUENTRA EN
LA HOJA ANEXA

2. MATRÍCULA INMOBILIARIA

05000092105

3. CÉDULA CATASTRAL

657211

4. ÁREA DE TERRENO (M2)

250

NO
COLOQUE
DECIMALES

5. ÁREA CONSTRUIDA (M2)

400

NO
COLOQUE
DECIMALES

6. ESTRATO

3

7. DESTINO

19

8. TARIFA

085

POR MIL DECIMAL

B - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

9. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

VILLAMIZAR SANTACRUZ JOSE EDYN

10. PROPIETARIO POSEEDOR USUFRUCTUARIO



11. IDENTIFICACIÓN

C.C.



NIT



NÚMERO

2937181

DV

12. TELÉFONO

4341605

13. DIRECCIÓN DEL CONTRIBUYENTE

CL 65A 72-77



APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y NO ESCRIBA CENTAVOS

C - LIQUIDACIÓN PRIVADA

14. AUTOAVALÚO (BASE GRAVABLE)

AA

130293000

15. IMPUESTO A CARGO (REGLÓN 14 POR CASILLA 8) / 1.000

FU

1107000

16. Más: SANCIONES



VS

17. TOTAL SALDO A CARGO (REGLÓN 15 + 16)

HA

1107000

D - PAGO

18. VALOR A PAGAR

VP

1107000

19. Menos: TOTAL DESCUENTO POR PRONTO PAGO

TD

166000

20. Más: INTERESES DE MORA

IM

000

21. TOTAL A PAGAR (REGLÓN 18 - 19 + 20)

TP

941000

E - FIRMA

FIRMA DEL DECLARANTE

Villamizar

F - CORRECCIÓN

22. MARQUE CON X SI ES CORRECCIÓN
Y ESCRIBA EL NÚMERO DEL AUTOVALUO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR

06 MAY 2017

RUBEN DARIO ARISTA GONZALEZ
NOTARIO CINCUENTAY UNO
CIRCULO DE BOGOTA D.C., COLOMBIA

NOMBRE VILLAMIZAR SANTACRUZ JOSE E.

C.C. No. 2937181

ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA

TIMBRE Y SELLO DEL BANCO

CITIBANK - COLOMBIA
SANTAFE DE BOGOTA - PRINCIPAL

26 ABR 1999

RECIBIDO CON PAGO

CITIBANK

092049942

SANTAFE DE BOGOTA D.C. - DDI

0910111000301-9

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA CINCUENTA Y UNO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Distribución gratuita, prohibida su venta

Antes de diligenciar este formulario LEA cuidadosamente las instrucciones impresas al respaldo.

CONSERVE ESTE DESPRENDIBLE
CON LA COPIA DEL FORMULARIO

Declaración del Impuesto Predial Unificado Año Gravable 2000

ZP 915

Formulario No. 2000120245948

A. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PREDIO (Esta es su dirección y datos oficiales tomados del archivo de catastro)

0716175

1. DIRECCIÓN	CL 65A 72 75	2. ESTRATO	3	CHIP (Código homologado de identificación del predio)	AAA0061RPKC
3. MATRÍCULA INMOBILIARIA	050-00092105	4. CÉDULA CATASTRAL	65 72 11		
5. AVALÚO CATASTRAL	\$130,293,000	6. AUTOAVALÚO 1999 INCREMENTADO	\$143,322,000	7. IMPUESTO LIQUIDADO EN 1999	\$1,107,000

B. INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO

8. ÁREA DEL TERRENO (M2)	250	NO COLOQUE DECIMALES	9. ÁREA CONSTRUIDA (M2)	400	NO COLOQUE DECIMALES
10. DESTINO	19	11. TARIFA	085	POR MIL	DECIMAL

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (Escriba sus datos personales, la dirección y el teléfono en donde la Administración puede comunicarse con usted)

12. APELLIDOS Y NOMBRES, SI ES EMPRESA, LA RAZÓN SOCIAL
VILLAMIZAR SANTACRUZ JOSE EDYN

13. PROPIETARIO	POSEEDOR	USUFRUCTUARIO	14. IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	DV	15. TELÉFONO
☒	☐	☐	C.C. ☒ NIT ☐	2937181	-	4341605

16. DIRECCIÓN DEL CONTRIBUYENTE. Para notificación de actos administrativos. Recuerde: El Apartado Aéreo NO sirve como dirección para notificación.

CL 65A #7277

APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y NO ESCRIBA CENTAVOS

E. LIQUIDACIÓN PRIVADA (Escriba las cifras correspondientes, después de leer CON DETENIMIENTO las instrucciones al respaldo del formulario)

17. AUTOAVALÚO (Base gravable)	AA	130 293 000
--------------------------------	----	-------------

18. IMPUESTO A CARGO (Multiplique el renglón 17 por casilla 11 y divida por 1.000)	FU	1 107 000
--	----	-----------

19. Más: SANCIONES	VS	
--------------------	----	--

20. TOTAL SALDO A CARGO (Sume el valor de los renglones 18 + 19)	HA	1 107 000
--	----	-----------

F. PAGO (Escriba el valor que va a pagar con esta declaración, tenga en cuenta las instrucciones 21 a 24)

21. VALOR A PAGAR	VP	1 107 000
-------------------	----	-----------

22. Menos: TOTAL DESCUENTO POR PRONTO PAGO (Sólo si paga la totalidad del impuesto dentro de los plazos oficiales)	TD	166 000
--	----	---------

Más: INTERESES DE MORA (Calcúlelos a la tasa de interés vigente al momento del pago)	IM	
--	----	--

24. TOTAL A PAGAR (renglón 21 - 22 + 23)	TP	941 000
--	----	---------

G. FIRMA Recuerde: La declaración DEBE ser firmada por el PROPIETARIO, POSEEDOR o APODERADO del predio

FIRMA DEL DECLARANTE

Villamizar

NOMBRE DEL DECLARANTE

VILLAMIZAR S. JOSE E

C.C. No. DEL DECLARANTE

2937181

H. CORRECCIÓN (Transcriba correctamente el número del autoadhesivo colocado por el banco)

25. MARQUE CON UNA X SI ES CORRECCIÓN

Y ESCRIBA EL NÚMERO DE AUTOADHESIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR

Como el número cincuenta y uno de este círculo, hago constar que esta copia coincide con su copia al carbon que he tenido a la vista.

06 MAYO 2017

CITIBANK E COLOMBIA
PARQUE CENT. BAVARIA-BOGOTA

12-7 ABR 2000

RECIBIDO CON PAGO

CITIBANK

093073662

SANTAFE DE BOGOTA D.C. - DID
0912209002108-1

ESPACIO EN BLANCO

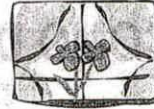
NOTARIA CINCUENTA Y UNO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.



Secretaría
HACIENDA
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

1301

Formulario para Declaración del Impuesto Predial Unificado



Formulario No. 20010010117 **01476321**

AÑO GRAVABLE 2001		OPCIONES DE USO (marque con X una sola opción)	
		DECLARACIÓN CON PAGO ☒	DECLARACIÓN SIN PAGO ☐
A. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PREDIO.			
1. DIRECCIÓN		2. ESTRATO	
4. MATRÍCULA INMOBILIARIA		5. CÉDULA CATASTRAL	
6. AVALÚO CATASTRAL AÑO ACTUAL		8. IMPUESTO LIQUIDADO AÑO ANTERIOR	
7. AUTO AVALÚO AÑO ANTERIOR			
B. INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO		C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA	
9. ÁREA DEL TERRENO (M2)	NO ESCRIBA DECIMALES	10. ÁREA CONSTRUIDA (M2)	NO ESCRIBA DECIMALES
250		400	
11. DESTINO		12. TARIFA	
19		085	
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (Escriba sus datos personales, la dirección y el teléfono donde la Administración pueda comunicarse con usted)			
13. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL			
VILLAMIZAR SANTACRUZ JOSE EDY N			
14. CALIDAD DEL CONTRIBUYENTE		15. IDENTIFICACIÓN	
PROPIETARIO ☒	POSEEDOR ☐	NÚMERO DV	
USUFRUCTUARIO ☐		C.C. ☒ NIT. ☐	
		2937181 - 4341605	
17. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN. El diligenciamiento incorrecto de este campo o su NO diligenciamiento dan la declaración por no presentada			
Recuerde: el Apartado Aéreo NO sirve como dirección para notificación.			
CL 65A # 72-77			

APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y NO ESCRIBA CENTAVOS

E. LIQUIDACIÓN PRIVADA (Escriba las cifras correspondientes, después de leer CON DETENIMIENTO las instrucciones del formulario)	
18. AUTOAVALÚO (Base gravable)	AA
	137967000
19. IMPUESTO A CARGO (Multiplique el renglón 18 por casilla 12 y divida por 1.000)	FU
	1173000
20. Más SANCIONES	VS
	0

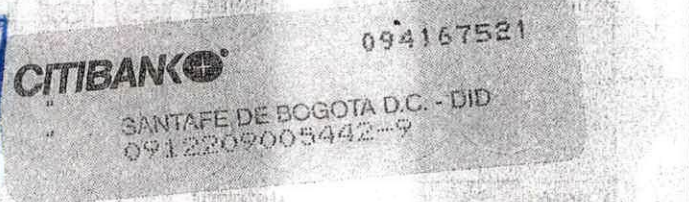
F. SALDO A CARGO	
21. TOTAL SALDO A CARGO (Sume el valor de los renglones 19 + 20)	HA
	1173000

G. PAGO (Escriba las cifras correspondientes al valor que va a pagar)	
22. VALOR A PAGAR	VP
	1173000
23. Menos TOTAL DESCUENTO POR PRONTO PAGO (Sólo si paga la totalidad del impuesto dentro de los plazos oficiales)	TD
	176000
24. Más INTERESES DE MORA (Calcúlelos a la tasa de interés vigente al momento del pago)	IM
	0
25. TOTAL A PAGAR (renglón 22 - 23 + 24)	TP
	997000

H. FIRMA Recuerde: La declaración DEBE ser firmada ÚNICAMENTE por el PROPIETARIO, POSEEDOR o USUFRUCTUARIO del predio.		ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA	
---	--	---	--

FIRMA DEL DECLARANTE

Villamizar



NOMBRE

VILLAMIZAR SANTACRUZ JOSE EDY N

C.C. No

2937181



AÑO GRAVABLE **2002**Formulario para Declaración Sugerida
del Impuesto Predial Unificado**101011600818725**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP **AAA0061RPKC** 2. DIRECCIÓN **CL 65A 72 75**
3. MATRÍCULA INMOBILIARIA **050C00092105** 4. CÉDULA CATASTRAL **65 72 11** 5. ESTRATO **N.A.**

B. INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO

6. ÁREA DEL TERRENO (M2) **250.0** 7. ÁREA CONSTRUIDA (M2) **562.0** 8. DESTINO **17** 9. TARIFA **10.00**

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL
VILLAMIZAR SANTA CRUZ JOSE EDY
11. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
TIPO **C.C.** NÚMERO **2937181**
TIPO NÚMERO

12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN **CL 65A 72 75****1413**

FECHAS LÍMITES DE PAGO

LIQUIDACIÓN PRIVADA

		DD/MM/AAAA 1	DD/MM/AAAA 2	DD/MM/AAAA
13. AUTOAVALÚO (BASE GRAVABLE)	AA	DESDE 01/ENE/2002 HASTA 26/ABR/2002	DESDE 27/ABR/2002 HASTA 21/JUN/2002	DESDE 22/JUN/2002 HASTA 05/JUL/2002
14. IMPUESTO A CARGO	FU	137,967,000	137,967,000	137,967,000
15. SANCIONES	VS	1,380,000	1,380,000	1,380,000
F. SALDO A CARGO		0	0	0
16. TOTAL SALDO A CARGO	HA	1,380,000	1,380,000	1,380,000
G. PAGO				
17. VALOR A PAGAR	VP	1,380,000	1,380,000	1,380,000
18. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	207,000	138,000	0
19. INTERÉS DE MORA	IM	0	0	0
20. TOTAL A PAGAR	TP	1,173,000	1,242,000	1,380,000

SIN PAGO VOLUNTARIO



(415)7707202600085(8020)02002101011600818725(3900)00000001173000(96)20020426



(415)7707202600085(8020)02002101011600818725(3900)00000001242000(96)20020621



(415)7707202600085(8020)02002101011600818725(3900)00000001380000(96)20020705

CON PAGO VOLUNTARIO



(415)7707202600085(8020)02002101011600818725(3900)00000001311000(96)20020426



(415)7707202600085(8020)02002101011600818725(3900)00000001380000(96)20020621



(415)7707202600085(8020)02002101011600818725(3900)00000001518000(96)20020705

H. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO (Ver anexo a color)

Aporte voluntariamente al desarrollo de Bogotá un 10% adicional. SI ☐ NO ☒ Mi aporte podrá destinarse a: Opción A Opción B Opción C

21. PAGO VOLUNTARIO (10% de renglón 14)	138,000	138,000	138,000
22. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 20 + 21)	1,311,000	1,380,000	1,518,000

I. FIRMA DEL DECLARANTE

FIRMA *Villamizar* NOMBRE **VILLAMIZAR S. JOSE**
C.C. ☒ C.E. ☐ NÚMERO **2937181 BTA**

CITIBANK

SANTAFE DE BOGOTÁ D.C. - DID
09 122 02-000126 8

SELLO Y/O TIMBRE

26 ABR. 2002

RECIBIDO CON PAGO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA CINCUENTA Y UNO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

010100



Formulario único
del Impuesto
Predial Unificado



Formulario No. 101010003357101

AÑO GRAVABLE

2003

OPCIONES DE USO

(Marque con X una sola opción)

DECLARACIÓN INICIAL ☒

CORRECCIÓN ☐

SOLAMENTE PAGO ☐

PAGO ACTO OFICIAL ☐

Número de autoadhesivo
(Ver instrucciones)

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP

(Código homologado de identificación del predio)

AAA0061RPKC

2. MATRÍCULA INMOBILIARIA

050-00092105

3. ESTRATO

3

4. CÉDULA CATASTRAL

657211

5. DIRECCIÓN DEL PREDIO

CL65A #72-77

B. INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO

6. ÁREA DEL TERRENO (M2)

250

DECIMAL

7. ÁREA CONSTRUIDA (M2)

562.0

DECIMAL

C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA (Ver instrucciones)

8. DESTINO

19

9. TARIFA

08.5

POR MIL DECIMAL

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

VILLAMIZAR SANTACRUZ JOSE EDYN

11. CALIDAD DEL CONTRIBUYENTE

☒ PROPIETARIO ☐ POSEEDOR ☐ USUFRUCTUARIO ☐ PATRIMONIO AUTÓNOMO

12. IDENTIFICACIÓN

NÚMERO

☒ C.C. ☐ NIT. ☐ T.I. ☐ C.E.

2937181

DV

13. TELÉFONO

6138983

14. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN. En caso de no diligenciar este campo, se entenderá como dirección de notificación la que corresponda al predio declarado.
Recuerde: el Apartado Aéreo no sirve como dirección de notificación.

CL65A #72-77

E. PAGO ACTO OFICIAL

15. TIPO DE ACTO

16. NÚMERO DE ACTO

17. FECHA DEL ACTO

AÑO

MES

DÍA

NO ESCRIBA CENTAVOS, APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y ESCRÍBALOS SIN DEJAR ESPACIOS EN BLANCO A LA DERECHA

F. LIQUIDACIÓN PRIVADA (Escriba las cifras correspondientes, después de leer con detenimiento las instrucciones)

18. AUTOAVALÚO (Base gravable)

AA

146507000

19. IMPUESTO A CARGO (Multiplique el renglón 18 por casilla 9) y divida en 1.000

FU

1245000

20. Más SANCIONES

VS

0

G. SALDO A CARGO

21. TOTAL SALDO A CARGO (Renglón 19 + 20)

HA

1245000

H. PAGO

22. VALOR A PAGAR

VP

1245000

23. Menos: DESCUENTO POR PRONTO PAGO

TD

124000

24. Más: INTERESES DE MORA

IM

0

25. TOTAL A PAGAR (Renglón 22 - 23 + 24)

TP

1121000

I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO (Ver anexo a color)

Aporto voluntariamente al desarrollo de Bogotá un 10% adicional.

SI ☐

NO ☒

Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

26. PAGO VOLUNTARIO (10% de renglón 19)

AV

0

27. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 25 + 26)

TA

1121000

J. FIRMA

ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA

Villamizar



CITIBANK

000023203-2

09 122 10 000494 2

01.121.000-6

09 122 10 000494 2



NOMBRES Y APELLIDOS

JOSE E. VILLAMIZAR S.

C.C. ☒

C.E. ☐

Número 2937181

CONTRIBUYENTE

NOTA: LA CINCIENTA Y UNO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

ESPACIO EN BLANCO

A. IDENTIFICACION OFICIAL DEL PREDIO				
1. CHIP AAA0061RPKC		2. DIRECCION CL 65 A 72 75		
3. MATRICULA INMOBILIARIA 050C00092105		4. CEDULA CATASTRAL 65 72 11		5. ESTRATO NO APLICA
B. INFORMACION SOBRE AREAS DEL PREDIO				
6. AREA DEL TERRENO (M2) 250		8. DESTINO 62		10. AJUSTE TARIFA 79,000
7. AREA CONSTRUIDA (M2) 562		9. TARIFA 9.5		11. PORCENTAJE EXENCION 0
C. CLASIFICACION, TARIFA Y EXENCION				
D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE				
12. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL VILLAMIZAR SANTA CRUZ JOSE EDY			13. DOCUMENTO DE IDENTIFICACION TIPO C.C. NUMERO 2937181-4	
14. DIRECCION DE NOTIFICACION CL 65 A 72 75				

FECHAS LÍMITES DE PAGO		DESDE 01/ENE/2004	DESDE 24/ABR/2004
		HASTA 23/ABR/2004	HASTA 09/JUL/2004
E. LIQUIDACION PRIVADA			
15. AUTOAVALÚO (Base Gravable)	AA	113.609.000	113.609.000
16. IMPUESTO A CARGO	FU	1.000.000	1.000.000
17. SANCIONES	VS	0	0
F. SALDO A CARGO			
18. TOTAL SALDO A CARGO	HA	1.000.000	1.000.000
G. PAGO			
19. VALOR A PAGAR	VP	1.000.000	1.000.000
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	100.000	0
21. INTERESES DE MORA	IM	0	0
22. TOTAL A PAGAR	TP	900.000	1.000.000
H. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO (Ver anexo a color)			
Aporto voluntariamente al desarrollo de Bogotá un 10% adicional. SI ☐ NO ☒ Mi aporte debe destinarse al proyecto No.:			
23. PAGO VOLUNTARIO (10% de renglón 16)	AV	100.000	100.000
24. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 22 + 23)	TA	1.000.000	1.100.000

SIN PAGO VOLUNTARIO

CON PAGO VOLUNTARIO



(415)7707202600115(8020)02004001013004132792(3900)00000001000000(96)20040423



(415)7707202600115(8020)02004001013004132792(3900)00000001000000(96)20040423



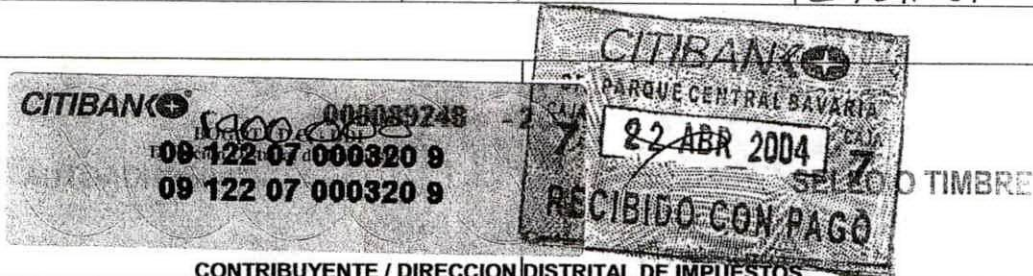
(415)7707202600115(8020)02004001013004132792(3900)00000001000000(96)20040709



(415)7707202600115(8020)02004001013004132792(3900)00000001000000(96)20040709



I. DECLARANTE	
FIRMA Jillamiz	NOMBRE JOSE E VILLAMIZAR SANTACRUZ
	C.C. ☒ C.E. ☐ 2937181



CONTRIBUYENTE / DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS

NOTARIA CINCUENTAY UNO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

ESPACIO EN BLANCO

AÑO GRAVABLE

2006

Formulario para declaración sugerida
del impuesto predial unificado

201013005722398

OPCIONES DE USO

0. DECLARACION Y PAGO O DECLARACION INICIAL

IDENTIFICACION OFICIAL DEL PREDIO

1. CHIP **AAA0061RPKC** 2. DIRECCION **CL 65A 72 75**
3. MATRICULA INMOBILIARIA **92105** 4. CEDULA CATASTRAL **65 72 11** 5. ESTRATO **0**

FORMACION AREAS DEL PREDIO C. CLASIFICACION Y TARIFA

6. AREA DEL TERRENO (m2) **250.00** 7. AREA CONSTRUIDA (m2) **562.00** 8. DESTINO **62 62-COMERCIALES URBANOS Y RURALES** 9. TARIFA **9.5**
AJUSTE TARIFA **88,000.00** PORCENTAJE EXENCION **.00**

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL **VILLAMIZAR SANTACRUZ JOSE** 11. DOCUMENTO DE IDENTIFICACION **CC 2937181**

12. DIRECCION DE NOTIFICACION **CL 65 A 72 75**

13. ACTO OFICIAL

14. FECHA ACTO OFICIAL

FECHAS LIMITES DE PAGO

DESDE	HASTA	02/FEB/2006	18/MAY/2006
		17/MAY/2006	07/JUL/2006

13. AUTOAVALUO (Base Gravable)

AA

121,214,000

121,214,000

14. IMPUESTO A CARGO

FU

1,064,000

1,064,000

15. SANCIONES

VS

0

0

16. TOTAL SALDO A CARGO

HA

1,064,000

1,064,000

17. VALOR A PAGAR

VP

1,064,000

1,064,000

18. DESCUENTO POR PRONTO PAGO

TD

106,000

0

19. INTERES DE MORA

IM

0

0

20. TOTAL A PAGAR

TP

958,000

1,064,000

APORTE VOLUNTARIO

Aporte voluntariamente al desarrollo de Bogotá un 10% adicional SI

NO ☒

MI APOORTE DEBE DESTINARSE AL PROYECTO

21. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 14)

AV

106,000

106,000

22. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 20 + 21)

TA

1,064,000

1,170,000

SIN PAGO VOLUNTARIO

Fecha Límite
de Pago

CON PAGO VOLUNTARIO



17/MAY/2006



07/JUL/2006



FIRMA

Villamizar J.M.

NOMBRE: VILLAMIZAR S. JOSE

TIPO IDENTIFICACION

C.C. ☒C.E. ☐

NUMERO IDENTIFICACION

2937181

Como Notario Circulo y Uno de este
Circulo, hago constar que esta fotocopia
coincide con su original que he tenido a la
vista.

06 MAY 2006

RUBEN DARIO GONZALEZ
NOTARIO UNICO
CIRCULO DE BOGOTA, COLOMBIA

SELLO

AUTOADHESIVO: 13047010001282

SEQ# 9641536 2006/05/15 09:24:11 a.m.

DDI-BBVA TIPO: DIP 69352625

REF: 201013005722398 0047-01

NIT: 2937181 FORMA PAGO: EFE

2006/05/15 CAJERO: 13761254

TOT: 958,000

DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS / CONTRIBUYENTE

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA CINCUENTA Y UNO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

10100



Formulario único
del impuesto
predial unificado



Formulario No.

101010001756691

AÑO GRAVABLE

2007

OPCIONES DE USO

(Marque con X una sola opción)

DECLARACIÓN



CORRECCIÓN



SOLAMENTE PAGO



PAGO ACTO OFICIAL



Número de autoadhesivo, serial de transacción
o número de autorización electrónica

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP

(Código Homologado de Identificación Predial)

AAA 0061 RPKC

Números

Letras

2. MATRÍCULA INMOBILIARIA

92105

3. ESTRATO

NA

4. CÉDULA CATASTRAL

657211

5. DIRECCIÓN DEL PREDIO

CL 65A7275

B. INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO

6. ÁREA DEL
TERRENO (m²)

250

DECIMAL

7. ÁREA
CONSTRUIDA (m²)

562

DECIMAL

C. CLASIFICACIÓN, TARIFA Y EXENCIÓN

(Ver instrucciones)

8. DESTINO

62

9. TARIFA PLENA

95

POR MIL DECIMAL

10. AJUSTE TARIFA

92000

11. PORCENTAJE EXENCIÓN

0

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

12. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

VILLAMIZAR SANTACRUZ JOSE

13. CALIDAD DEL CONTRIBUYENTE

(Ver instrucciones)

PROPIETARIO ☒ POSEEDOR ☐ USUFRUCTUARIO ☐ PAUTERNO ☐ AUTÓNOMO ☐ SUCESOR ☐ OTROS ☐

14. IDENTIFICACIÓN

NÚMERO

C.C. ☒ NIT ☐ T.I. ☐ C.E. ☐

2937181

D.V.

15. TELÉFONO

6138983

16. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN.

En caso de no diligenciar este campo, se entenderá como dirección de notificación la que corresponda al predio declarado.

Recuerde: El apartado aéreo no sirve como dirección de notificación.

CL 97A 71A58

17. CÓDIGO

DE MUNICIPIO

11001

E. PAGO ACTO OFICIAL

(Ver instrucciones)

18. TIPO DE
ACTO

19. NÚMERO
DE ACTO

20. FECHA
DEL ACTO

AÑO

MES

DÍA

NO ESCRIBA CENTAVOS. APROXIME LOS VALORES AL MÚLTIPLO DE MIL MÁS CERCANO Y ESCRÍBALOS SIN DEJAR ESPACIOS EN BLANCO A LA DERECHA

F. LIQUIDACIÓN PRIVADA

(Escriba las cifras correspondientes después de leer con detenimiento las instrucciones)

21. AUTOAVALÚO (Base gravable)

AA

128366000

22. IMPUESTO A CARGO (Multiplique el renglón 21 por la casilla 9,
divida en 1.000 y réstele la casilla 10)

FU

1127000

23. Más SANCIONES

VS

0

G. SALDO A CARGO

24. TOTAL SALDO A CARGO (Renglón 22 + 23)

HA

1127000

H. PAGO

25. VALOR A PAGAR

VP

1127000

26. Menos DESCUENTO POR PRONTO PAGO (10% de renglón 22)

VP

113000

27. Más INTERESES DE MORA (Sobre renglón 22)

VP

0

28. TOTAL A PAGAR (Renglón 25 - 26 + 27)

TP

014000

I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO (Ver anexo)

Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá

SI ☐

NO ☒

29. PAGO VOLUNTARIO (10% de renglón 22)

VP

0

30. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 28 + 29)

TA

1014000

J. FIRMA

ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA

Anora Saavedra S.

NOMBRES Y
APELLIDOS

ANORA SAAVEDRA SANTIAGO

C.C. ☒

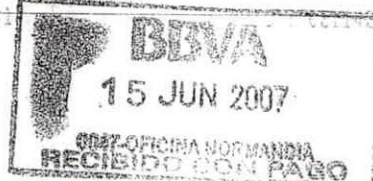
C.E. ☐

Número

41686043

SELLO O TIMBRE

AUTOADHESIVO
ADHESIVO: 150470100
HA: 20070615
COR: 8
SERIAL: 101



- CONTRIBUYENTE -

T

NOTARÍA CINCUENTA Y UNO DEL AÑO DE BOGOTÁ D.C.

ESPACIO EN BLANCO

DENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0061RPKC 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 92105 3. ESTRATO NO A
4. CÉDULA CATASTRAL 65 72 11 5. DIRECCIÓN DEL PREDIO CL 65A 72 75

INFORMACIÓN SOBRE ÁREAS DEL PREDIO

6. ÁREA DEL TERRENO (M²) 250 7. ÁREA CONSTRUIDA (M²) 562
CLASIFICACIÓN, TARIFA Y EXENCIÓN

8. DESTINO 62 9. TARIFA PLENA 9.5 10. AJUSTE TARIFA 97000 11. PORCENTAJE EXENCIÓN 0
DENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

12. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL GLADYS ESPERANZA VILLAMIZAR SAAVEDRA 13. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
TIPO CC NÚMERO 52159582

14. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 97 A 71 A 58

FECHAS LÍMITE DE PAGO HASTA 16/MAY/2008 HASTA 08/JUL/2008

LIQUIDACIÓN PRIVADA

15. AUTOAVALÚO (Base gravable)	AA	136,710,000	136,710,000
16. IMPUESTO A CARGO	FU	1,202,000	1,202,000
17. Más SANCIONES	VS	0	0
18. TOTAL SALDO A CARGO	HA	1,202,000	1,202,000
19. VALOR A PAGAR	VP	1,202,000	1,202,000
20. Menos DESCUENTO POR PRONTO PAGO (10% de renglón 16)	TD	120,000	0
21. Más INTERÉS DE MORA	IM	0	0
22. TOTAL A PAGAR (Renglón 19 - 20 + 21)	TP	1,082,000	1,202,000

PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO (Ver anexo a color)

Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SI ☐ NO ☒ Mi aporte debe destinarse al proyecto No. ☐

23. PAGO VOLUNTARIO (10% de renglón 16)	AV	120,000	120,000
24. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 22 + 23)	TA	1,202,000	1,322,000

SIN PAGO VOLUNTARIO

CON PAGO VOLUNTARIO



(415)7707202600085(8020)02008201011616181824(3900)00000001082000(96)20080516



(415)7707202600085(8020)02008201011616181824(3900)00000001202000(96)20080516



(415)7707202600085(8020)02008201011616181824(3900)00000001202000(96)20080516



(415)7707202600085(8020)02008201011616181824(3900)00000001322000(96)20080516

FIRMA

FIRMA Aurora Saavedra S. NOMBRES Y APELLIDOS AURORA SAAVEDRA SARDIENTO
C.C. ☒ C.E. ☐ NÚMERO 41686043

AUTOADHESIVO 88VA
AUTOADHESIVO: 13047010045022 OFICINA : 0047
FECHA : 20080514 FORMULARIO : 201011616181824
VALOR : \$ 1,082,000.00 NC84131000
TERMINAL : 1817 USUARIO : C783883

SELLO O TIMBRE
BBVA
14 MAY 2008
RECIBIDO CON PAGO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA CINCUENTA Y UNO DEL MUNICIPIO DE BOGOTÁ D.C.

AÑO GRAVABLE
2009



Formulario para declaración sugerida del
Impuesto predial unificado

Formulario No.

2009201011613766007 201

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP **AAA0061RPKC** 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA **92105** 3. CÉDULA CATASTRAL **65 72 11**

4. DIRECCIÓN DEL PREDIO **CL 65A 72 75**

5. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO

5. TERRENO (M²) **250** 6. CONSTRUCCIÓN (M²) **562** 7. TARIFA **9.5** 8. AJUSTE **105000** 9. EXENCIÓN **0**

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL **GLADYS ESPERANZA VILLAMIZAR SAAVEDRA** 11. IDENTIFICACIÓN **CC 52159582**

12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN **CL 97 A 71 A 58** 13. CÓDIGO DE MUNICIPIO **11001**

FECHAS LÍMITE DE PAGO

HASTA

15/MAY/2009

HASTA

30/JUN/2009

LIQUIDACIÓN PRIVADA

		HASTA 15/MAY/2009	HASTA 30/JUN/2009
14. AUTOAVALÚO (Base gravable)	AA	155,713,000	155,713,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	1,374,000	1,374,000
16. SANCIONES	VS	0	0

AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS

		HASTA 15/MAY/2009	HASTA 30/JUN/2009
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0	0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	1,374,000	1,374,000

SALDO A CARGO

		HASTA 15/MAY/2009	HASTA 30/JUN/2009
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	1,374,000	1,374,000

PAGO

		HASTA 15/MAY/2009	HASTA 30/JUN/2009
20. VALOR A PAGAR	VP	1,374,000	1,374,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	137,000	0

		HASTA 15/MAY/2009	HASTA 30/JUN/2009
22. INTERÉS DE MORA	IM	0	0

		HASTA 15/MAY/2009	HASTA 30/JUN/2009
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 + 21 + 22)	TP	1,237,000	1,374,000

PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

VALOR : \$ **1,237,000.00**

TERMINAL : **1817**

USUARIO : **C894621**

SI ☐ NO ☒

Mi aporte debe destinarse al proyecto No. ☐

		HASTA 15/MAY/2009	HASTA 30/JUN/2009
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	137,000	137,000

		HASTA 15/MAY/2009	HASTA 30/JUN/2009
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	1,374,000	1,511,000



CONTRIBUYENTE

Como Notario Cuarenta y Uno, he verificado que este documento coincide con su original que he tenido a la vista.

06 MAY 2017

RUBEN DARIO COSTA GONZALEZ
NOTARIO CUARENTA Y UNO
CIRCULO DE BOGOTA D.C., COLOMBIA

838701

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA CINCUENTA Y UNO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AÑO GRAVABLE

2010

Formulario para declaración sugerida del
Impuesto predial unificado

Formulario No.

2010201011611551708

201

1. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0061RPKC 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C00092105 3. CÉDULA CATASTRAL 65 72 11

4. DIRECCIÓN DEL PREDIO CL 65A 72 75

5. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO

5. TERRENO (M²) 250 6. CONSTRUCCIÓN (M²) 562 7. TARIFA 9.5 8. AJUSTE 108000 9. EXENCIÓN 0

10. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL GLADYS ESPERANZA VILLAMIZAR SAAVEDRA 11. IDENTIFICACIÓN CC 52159582

12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 97 A 71 A 58

13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001

FECHAS LÍMITE DE PAGO

Hasta 07/MAY/2010

Hasta 02/JUL/2010

QUIDACIÓN PRIVADA			
14. AUTOAVALÚO (Base gravable)	AA	187,062,000	187,062,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	1,669,000	1,669,000
16. SANCIONES	VS	0	0
AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0	0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	1,669,000	1,669,000
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	1,669,000	1,669,000
PAGO			
20. VALOR A PAGAR	VP	1,669,000	1,669,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	167,000	0
22. INTERÉS DE MORA	IM	0	0
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	1,502,000	1,669,000
PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá ☐ SI ☒ NO Mi aporte debe destinarse al proyecto No. ☐			
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	167,000	167,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	1,669,000	1,836,000

Bancolombia

BOGOTÁ, D.C. - D.D.I.

07494720009243



(415)7707202600018(8020)07494720009243

Q. 800.301.151-0

SELLO O TIMBRE



ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA CINCUENTA Y UNO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

182

AÑO GRAVABLE
2011



Formulario para declaración sugerida del
Impuesto predial unificado

Formulario No.

2011201011623702261

201

1. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C00092105		3. CÉDULA CATASTRAL 65 72 11	
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO CL 65A 72 75					
5. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO		6. CONSTRUCCIÓN (M²) 562		7. TARIFA 9.5	
8. AJUSTE 111000		9. EXENCIÓN 0			
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL GLADYS ESPERANZA VILLAMIZAR SAAVEDRA					
11. IDENTIFICACIÓN CC 52159582					
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 97 A 71 A 58					
13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001					
FECHAS LÍMITE DE PAGO		Hasta 06/MAY/2011		Hasta 01/JUL/2011	
14. AUTOAVALÚO (Base gravable) AA 219,706,000 219,706,000					
15. IMPUESTO A CARGO FU 1,976,000 1,976,000					
16. SANCIONES VS 0 0					
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA AT 0 0					
18. IMPUESTO AJUSTADO IA 1,976,000 1,976,000					
19. TOTAL SALDO A CARGO HA 1,976,000 1,976,000					
20. VALOR A PAGAR VP 1,976,000 1,976,000					
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO TD 198,000 0					
22. INTERÉS DE MORA IM 0 0					
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22) TP 1,778,000 1,976,000					
24. PAGO VOLUNTARIO (10% de 23) AV 198,000 198,000					
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24) TA 1,976,000 2,174,000					

Notario Cincuenta y Uno de este
Circulo, hago constar que esta fotocopia
coincide con su original que he tenido a la
vista.

06 MAY 2011

RUBEN DARIO ACOSTA GONZALEZ
NOTARIO CINCUENTAY UNO
CIRCULO DE BOGOTA D.C.

BBVA

05 MAY 2011

047-SUCURSAL NORMANDIA
RECIBIDO CON PAGO

13

NOTARIA CINCUENTA Y UNO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESPINOZA

AÑO GRAVABLE

2012



Formulario sugerido del
Impuesto predial unificado

Formulario No.

2012201011629152053

201

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0061RPKC 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C00092105 3. CÉDULA CATASTRAL 65 72 11

4. DIRECCIÓN DEL PREDIO CL 65A 72 75

B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO

C. TARIFA Y EXENCIÓN

5. TERRENO (M²) 250 6. CONSTRUCCIÓN (M²) 562 7. TARIFA 9.5 8. AJUSTE 104,000 9. EXENCIÓN 0

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL GLADYS ESPERANZA VILLAMIZAR SAAVEDRA

11. IDENTIFICACIÓN CC 52159582

12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 97 A 71 A 58

13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001

FECHAS LÍMITE DE PAGO

Hasta 04/MAY/2012

Hasta 06/JUL/2012

I. DEDUCCIÓN PRIVADA

		Hasta 04/MAY/2012	Hasta 06/JUL/2012
1. OVALÚO (Base gravable)	AA	233,555,000	233,555,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	2,115,000	2,115,000
16. SANCIONES	VS	0	0

J. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS

17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0	0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	2,115,000	2,115,000

K. SALDO A CARGO

19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	2,115,000	2,115,000
-------------------------	----	-----------	-----------

L. PAGO

20. VALOR A PAGAR	VP	2,115,000	2,115,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	212,000	0
22. INTERÉS DE MORA	IM	0	0
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	1,903,000	2,115,000

M. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de la cuota. 2012201011629152053

SI ☐ NO ☒Mi aporte debe destinarse al proyecto No. ☐

24. PAGO VOLUNTARIO (10% de 1,903,000)	AV	212,000	212,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	2,115,000	2,327,000





275530 150143 1/1 01393931165

AÑO GRAVABLE
2013Formulario para declaración sugerida del
Impuesto predial unificado

Formulario No.

2013201011646405414**201**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP **AAA0061RPKC** 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA **050C00092105** 3. CÉDULA CATASTRAL **65 72 11**4. DIRECCIÓN DEL PREDIO **CL 65A 72 75**

B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO

C. TARIFA Y EXENCIÓN

5. TERRENO (M²) **250** 6. CONSTRUCCIÓN (M²) **562** 7. TARIFA **9.5** 8. AJUSTE **107,000** 9. EXENCIÓN **0**

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL **GLADYS ESPERANZA VILLAMIZAR SAAVEDRA**11. IDENTIFICACIÓN **CC 52159582**12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN **CL 97 A 71 A 58**13. CÓDIGO DE MUNICIPIO **11001**

FECHAS LÍMITE DE PAGO		Hasta	19/ABR/2013	Hasta	21/JUN/2013
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA					
14. AUTOAVALÚO (Base gravable)	AA		303,990,000		303,990,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU		2,781,000		2,781,000
16. SANCIONES	VS		0		0
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS					
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT		0		0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA		2,781,000		2,781,000
G. SALDO A CARGO					
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA		2,781,000		2,781,000
H. PAGO					
20. VALOR A PAGAR	VP		2,781,000		2,781,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		278,000		0
22. INTERÉS DE MORA	IM		0		0
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP		2,503,000		2,781,000

I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá

Sí ☐ NO ☒Mi aporte debe destinarse al proyecto No. ☐

24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)

AV

278,000

278,000

25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)

TA

2,781,000

3,059,000

Bogotá D.C. - Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB

51426070063030

(415) 7707202600018(8020)51426070063030

AUTOADHESIVO

OPXRES



ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA CINCO ENATA Y UNO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

7733 223578 1/2 01357789431

AÑO GRAVABLE

2016



Formulario sugerido del Impuesto predial unificado

Formulario No.

2016201011612162149

No. de referencia del recaudo

16011112572

201

231589

1. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP	AAA0061RPKC	2. MATRÍCULA INMOBILIARIA	050C00092105
3. CÉDULA CATASTRAL		65 72 11	
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO CL 65A 72 75			
5. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO		C. TARIFA Y EXENCIÓN	
5. TERRENO (M²)	250	6. CONSTRUCCIÓN (M²)	562
7. TARIFA		9.5	8. AJUSTE
		119,000	9. EXENCIÓN
		0	
10. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL			GLADYS ESPERANZA VILLAMIZAR SAAVEDRA
11. IDENTIFICACIÓN			CC 52159582
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN			CL 97A 71A 58
13. CÓDIGO DE MUNICIPIO			11001

FECHAS LÍMITE DE PAGO		Hasta	15/ABR/2016	Hasta	01/JUL/2016
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA					
14. AUTOAVALÚO (Base gravable)	AA		486,688,000		486,688,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU		4,505,000		4,505,000
16. AJUSTES	VS		0		0
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS					
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT		0		0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA		4,505,000		4,505,000
G. SALDO A CARGO					
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA		4,505,000		4,505,000
H. PAGO					
20. VALOR A PAGAR	VP		4,505,000		4,505,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		451,000		0
22. INTERÉS DE MORA	IM		0		0
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP		4,054,000		4,505,000
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO					
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá		Sí ☐ NO ☒	Mi aporte debe destinarse al proyecto No. ☐		
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV		451,000		451,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA		4,505,000		4,956,000

AL AUTOMÁTICO
TRANSACCION (SAT)

CONTRIBUYENTE





TESORERIA DISTRITAL

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

IVVRC22

NIT 899.999.081

VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL

RECIBO No.

0050049742

A 8263508

PROPIETARIO CORREA S JOSE DE LA C

CODIGO 110651007200750000

DIRECCION CL 65A 72-75

CEDULA CATASTRAL EC 0 65 72 11

VALOR CONTRIBUCION PLAZO CUOTAS PAGADAS

\$132,560

06

06

SALDO CONTRIBUCION

\$22,092

CUOTA (-) ..

\$22,092

DESCUENTO (-)

\$0

DEPOSITOS (-)

\$0

NUEVO SALDO

\$0

----- DETALLE -----

SALDO ANTES

CAPITAL

\$22,092

FINANCIACION

\$552

INTERESES

\$331

TOTAL

\$22,975

BANCO

09

CAJA L124 C A D I

CHEQUE

002668

----- DATOS ULTIMO PAGO -----

FECHA 940316 RECIBO **51037283

VALOR \$21,514

CUOTAS PENDIENTES

00

RECIBO

**50049742

VALOR PAGADO

\$22,975

TOTAL PAGADO

\$22,975

FECHA PAGO 05/23/94

09:59:00

NOTA: COMO EL PAGADOR NO ES INSTITUTO PARA
TESORERIA DISTRITAL

PREDIAL CENTRAL

NOTA: SU CHEQUE ES DEVUELTO POR EL BANCO NO SE TENDRA EN
CUENTA EL PAGO Y ESTE RECIBO CARECE DE VALIDEZ.

FORVAL

ALCALDIA MAYOR
SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

TESORERIA SANTA FE DE BOGOTA, D.C. PARA TODOS

CONTRIBUYENTE

Como Notario Cincuenta y Uno de este
Circulo, hago constar que esta fotocopia
coincide con su original que he tenido a la
vista.

06 MAY 2017

RUBEN DARIO ACOSTA GONZALEZ

NOTARIO CINCUENTA Y UNO

CIRCULO DE BOGOTA D.C., COLOMBIA

26

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA CINCUENTA Y UNO DEL ABOGADO DE BOGOTÁ D.C.

TESORERIA DISTRITAL

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

IUVRC22

NIT 899.999.991

VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL

RECIBO No. 0051037283

A 7682825

PROPIETARIO CORREA S JOSE DE LA C

CODIGO 110651007200750000

DIRECCION CL 65A 72-75

CEDULA CATASTRAL EG U 45 72 11

VALOR CONTRIBUCION PLAZO CUOTAS PAGADAS CUOTAS PENDIENTES

0132,560

05

05

01

RECIBO

0051037283

SALDO CONTRIBUCION

041,976

CUOTA (-)

020,989

DESCUENTO (-)

00

DEPOSITOS (-)

00

NUEVO SALDO

020,987

DATOS ULTIMO PAGO

FECHA 940117 RECIBO 0050029313

VALOR 045,441

NOTA: CONSERVE ESTE ORIGINAL EL CUAL ES INSUSTITUIBLE PARA
CUALQUIER RECLAMACION ANTE LA TESORERIA DISTRITAL.SI SU CHEQUE ES DEVUELTO POR EL BANCO NO SE TENDRA EN
CUENTA EL PAGO Y ESTE RECIBO CARECE DE VALIDEZ.

FOLIO 001

DETALLE

SALDO ANTES

VALOR PAGADO

CAPITAL

020,989

FINANCIACION

0525

INTERESES

00

TOTAL

021,514

021,514

BANCO
CHEQUE

00 CAJA LA12 "C A D 3

000000

TOTAL PAGADO

021,514

FECHA PAGO 03/16/94

09:33:22

ALCALDIA MAYOR
SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

TESORERIA SANTA FE DE BOGOTA, D.C. PARA TODOS

CONTRIBUYENTE

Notario Cincuenta y Uno de este
Circulo, hago constar que esta fotocopia
coincide con su original que he tenido a la
vista.

06 MAY 2017

DARIACOSTA GONZALEZ

CINCUENTA Y UNO
CIRCULO DE BOGOTA D.C., COLOMBIA

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA CINCUENTA Y UNO DEL DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ D.C.

TESORERIA DISTRITAL

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

IVVRC22

NIT 899.999.081 VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL

RECIBO No. 50029313

A 7917374

PROPIETARIO CORREA S JOSE DE LA C

DDIGO 110651007200750000

DIRECCION CL 65A 72-75

CEDULA CATASTRAL EG U 65 72 11

VALOR CONTRIBUCION PLAZO CUOTAS PAGADAS CUOTAS PENDIENTES

\$132,560

06

04

SALDO CONTRIBUCION

\$83,954

CUOTA (-)

\$41,978

DESCUENTO (-)

\$0

DEPOSITOS (-)

\$0

NUEVO SALDO

\$41,976

DATOS ULTIMO PAGO
FECHA 931213 RECIBO **69510416
VALOR \$23,088RECIBO
**50029313

DETALLE

SALDO ANTES

CAPITAL

\$41,978

FINANCIACION

\$3,148

INTERESES

\$315

TOTAL

\$45,441

VALOR PAGADO

\$45,441

BANGO

CAJA L124 C A D 1

CHEQUE

999999

TOTAL PAGADO

\$45,441

FECHA PAGO 01/07/94

10:10:54

TESORERIA SANTA FE DE BOGOTA, D.C. PARA TODOS

CONTRIBUYENTE

Como Notario Cincuenta y Uno de este

Circulo, hago constar que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista.

06 MAY 2017

RUBEN DARIO ACOSTA GONZALEZ

NOTARIO CINCUENTA Y UNO

CIRCULO DE BOGOTA D.C., COLOMBIA

NOTA: CONSERVAR EL ORIGINAL EL CUAL ES INSUSTITUIBLE PARA CUALQUIER RECLAMACION ANTE LA TESORERIA DISTRITAL

SI SU CHEQUE ES DEVUELTO, EL BANCO NO SE TENDRA EN CUENTA EL PAGO Y ESTE RECIBO PERDIE DE VALIDEZ.

FORVAL®

ALCALDIA MAYOR
SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA CINCIENTA Y UNO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

TESORERIA DISTRICTAL

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

IVVRC22

NIT 899.999.081

VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL

RECIBO No.

0069510016

A 7774729

PROPIETARIO CORREA S JOSE DE LA C

CODIGO 110651007200750000

DIRECCION CL 45A 72-75

CEDULA CATASTRAL EG U 65 72 11

VALOR CONTRIBUCION PLAZO CUOTAS PAGADAS CUOTAS PENDIENTES

\$132,560 06 02

SALDO CONTRIBUCION \$104,943

CUOTA (-) \$20,989

DESCUENTO (-) \$0

DEPOSITOS (-) \$0

NUEVO SALDO \$83,954

----- DATOS ULTIMO PAGO -----

FECHA 931029 RECIBO ****371390

VALOR \$23,613

RECIBO

**69510016

----- DETALLE -----

SALDO ANTES

VALOR PAGADO

CAPITAL \$20,989

FINANCIACION \$2,099

INTERESES \$0

TOTAL \$23,088

\$23,088

BANCO

CHEQUE 00

CAJA 1125 PREDIAL CENTRO

000000

TOTAL PAGADO

\$23,088

FECHA PAGO

12/13/93

09:50:51

CONTRIBUYENTE

Como Notario Cincuenta y Uno de este
Circulo, hago constar que esta fotocopia
es una copia su original que he tenido a la
vista.

06 MAY 2017

RICARDO ACOSTA GONZALEZ
NOTARIO CINCUENTA Y UNO
CIRCULO DE BOGOTA D.C., COLOMBIANOTA: CONSERVE ESTE ORIGINAL EL CUAL ES INSUSTITUIBLE PARA
CUALQUIER RECLAMACION ANTE LA TESORERIA DISTRICTAL.SI SU CHEQUE ES DEVUELTO POR EL BANCO NO SE TENDRA EN
CUENTA EL PAGO Y ESTE RECIBO CARECE DE VALIDEZ.

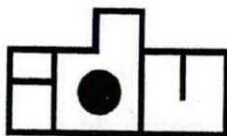
FORVAL 04

ALCALDIA MAYOR
SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

TESORERIA SANTA FE DE BOGOTA, D. C. PARA TODOS

NOTARÍA CINCUENTA Y UNO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

ESPACIO EN BLANCO



PLAN DE VALORIZACION DISTRITO CAPITAL

FACTURA

PROPIETARIO O POSEEDOR CORREA S JOSE DE LA C		DIRECCION DE COBRO CL 65A 72-75		Cuenta INTERNA **92167	
DIRECCION PREDIO CL 65A 72-75		CEDULA CATASTRAL EG U 65 72 11		CICLO 06	
CODIGO DE DIRECCION 110651007200750000	CATEGORIA COMERCIAL LOCAL 1	MATRICULA INMOBILIARIA 000500092105		PAGUE HASTA 04-NOV-93	
LIQUIDACION INICIAL \$265,120		CONTRIBUCION REBAJADA DESPUES DE ESTATUTO DE BOGOTA Y TOPE \$132,560			
VIAS DE PAGO	OPCIONES		TOTAL A PAGAR POR ESTA CUOTA		
	1	PAGO UNICO 10% DESCUENTO	\$119,304		
	2	EN 03 CUOTAS MENSUALES 7.5% DESCUENTO	\$42,917		
	3	EN 06 CUOTAS MENSUALES 5% DESCUENTO	\$23,613		
	4	EN 15 CUOTAS MENSUALES	\$11,930		

PUESTO DE CONSULTA SALON COMUNAL EL LUJAN

CL 63A NR 73-36

FECHA DE ATENCION : SEPTIEMB 13 A OCTUBRE 1/1993 HORA : 9 AM - 6 PM

BOGOTA TODA UNA VIA



NOTARÍA CINCUENTA Y UNO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESPACIO EN BLANCO

Esta Factura constituye aviso de citación para notificación personal



INSTITUTO
DESARROLLO URBANO
ALCABALA Y VALORIZACION
NIT. 899.999.081-6

VALORIZACION
SU INVERSION OBRERA POR BENEFICIO LOCAL

Acuerdo 25 de 1995 y Acuerdo 9 de 1998



FACTURA DE COBRO No
11005004484501-8

PAGUESE HASTA
15-Ene-1999

INFORMACION GENERAL

NOMBRE DEL PROPIETARIO CORREA S JOSE DE LA C		DIRECCION DEL PREDIO CL 65A-72-75		CODIGO DIRECCION 110651007200750000	
DIRECCION DE ENTREGA CL 65A-72 75		CEDULA CATASTRAL 65 72 11		MATRICULA INMOBILIARIA 050-00092105	NUMERAL 0044845
SECTOR 056041408000	ESTRATO VIGENTE 1995 3	GRADO BENEFICIO Medio	No. DE PISOS 3	AREA TERRENO 250.0	DESTINO ECONOMICO Comercial Local 2

OPCIONES DE PAGO

TOTAL CONTRIBUCION VALORIZACION	OPCION 1: Pago total 15% descuento	OPCION 2: Pago 50% del total 10% descuento	OPCION 3: Pago por cuotas sin descuento
\$ 768,072	\$ 652,900	Plazo 24 Cuota \$ 16,697	Plazo 24 Cuota \$ 32,003
(+) CAPITAL	\$ 768,072	\$ 384,036	\$ 32,003
(-) DESCUENTO	\$ 115,211	\$ 76,807	\$ 0
(+) INT. FINANCIACION	\$ 0	\$ 0	\$ 18,402
AJUSTE A \$ 100	\$ 39	\$ -29	\$;
TOTAL A PAGAR	\$ 652,900	\$ 307,200	\$ 50,400

PUESTOS DE CONSULTA: SALON COMUNAL TABORA FLORIDA - CR 89 No 68A - 08

Para notificación personal en caso de reclamo o para mayor información acérquese a:



1261

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA EL PAGO DE SU CONTRIBUCIÓN

OPCIONES DE PAGO:

- OPCIÓN 1:** Obtiene un 15% de descuento, si cancela el total de la contribución de Valorización, antes de la fecha límite de pago.
- OPCIÓN 2:** Obtiene el 10% de descuento, si cancela el 50% del total de la contribución de Valorización antes de la fecha límite de pago y el 50% restante se difiere hasta 23 cuotas mensuales con un interés de financiación del 2.5% mensual sobre saldo.
- OPCIÓN 3:** El total de la contribución de la Valorización se difiere hasta 24 cuotas mensuales con un interés de financiación del 2.5% mensual sobre el saldo. La primera cuota debe ser cancelada antes de la fecha límite de pago.
- Si se generan atrasos en el pago de las cuotas mensuales, se liquidará un Interés adicional de mora a la tasa legal vigente

FORMAS DE PAGO

- EFFECTIVO:** Acérquese a los bancos autorizados.
- CHEQUE:** Este debe ser de Gerencia o personal de la misma entidad financiera y girarlo a nombre del Banco recaudador autorizado seguido de un guión y el IDU. Ejm. Banco Bogotá - IDU.
- Recuerde escribir al respaldo del cheque:
- Datos personales (nombre, cédula, teléfono)
 - Dirección del predio por el cual paga
 - Número de la factura de cobro

TARJETAS CREDITO: Debe acercarse a la tesorería del IDU ubicada en la calle 22 # 6-27 Piso 1

16 PUESTOS DE CONSULTA

Para mayor información acérquese al puesto que se le indica en esta factura.

Horario de atención	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.		
Duración	Desde <u>03-Nov-1998</u> hasta <u>23-Dic-1998</u>		
Servicios	Para información, notificación personal, notificación por edicto y presentación de reclamaciones contra la Resolución de asignación No. <u>0005100</u> de 1998 de la Contribución de Valorización Local del Eje 5		
	Los recursos que proceden son de reposición, apelación y queja; los cuales se interponen ante el funcionario competente y en los términos señalados en la ley.		
Fechas importantes	Notificación personal:	de <u>03-Nov-1998</u>	a <u>09-Nov-1998</u>
	Notificación por Edicto:	de <u>10-Nov-1998</u>	a <u>24-Nov-1998</u>
	Ejecutoria:	de <u>02-Dic-1998</u>	a <u>02-Dic-1998</u>
	Consulta:	de <u>03-Nov-1998</u>	a <u>23-Dic-1998</u>

SOFTWARE
LIC. MIN. COMUNICACIONES No. 02709
EIP N° 33
EXCLUSIVAMENTE PARA EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN LOCAL DEL EJE 5 1487
REMITENTE: VALORIZACION ZONA EJE 5 1487
CORREA S. JOSE DE LA C
CL 65A 72 75
• ZONA 12 No. 253264 •
26 10 98 08:00:00 \$ 211

OTIBANK COLOMBIA
15 ENE 1999
SANTAFE DE BOGOTA
CALLE 12
PRINCIPAL BOGOTA 12
ARA SELLOS Y TIMBRES

Como Notario Cincuenta y Uno de este Circulo, hago constar que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista.

06 MAY 2017

RUBEN DARIO ACOSTA GONZALEZ
NOTARIO CINCUENTA Y UNO
CIRCULO DE BOGOTA D.C., COLOMBIA

FACTURA DE COBRO No.

110153352453002-8

Eje 5



VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL "PLAN FORMAR CIUDAD"
Acuerdo 48 de 2001

INFORMACIÓN GENERAL		IMPORTANTE: Leer información contenida al respaldo de esta factura					
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CL 65A 72 75		NOMBRE DEL PROPIETARIO CORREA S JOSE DE LA C				CÓDIGO DE DIRECCIÓN 110651007200750000	
DIRECCIÓN DE UNIDAD PREDIAL CL 65A 72-75		ESTRATO VIGENTE 1995 3	GRADO BENEFICIO Medio	No. PISOS 3	ÁREA 250.0	CÉDULA CATASTRAL 65 72 11	MATRÍCULA INMOBILIARIA 050-00092105
DIRECCIÓN ACTUAL DEL PREDIO CL 65A 72 75		USO Comercial Local 2				PLAZO 9	
CONTRIBUCIÓN 115,464	NUMERAL 0045447	SALDO ACTUAL 115,464		Nº CUOTAS PAGAD. 0	Nº CUOTAS PEND. 8	Nº CUOTAS EN MORA 1	FECHA ÚLTIMO PAGO --
						VALOR PAGADO 0	

No. OPCION	OPCIONES DE PAGO	CAPITAL	INTERES FINANCIACION	INTERES MORA	DESCUENTO	AJUSTE A \$100	TOTAL A PAGAR
1	PAGO DE CONTADO	\$115,464	\$0	\$0	\$11,546	\$-18	\$103,900
2	PAGO POR CUOTAS						
	Cuotas en Mora	\$12,829	\$0	\$282			
	Cuotas Actual	\$12,829	\$1,365	\$0	\$0	\$-5	\$27,300

Pague Hasta:

16-Jun-2003



INFORMACIÓN: www.idu.gov.co LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE 282 0000 - 338 7555 - 444 3080

GENERALIDADES

La contribución de valorización es un gravamen real sobre las propiedades inmuebles beneficiadas por la construcción de obras de interés público, que se impone a los propietarios o poseedores de ellas y que se puede hacer efectiva antes de iniciar las obras, en el curso de su ejecución o una vez estén concluidas.

OPCIONES DE PAGO

Las opciones de pago son las que aparecen en el frente de la factura.

Si usted se atrasa en el pago de las cuotas mensuales: se aplicará la tasa de interés de mora fijada por el Instituto mediante resolución, sobre el saldo insoluto de la contribución cuando se ha perdido la opción de pago a crédito o sobre las cuotas causadas y no pagadas cuando se tiene la opción de pago a crédito.

Por el no pago de tres (3) cuotas mensuales consecutivas, usted perderá el derecho a cancelar por cuotas y se hará exigible el total de la contribución, junto con el interés de mora causado y su cobro pasará a prejudicado y posteriormente a cobro coactivo.

FORMAS DE PAGO

EFFECTIVO: Acérquese a los bancos autorizados.

CHEQUE: Este debe ser de gerencia o personal de la misma entidad financiera y girarlo a nombre del **Instituto de Desarrollo Urbano IDU.**

Recuerde escribir al respaldo del cheque:

Datos Personales (nombre, cédula y teléfono)

Dirección del predio por el cual pagó

Número de la factura de cobro

TARJETAS DE CREDITO: Debe acercarse a la tesorería del IDU ubicada en la calle 22 N° 6-27 Piso 1

TARJETA DEBITO Debe acercarse a la tesorería del IDU ubicada en la calle 22 N° 6-27 Piso 1, o en cajeros de la red Servibanca.

SEÑOR CONTRIBUYENTE RECUERDE:

- Una vez canceladas todas las contribuciones de valorización asignadas a su predio, usted puede obtener una certificación de estado de cuenta (paz y salvo) acercándose a la Oficina de Atención al contribuyente del IDU, ubicada en la Calle 22 No. 6-27 primer piso, previa presentación de un bono, expedido por la Oficina de Tesorería y Recaudo del mismo piso.
- Tenga en cuenta que el tiempo de aplicación de su pago en nuestra base de datos depende del punto donde haya cancelado, así:

PUNTO DE PAGO	TIEMPO APLICACION PAGO
Si cancela en los Bancos autorizados para el Recaudo	2 a 4 días
Si cancela en la Tesorería del IDU (Tarjeta Crédito o Débito)	Inmediato
Si cancela por Cajero Servibanca	2 días

- Si desea actualizar el nombre del propietario, es necesario hacer llegar a la Calle 22 No. 6-27 primer piso, oficina de Atención al Contribuyente el Certificado de tradición y libertad vigente, con fecha de expedición no mayor a treinta días.



ESPACIO RESERVADO PARA SELLO Y TIMBRES

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano
NIT: 899.999.061-6

**TU CONTRIBUCIÓN
VALE**

Valorización por Beneficio Local

ACUERDO 523 DE 2013
Cobro Vigencia Año **1** de **2**

Fecha de Emisión

01-JUL-2014

Cuenta de Cobro No.

010058139

Información Básica

Dirección del Predio		Dirección Correspondencia		Nombre del Propietario o Poseedor	
CL 65A 72 75		CL 65A 72 75		GLADYS ESPERANZA VILLAMIZAR SAAVEDRA	
Sujeto Tributo	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Área Total de Terreno	Conservación Histórica	Contribución Total
005604141300000000	AAA0061RPKC	050C00092405	250.00	N	\$792,515
Zona de Influencia			ZONA DE INFLUENCIA 2 GRUPO 2		
Área de Terreno Por Uso	Pisos o Densidad	Estrato	Nivel Geo-económico	Grado de Beneficio	Código Uso
250.00	3	3		1	1202
Residencial con Comercio o Servicios de Escala Vec					

Cómo Notario Cincuenta y Uno de este
Circulo, hago constar que esta fotocopia

Importante: Lea la información al respaldo



NOTARÍA CINCUENTA Y UNO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESPACIO EN BLANCO

194

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D. C., 28 DE JULIO DEL AÑO 2000

SEÑORES

ERNESTO SIERRA & CIA. LTDA.

E. S. D.

RESPECTADOS SEÑORES :

CON ORGULLO E INMENSO PLACER, A PETICIÓN DE JOSE E. VILLAMIZAR SANTACRUZ, EN MI CALIDAD DE HERMANO, ME PERMITO REFERENCIARLO EXPRESÁNDOLES, A USTEDES, QUE SE TRATA DE UN SER EXCEPCIONAL DEDICADO CON HONRADEZ, HONESTIDAD Y TEZÓN A SU FAMILIA Y DE LA MISMA MANERA AL CUMPLIMIENTO CABAL DE SUS OBLIGACIONES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL, SIENDO POR ELLO MERECEDOR DEL ELOGIO NO SÓLO DE SUS PARIENTES, SINO IGUALMENTE DEL NUTRIDO NÚCLEO DE AMIGOS QUE POSEE.

CORDIALMENTE,


GUSTAVO VILLAMIZAR SANTACRUZ

C. C. No. 171.525 Bogotá

TELÉFONO 3364622.



CA - 15977196

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL No. 20090401

CIUDAD Y FECHA DEL CONTRATO: Bogotá D.C. 01 ABRIL 2009

ARRENDADOR(A): SAAVEDRA SARMIENTO AURORA C.C. 41686043 Bogotá

COARRENDATARIOS: URBANO RODRÍGUEZ DAVID C.C 19'393.162 Bogotá

VILLAMIZAR MONTOYA LUZ STELLA C.C. 51.683.609 BOGOTA

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: Calle 65A # 72-77 -- Piso 3 -- de Bogotá D.C.

CANON MENSUAL: \$ 500.000 (quinientos mil pesos).

INCREMENTO DEL CANON EN LAS RENOVACIONES: 100% del I.P.C de los 12 meses anteriores.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Doce (12) meses.

INICIACIÓN DEL CONTRATO: 01 de abril de 2009.

TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31 de marzo de 2010.

SERVICIOS DE: ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO, ENERGÍA ELÉCTRICA, TELÉFONO Y GAS POR CUENTA DE LOS ARRENDATARIOS.

Además de las anteriores estipulaciones, el ARRENDADOR(ES) y los COARRENDATARIOS convienen las siguientes cláusulas : **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** El ARRENDADOR(A) entrega en arrendamiento a los COARRENDATARIOS el goce del inmueble mencionado y determinado por los siguientes LINDEROS: **NORTE** : En diez (10) metros, con la Calle 65 A. **SUR** : En diez (10) metros, con vacío del primer piso de la edificación. **OCCIDENTE** : En veinticinco (25) metros con la casa 72-91 de la Calle 65 A. **ORIENTE** En veinticinco (25) metros, con el inmueble 72-61 de la Calle 65 A. **NADIR** Con el segundo piso de la bodega de la Calle 65A # 72-75. **CENIT** Con la cubierta de la construcción (Calle 65A # 72-75/77). Y que consta de: una BODEGA con dos (2) baños, habitaciones y área de trabajo. **SEGUNDA. DURACIÓN, TERMINACIÓN, PRORROGAS Y PREAVISOS PARA LA ENTREGA DEL INMUEBLE:** La duración del contrato es la indicada anteriormente pero se podrá prorrogar, o terminar, si así los contratantes lo determinan mediante comunicación escrita noventa (90) días antes de su finalización. En cada PRORROGA, el valor del canon mensual de arrendamiento se incrementará en una proporción equivalente al ciento por ciento (100%) del índice de precios al consumidor (I.P.C) de los doce (12) meses anteriores a la fecha de renovación. Si el Arrendador(a) solicita la entrega del inmueble y los arrendatarios no aceptan se adelantará un proceso judicial de restitución del inmueble, y los arrendatarios pagarán por este solo hecho sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones derivadas del contrato y las indemnizaciones a que haya lugar, la suma equivalente a la cláusula penal. **TERCERA. PAGO:** El valor del

7 702124 012961 >



LEGIS

Todos los
derechos
Reservados

arrendamiento se cancelará los primeros cinco (5) días de cada mensualidad al Arrendador(a) o a VILLAMIZAR SANTACRUZ JOSÉ con C.C 2'937.181, o podrá ser consignado en cuenta bancaria de los anteriores o de un tercero si ellos así lo autorizan. La tolerancia del Arrendador(a) a aceptar el pago con posterioridad a los cinco primeros días de cada mensualidad, no se entenderá como modificatorio del termino establecido en este contrato. **CUARTA. LOS ARRENDATARIOS** se comprometen además de lo anterior a lo siguiente: a) A mantener el inmueble en las mismas condiciones en que lo recibió. b) Realizar todas las reparaciones locativas para mantener el inmueble en las mejores condiciones de seguridad, servicio y sanidad. c) Pagar oportunamente el consumo de los servicios públicos instalados. d) Pagar el impuesto a las ventas (IVA) que grava los servicios de arrendamiento de inmuebles comerciales. e) Prestar las garantías o fianzas necesarias para garantizar a cada empresa de servicios públicos el pago de las facturas, durante el tiempo de duración de este contrato. f) Cualquier mejora que se haga en el inmueble quedará de propiedad del Arrendador(a) al finalizar el contrato. g) El inmueble no podrá ser subarrendado ni el contrato de arrendamiento podrá ser cedido sin la autorización previa y escrita del Arrendador(a). h) A no destinar el inmueble para actos delictivos o inmorales. i) A entregar cada dos (2) meses, fotocopias de facturas de servicios públicos canceladas. j) A entregar mensualmente a los Arrendadores fotocopia de la consignación del arrendamiento. k) A entregar los paz y salvos finales de los servicios públicos, con la entrega del inmueble. l) Cualquier servicio que los Coarrendatarios soliciten en el inmueble (líneas telefónicas, Internet, gas, alarmas, televisión pagada, etc.) solo compromete a estos con los proveedores de tales servicios. m) Permitir en cualquier momento las visitas que el Arrendador(a) o sus delegados quieran realizar. **QUINTA. LOS ARRENDATARIOS** renuncian expresamente a todos y cada uno de los requerimientos legales, judiciales y extrajudiciales establecidos en el C.C. y el C.P.C. y en general a todos aquellos que sean necesarios para constituirse en mora de pagar sus obligaciones y aun de la cláusula penal. **SEXTA. CLÁUSULA PENAL:** El incumplimiento por parte de los arrendatarios de cualquiera de las obligaciones aquí pactadas, los constituirán en deudores del Arrendador(a) por un valor igual al doble del arrendamiento vigente al momento del incumplimiento a **TITULO DE PENA**, sin menoscabo del cobro de la renta y de los perjuicios que pudieran ocasionarse. **SÉPTIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El Arrendador(a) podrá dar por terminado el contrato, por voluntad propia o cuando ocurra cualquiera de los siguientes hechos: a. La mora en el pago del canon de arrendamiento. b. El incumplimiento del pago de los servicios públicos. c. La cesión o subarriendo del inmueble. d. La destinación del inmueble para fines ilícitos o inmorales. e. Mejoras sin permiso escrito del propietario. f. Abandono del inmueble. En el suceso que se haya abandonado el inmueble o se haya utilizado para un hecho delictivo, este contrato quedará terminado





CA - 15977197

Esta hoja hace parte integral del contrato No. 20090401

inmediatamente sin declaración judicial; por lo tanto los ARRENDATARIOS autorizan, anticipadamente, a el Arrendador(a) para retomar unilateralmente la tenencia del inmueble a partir de la fecha en que se tenga conocimiento del hecho. **OCTAVA.** Los ARRENDATARIOS renuncian expresamente a exigir valor alguno, por pagos de prima (Good Will) o mejoras de cualquier orden para la entrega del local. **NOVENA.** Estipulan los contratantes que este contrato no forma parte integral de ningún establecimiento comercial, por lo tanto la enajenación del establecimiento comercial no transfiere derecho de arrendamiento al adquirente sino que constituye causal de terminación del contrato, ya que los arrendatarios se obligan a no ceder ni subarrendar su tenencia. **DÉCIMA.** Las partes acuerdan que para el cobro por la vía judicial de las obligaciones incumplidas, por los arrendatarios, bastará la presentación del documento que contiene este contrato, la afirmación del Arrendador(a) sobre el incumplimiento y las constancias que posea. **DÉCIMA PRIMERA.** Las partes acuerdan que este contrato presta mérito ejecutivo para efectos extrajudiciales y judiciales con relación a todas las obligaciones que de este se deriven. **DÉCIMA SEGUNDA.** Renuncian los Arrendatarios al desahucio previsto en el artículo 2011 del C.C., a los requerimientos de los artículos 1608 y 2035 del mismo código y al Artículo 424 numeral 2 del C.P.C., modificado por el Artículo 44 de la Ley 797/03, a la posibilidad de oponerse a la cesación de arrendamiento mediante el otorgamiento de la caución de que trata de artículo 2035 del C.C. al derecho de retención y a la constitución en mora contemplada en los artículos 1594 y 1595 del C.C. para hacer exigible la cláusula penal. **DÉCIMA TERCERA.** Los Coarrendatarios responderán solidariamente por el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del presente contrato durante la vigencia del mismo y sus prorrogas, si las hubiera. Los Coarrendatarios se otorgan mutua y recíprocamente Poder para que cualquiera de ellos pueda representar a los demás legalmente, para recibir notificaciones judiciales y reformar o terminar el presente contrato. **DÉCIMA CUARTA.** Para todos los efectos legales los arrendatarios indican que la dirección donde recibirán las notificaciones judiciales y extrajudiciales relacionadas con este contrato será la del inmueble aquí consignado. **DÉCIMA QUINTA.** El Arrendador(a) podrá ceder libremente los derechos de

7 702124 012961 >

LEGIS

Todos los
derechos
Reservados

este contrato y tal cesión producirá efectos respecto a los arrendatarios a partir de la
33 fecha de la comunicación de dicha cesión. **DÉCIMA SEXTA.** Los contratantes
34 certificamos con nuestras firmas que aceptamos integralmente el contenido de este
35 documento consignado en las hojas CA 15977196 y CA 15977197.

36 **ARRENDADOR(A)**

37
38 *Aurora Saavedra S.*

39 **SAAVEDRA SARMIENTO AURORA**
40 **C.C. 41.686.043 Bogotá D.C.**

41 **COARRENDATARIOS:**

42
43 *Urbano David*

44 **URBANO DAVID**
45 **C.C. 19'393.162 Bogotá D.C.**

46
47
48 *Luz stella Villamizar*
49 **VILLAMIZAR LUZ STELLA**
50 **C.C. 51.683.609 Bogotá**

51 **DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**
52 **ANTE EL NOTARIO CINCUENTA Y UNO**
53 **DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA**

54 Comparecío: *Villamizar Montoya*

55 *Stella*

56 quien exhibió la C.C. *51 683 609*
57 expedida en *BT*
58 y declaro que la firma y huella que aparecen en
59 el presente documento son suyas y que el
60 contenido del mismo es cierto.



61 **SIN HUELLA**

62 Autorizo el anterior documento

63 **JESUS E PEREZ GONZALEZ RUJANO**
64 **Santafé de Bogotá D.C.**

51 **DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**
52 **ANTE EL NOTARIO CINCUENTA Y UNO**
53 **DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA**

54 Comparecío: *Urbano Rodriguez*

55 *David*

56 quien exhibió la C.C. *19 393 162*

57 expedida en *BT*

58 y declaro que la firma y huella que aparecen en
59 el presente documento son suyas y que el
60 contenido del mismo es cierto.



61 **SIN HUELLA**

62 Autorizo el anterior documento

63 **JESUS E PEREZ GONZALEZ RUJANO**
64 **Santafé de Bogotá D.C.**



197

REPUBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANIA No 51.683.609

DE Bogotá, D.E.

APELLIDOS VILLAMIZAR MONTÓYA

NOMBRES Luz Stella

NACIDO 8-Jun-1961 Armenia (Quindío)

ESTATURA 1-56

SEÑALES Ninguna

FECHA 30-Jun-81

Luz Stella Villamizar
FIRMA DEL CIUDADANO

Guillermo Cárdenas
REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

INDICE DERECHOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANIA No 19.393.162

DE Bogotá, D.E.

APELLIDOS UREANO RODRIGUEZ

NOMBRES David

NACIDO 13-Dic-1954 Bogotá (D.C.)

ESTATURA 1-66

SEÑALES C10.000.000

FECHA 31-Agt-78

David Ureano
FIRMA DEL CIUDADANO

Guillermo Cárdenas
REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

INDICE DERECHOS

FERRENOVAR

NIT. 80.058.730-5

Calle 65 A No. 72 A 03

Teléfono: 807 92 77

No. DIA MES AÑO
20 01 17

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACIÓN REMISIÓN

CLIENTE Don Wilson

Ciudad FORMA DE PAGO TELEFONO VENDEDOUR

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO	VA. UNIT.	VA. TOTAL
----------	--------------------------	-----------	-----------

1	Chupa hombre dulce	500	
---	--------------------	-----	--

1	Chupa hombre dulce	500	
---	--------------------	-----	--

2	Chupa exen 36x14	400	800
---	------------------	-----	-----

8	Chupa exen 36x14	3500	17500
---	------------------	------	-------

CONTABILIZADO 19307

+ Un cobro una chupa 1000

CANCELADO SUB-TOTAL \$ 20300 TOTAL \$

Como en el presente y una de este documento esta firmada y validada por el notario que he tenido a la vista.

05 MAY 2017

RUBEN DARIO ACOSTA GONZALEZ
NOTARIO CINCUENTA Y UNO
CIRCULO DE BOGOTA D.C., COLOMBIA

FERRENOVAR

NIT. 80.058.730-6

Calle 65 A No. 72 A 03

Teléfono: 807 92 77

No. DIA MES AÑO
17 1 17

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACIÓN REMISIÓN

CLIENTE Inceparcas Wilson

Ciudad FORMA DE PAGO TELEFONO VENDEDOUR

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO	VA. UNIT.	VA. TOTAL
----------	--------------------------	-----------	-----------

1	Rollo Cordero Maestro	3000	
---	-----------------------	------	--

2	Tupans 1/4 pvc	500	1000
---	----------------	-----	------

3	Bibs Alaska Rule	700	2100
---	------------------	-----	------

4	66 centiflores Acemula	6000	
---	------------------------	------	--

CONTABILIZADO SUB-TOTAL \$ 1150 TOTAL \$ 1150

Chupa exen 36x14 450 2250

Chupa exen 36x14 500 500

Chupa exen 36x14 400 400

Chupa exen 36x14 2200 2200

Chupa exen 36x14 500 500

Como en el presente y una de este documento esta firmada y validada por el notario que he tenido a la vista.

05 MAY 2017

RUBEN DARIO ACOSTA GONZALEZ
NOTARIO CINCUENTA Y UNO
CIRCULO DE BOGOTA D.C., COLOMBIA

192

1.

2

ESPASO EN BLANCO

NOTARIA CINCUENTA Y UNO DEL CIRCULO

2

FERRENOVAR

NIT. 80.058.796-5
Calle 65 A No. 72 A 03
Teléfono: 807 92 77

No.		
DÍA	MES	AÑO
25	1	17

CUENTA DE COBRO ☐ PEDIDO ☐ COTIZACIÓN ☐ REMISIÓN ☐

DIRECCIÓN		TELÉFONO	
CIUDAD		VENDEDOR	
FORMA DE PAGO		VENDEDOR	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	VA. UNIT.	VA. TOTAL
2	Adapt. Verano	500	1000
CONTABILIZADO			
Son:		SUB-TOTAL \$ 1000	
		TOTAL \$	



FERRENOVAR

NIT. 80.058.796-5
Calle 65 A No. 72 A 03
Teléfono: 807 92 77

No.		
DÍA	MES	AÑO
27	1	17

CUENTA DE COBRO ☐ PEDIDO ☐ COTIZACIÓN ☐ REMISIÓN ☐

CLIENTE		TELÉFONO	
CIUDAD		VENDEDOR	
FORMA DE PAGO		VENDEDOR	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	VA. UNIT.	VA. TOTAL
1	Bambú		3500
3	Roller Aluminio	700	2100
CONTABILIZADO			
Son:		SUB-TOTAL \$ 4600	
		TOTAL \$	



ESPAGNO EN BLANCO
NOTARIA CINCUENTA Y UNO DEL CIRCUITO

FERRENOVAR

NIT. 80.058.736-5

Calle 65 A No. 72 A 03

Teléfono: 807 92 77

No.		
DÍA	MES	AÑO
9	9	6

CUENTA DE COBRO ☐ PEDIDO ☐ COTIZACIÓN ☐ REMISIÓN ☐

CLIENTE		TELEFONO
SECCION	Dr. Wilson - Inmovers	
ID	FORMA DE PAGO	VENDEDOR

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO	VA. UNIT.	VA. TOTAL
1	Gija		1200
1	Gantori Vardes N 4		6000
1	Braza 3/12 ero		800
2	Waco Park 4	3800	7600
2	Analekar 1/2	250	500
			16,100
1/2	Bala Cierta		1400
1	Lomilla Aca		4000
4	Par Guntas	3800	15200
			49300
SUB-TOTAL \$		49300	
TOTAL \$		49300	

Son:

SUB-TOTAL \$

TOTAL \$



FERRENOVAR

NIT. 80.058.736-5

Calle 65 A No. 72 A 03

Teléfono: 807 92 77

No.		
DÍA	MES	AÑO
19	10	16

CUENTA DE COBRO ☐ PEDIDO ☐ COTIZACIÓN ☐ REMISIÓN ☐

CLIENTE		TELEFONO
SECCION	Inmovers	
CIUDAD	FORMA DE PAGO	VENDEDOR

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO	VA. UNIT.	VA. TOTAL
1	Saldo del Wilson =		53500
1	Reclutador -		19500
			73000
SUB-TOTAL \$		73000	
TOTAL \$		73000	

Son:

SUB-TOTAL \$

TOTAL \$



200

ESPAÑO EN BLANCO

NOTARIA CINCUENTA Y UNO DEL CIRCULO

2/

NOTARIA CINCUENTA Y UNO DEL CIRCO
ESPINO EN BLANCO

FERRENOVAR

NIT. 80.958.796-5

Calle 65 A No. 72 A 03

Teléfono: 807 92 77

No.
DÍA MES AÑO
30 Mayo 15

CUENTA DE COBRO ☐ PEDIDO ☐ COTIZACIÓN ☐ REMISIÓN ☐

CLIENTE
DIRECCIÓN: Sr Wilson / Obra. TELÉFONO
CIUDAD: FORMA DE PAGO: VENDEDOR

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	VA. UNIT.	VA. TOTAL
1	Cuarto Cemento Marcas		2000
1	faja # 8.		35000
2	Mts Saca Asfáltica		2000
1	Brocha W		3500
3	Anchura faja.	150	450
1	Redillo - 2'		2500
4	A Cemento Gris	800	3200
2	Caulada Arena	800	1600
			60250
			SUB-TOTAL \$
			TOTAL \$

Son:



No.
DÍA MES AÑO
15 Mayo 15

CUENTA DE COBRO ☐ PEDIDO ☐ COTIZACIÓN ☐ REMISIÓN ☐

CLIENTE
DIRECCIÓN: Inaconcar TELÉFONO
CIUDAD: FORMA DE PAGO: VENDEDOR

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	VA. UNIT.	VA. TOTAL
			212,900
			149,950
			362,850
			+
			300,600
			324,083
			212,900
			264,900
			SUB-TOTAL \$
			TOTAL \$

Son:



202

ESPAÑO EN BLANCO

NOTARIA CINCUENTA Y UNO DEL CIRCULO

No.		DÍA		MES		AÑO	
18		Abr		13			

Cuenta de Cobro	Pedido	Cotización	Remisión
-----------------	--------	------------	----------

CLIENTE			
DIRECCION		TELÉFONO	
CIUDAD		VENDEDOR	

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO	VA. UNIT.	VA. TOTAL
1	Gruta Cemento	2500	
1	Capa Saco Maso	1000	
1	Grua Luminosa		
1	Intensidad Semisolo exponible	8500	
1	Puro Corte 4' Mont. Huerco	3500	
20	1 Galón Estro Acetilo Amico	1400	
10	1 Guanter Mito 9 Mega	3500	
22	1 brocha 2 1/2	3500	
22	3 brocha Mef	6000	
24 en 5	eliegas lja 60-150	5000	
25 en 1	1 Guanter Mito 1	3500	
TOTAL \$			51,000

Como Notario Público, yo, _____, por el presente
 Circulo y constata que esta fotocopia
 coincide con su original que he tenido a la
 vista.

05 MAY 2017

RUBEN DAVID GONZALEZ

CIRCULO CINCUENTA Y UNO

BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

203

NOTARÍA CINCUENTA Y UNO DEL CÍRCULO DE B. C. 1917

ESPACIO EN BLANCO

No.
DÍA MES AÑO
15 Abril 15

CUENTA DE COBRO		PEDIDO	COTIZACIÓN	REMISIÓN
CLIENTE				
SECCIÓN		TELEFONO		
CIUDAD		FORMA DE PAGO		VENDEDOR
CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO	VA. UNIT.	VA. TOTAL	
1	Chupa Absoluta Mega Herman	3000	3000	
1	Toma Hembra extorta eco - 11	1000	1000	
1	lifa - 20	1000	1000	
16	1 Dno Corte 4 Result.	3500	3500	
25	Disco endos 80-10 Anelco	7500	7500	
			13300	
SUB-TOTAL \$				
TOTAL \$				

Como Notario Cincuenta y Uno de este Circulo, hago constar que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista.

05 MAY 2017

RUBEN DARIO BOGOTA GONZALEZ
NOTARIO CINCUNTA Y UNO
CIRCULO DE BOGOTA D.C., COLOMBIA

No.
DÍA MES AÑO
10 Abril 15

CUENTA DE COBRO		PEDIDO	COTIZACIÓN	REMISIÓN
CLIENTE				
SECCIÓN		TELEFONO		
CIUDAD		FORMA DE PAGO		VENDEDOR
CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO	VA. UNIT.	VA. TOTAL	
1	payak estocan Wilson	1500	1500	
11	1 Disco Alcantara 4 Junior	7000	7000	
13	1 Guanter Unib	500	500	
14	1 Guanter 7"	2500	2500	
14	1 Guanter Nelo Herman	3500	3500	
15	1 Camara pegu Muelh	3200	3200	
1	Uerna Viva M/Huelm	1000	1000	
1	Guba 65cm elch	14,000	14,000	
17	1 trapabous Bnyar	500	500	
4	Mts Cule 2x10 Anelco	5200	5200	
2	el queso blanco Anelco	3000	3000	
1	lifa fester	2200	2200	
1	Mts Cule 2x10 Anelco	5200	5200	
SUB-TOTAL \$				
TOTAL \$				

Como Notario Cincuenta y Uno de este Circulo, hago constar que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista.

05 MAY 2017

RUBEN DARIO BOGOTA GONZALEZ
NOTARIO CINCUNTA Y UNO
CIRCULO DE BOGOTA D.C., COLOMBIA

204

NOTARIA CINCUENTA Y UNO DEL CI
ESTADO EN BLANCO

No. **17** MES **3** AÑO **75**
 17-3-75

C/ TABLA CORRIENTE DE COTIZACIÓN REVISIÓN

DIRECCIÓN: **SECRETARÍA DE HACIENDA**
 C/ TABLA CORRIENTE DE COTIZACIÓN

FECHA	MONEDA	COTIZACIÓN	REVISIÓN
17-3-75	1000	1000	1
18-3-75	1000	1000	1
19-3-75	1000	1000	1
20-3-75	1000	1000	1
21-3-75	1000	1000	1
22-3-75	1000	1000	1
23-3-75	1000	1000	1
24-3-75	1000	1000	1
25-3-75	1000	1000	1
26-3-75	1000	1000	1
27-3-75	1000	1000	1
28-3-75	1000	1000	1
29-3-75	1000	1000	1
30-3-75	1000	1000	1

Como Notario Cincuenta y Uno de este Circulo, hago constar que este coincide con el original que me ha tenido a la vista.
05 MAY 2017
RUBEN DARIO ACOSTA GONZALEZ
 NOTARIO CINCUENTA Y UNO
 CIRCULO DE BOGOTA D.C.

No. **17** MES **3** AÑO **75**
 17-3-75

C/ TABLA CORRIENTE DE COTIZACIÓN REVISIÓN

DIRECCIÓN: **SECRETARÍA DE HACIENDA**
 C/ TABLA CORRIENTE DE COTIZACIÓN

FECHA	MONEDA	COTIZACIÓN	REVISIÓN
17-3-75	1000	1000	1
18-3-75	1000	1000	1
19-3-75	1000	1000	1
20-3-75	1000	1000	1
21-3-75	1000	1000	1
22-3-75	1000	1000	1
23-3-75	1000	1000	1
24-3-75	1000	1000	1
25-3-75	1000	1000	1
26-3-75	1000	1000	1
27-3-75	1000	1000	1
28-3-75	1000	1000	1
29-3-75	1000	1000	1
30-3-75	1000	1000	1

Como Notario Cincuenta y Uno de este Circulo, hago constar que este coincide con el original que me ha tenido a la vista.
05 MAY 2017
RUBEN DARIO ACOSTA GONZALEZ
 NOTARIO CINCUENTA Y UNO
 CIRCULO DE BOGOTA D.C.

SUB-TOTALS
 TOTALS

205

NOTARÍA CINCUENTA Y UNO DEL CÍRCULO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ESPINO EN BLANCO

No. **2** DIA **2** MES **Mar** AÑO **15**

CUENTA DE COBRO ☐ PEDIDO ☐ COTIZACIÓN ☐ REMISIÓN ☐

DIRECCIÓN **Inacarcu** TELEFONO
CIUDAD **Inacarcu** FORMA DE PAGO **CASH** VENDEDOR

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Parabrisa - 25 unidades	650	650
1	— 15 unidades	550	550
4	Parabrisa 18x1	150	600
2	Parabrisa 7/8 km	250	500
			13100
4	Parabrisa 12x1 = 100	400	
1	Cartera Stanley →	15000	
			28500

Como Notario Cincuenta y Uno de este Circulo, hago constar que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista.

05 MAY 2017
RUBEN DARIO ACOSTA GONZALEZ
NOTARIO CINCuenta Y UNO
CIRCULO DE BOGOTA D.C., COLOMBIA

FERRENOVAR

NIT. 80.058.798-5

Calle 65 A No. 72 A 03

Teléfono: 647 92 77

No. DIA **6** MES **Mar** AÑO **15**

CUENTA DE COBRO ☐ PEDIDO ☐ COTIZACIÓN ☐ REMISIÓN ☐

DIRECCIÓN **Inacarcu** TELEFONO
CIUDAD **Inacarcu** FORMA DE PAGO **CASH** VENDEDOR

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Stea → Hemu	1500	1500
4	Parabrisa → 1/2 x 1/2	600	600
1	Ua 100 Hemu	1000	1000
1	Exterior 3 a 2 Hemu	3500	3500
1	Convertible 3 a 2	1200	1200
1	Arbol Grande Gravel	14000	14000
			CANCELADO
1	Exterior 3 a 2, Sanctuary	3500	3500
1	Disco Corte Asm Gravel	300	300
1	Exterior 3 a 2	300	300
			28600

Como Notario Cincuenta y Uno de este Circulo, hago constar que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista.

05 MAY 2017
RUBEN DARIO ACOSTA GONZALEZ
NOTARIO CINCuenta Y UNO
CIRCULO DE BOGOTA D.C., COLOMBIA

206

NOTARÍA CINCUENTA Y UNO DEL CIRCUITO
ESPACIO EN BLANCO

PERRENOVAR

No. **9** DÍA **9** MES **Abil** AÑO **15**

NTT. 80.658.730-5

NTT. 65A No. 72A03

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACIÓN REMISIÓN

TELEFONO 807 92 77
DIRECCION **Nacarcan** TELEFONO
CIUDAD FORMA DE PAGO VENDEDOR

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO	VA. UNIT.	VA. TOTAL
4	Lavilla 10x1/4 - Andela	150	600
1	Lija 220 - Herman		
	Enetiv	1000	
10	Arandelas 10m	1000	
5	- 8m	250	
10	1 Broca 1/4 Pulgar	enclav	3500
	1 Negro Corte 4	enclav	3500
SUBTOTAL S			9850
TOTAL S			

Como Notario Cincuenta y Uno de este Circulo, hago constar que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista y sello.

05 MAY 2017

RUBEN DARIO ACOSTA GONZALEZ
NOTARIO CINCUENTA Y UNO
CIRCULO DE BOGOTA D.C., COLOMBIA

No. **16** DÍA **16** MES **3** AÑO **15**

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACIÓN REMISIÓN

TELEFONO 807 92 77
DIRECCION **Nacarcan** TELEFONO
CIUDAD FORMA DE PAGO VENDEDOR

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO	VA. UNIT.	VA. TOTAL
2	Cuerpo Corta Corta	1900	3800
1	Yela 1/2		
1	Arandelas		
1	Broca 1/4		
27	3 Arandelas 10m	1000	27000
28	1 Superdeter Corte Herman		4500
6	1 Bombillo halogeno - Herman		6000
6	1 Bombillo halogeno - Herman		3000
7	1 Cuerpo MX	Willson	3500
8	1 Grate	Saniv	6000
8	1 Bombillo Aramb	Intencional	6000
SUBTOTAL S			29000
TOTAL S			

Como Notario Cincuenta y Uno de este Circulo, hago constar que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista y sello.

05 MAY 2017

RUBEN DARIO ACOSTA GONZALEZ
NOTARIO CINCUENTA Y UNO
CIRCULO DE BOGOTA D.C., COLOMBIA

202

ESPAGNO EN BLANCO
NOTARIA CINCUENTA Y UNO DEL CIRCUITO

FERRERO

NT. 80.053.736-5

Calle 65 A No. 72 A 03

Teléfono 897 92 77

TELEFONO 897 92 77

No.	DIA	MES	ANO
10	10	AS	15

PEDIDO COTIZACION REMISION

DIRECCION FORMA DE PAGO TELEFONO VENDEDOR

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
10	Tornilleria Gral		2700
4	Borquillos Ancho		24.500
2	Borquillos Ancho	600	1200
1	Curtin Stanley		1500
2	Estopa	150	300
2	lilas	200	400
4	Extension 3 mts	350	1400
1	pluhtona		1100
1	Arope Pegado.		600
1	Media Botella boxer		6500
2	Discos - 4 Cole		6500
1	Superbater		4500
1	Axel Giras Entada		14.000
1	Varios ferreteria.		
SUB-TOTAL \$			149950
TOTAL \$			149950

Como Notario Cincuenta y Uno de los que esta en copia con su original que he tenido a la vista.

05 MAY 2017

RUBEN DARIO AGUIRRE GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO

BOGOTA D.C. COLOMBIA

FERRERO

NT. 80.053.736-5

Calle 65 A No. 72 A 03

Teléfono 897 92 77

TELEFONO 897 92 77

No.	DIA	MES	ANO
30	30	1	15

PEDIDO COTIZACION REMISION

DIRECCION FORMA DE PAGO TELEFONO VENDEDOR

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Botella Ancho		600
SUB-TOTAL \$			600
TOTAL \$			600

Como Notario Cincuenta y Uno de los que esta en copia con su original que he tenido a la vista.

05 MAY 2017

RUBEN DARIO AGUIRRE GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO

BOGOTA D.C. COLOMBIA

CANCELADO

149950

22

ESPACIO EN BLANCO

Modelo de la Ley N.º 1.000 del 19 de mayo de 1997

05 MAY 2017

05 MAY 2017

DIARIO ACOSTA GONZALEZ
BOGOTA D.C., COLOMBIA

602

NOTARÍA CINCUENTA Y UNO DEL CÍRCULO

ESPACIO EN BLANCO

Oviedo Rodriguez Albro Ernesto.

FERRENOVA No. 19
DIA 19 MES Sept AÑO 19

NIT. 20.053.793-5

CUENCA 655PA NOP 20PA 03 COTIZACIÓN REMISIÓN

CLIENTE: Oviedo Rodriguez Albro Ernesto
Teléfono: 807 92 77
CIUDAD: Bogotá

VENDEDOR: Taller de Wilson
FORMA DE PAGO: BANCALIA Alambra

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Bancalia Alambra		700
Total \$8300			

Son: SUB-TOTAL \$
TOTAL \$8300

Como Notario Cincuenta y uno de este Circulo, hago constar que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista.
05 MAY 2017
RUBEN DARIO GONZALEZ
NOTARIO CINCUENTA Y UNO
CIRCULO DE BOGOTA D.C., COLOMBIA

COMPROBANTE DE EGRESO		No.	
CUIDAD Y FECHA: Bogotá, 9 de octubre/2014		POR \$ 58.300	
PAGADO A: Alvaro Ernesto Oviedo Rodriguez (Ferrenova)		POR CONCEPTO DE: Rapo Repuestos taller (consumos y material oficina)	
(sala de espera)		LA SUMA DE (EN LETRAS) cincuenta y ocho mil trescientos pesos m/cte.	
CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	CHEQUE No.
APROBADO		CONTRIBUIZADO	SUGURSAL
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO		EFFECTIVO	
C.G. / NIT.		BANCO	

Como Notario Cincuenta y uno de este Circulo, hago constar que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista.
05 MAY 2017
RUBEN DARIO GONZALEZ
NOTARIO CINCUENTA Y UNO
CIRCULO DE BOGOTA D.C., COLOMBIA

NOTARIA CINCUENTA Y UNO DEL CIRCULO
ESPAGNO EN BLANCO

FERRENOVAR

Ca-94 100

NIT: 60.053.796-5
Calle 65 A No. 72 A 03
Teléfono: 807 9277

No. 14
DÍA 04
MES 04
AÑO 14

CUENTA DE GOBRO PEDIDO COTIZACIÓN REMISION

GLP-VE		TELÉFONO	
CIUDAD		VENDEDOR	
FORMA DE PAGO			
CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Boza 9/64		1500
CANCELLADO			
SUB-TOTAL \$		1500	
TOTAL \$		1500	

Como Notario Cincuenta y Uno de este Circulo, hago constar que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista.

05 MAY 2017

RUBENDARIO ACOSTA GONZALEZ
NOTARIO CUARENTA Y UNO
CIRCULO DE BOGOTA D.C., COLOMBIA

CERRADURAS LA 77
Nit: 3.055.062-4
Calle 66 No. 77A - 10
Teléfono: 491 6176 - 312 3356210

PEDIDO CANCELLADO

COTIZACION

REMISION

CLIENTE

TEL:

DIRECCION

INACOCAR

DESCRIPCION ARTICULO

CANT.

VR. UNIT.

VR. TOTAL

7 Cambio de guardas

swiss con llave

30000

CERRADURAS LA 77

Nit: 3.055.062-4

Calle 66 No. 77A - 10

491 6176 - 312 3356210

CANCELLADO

Notario Obale

21F 570

RECIBI

TOTAL \$ 30000

Como Notario Cincuenta y Uno de este Circulo, hago constar que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista.

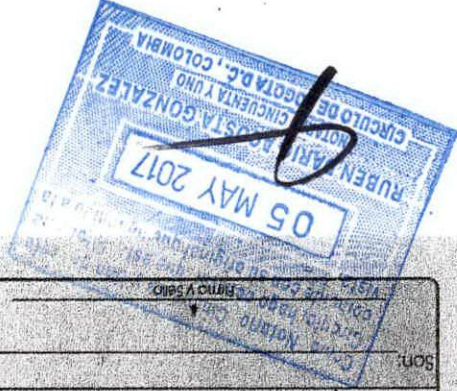
05 MAY 2017

RUBENDARIO ACOSTA GONZALEZ
NOTARIO CUARENTA Y UNO
CIRCULO DE BOGOTA D.C., COLOMBIA

NOTARIA CINCUENTA Y UNO DEL CIRCO

ESPAGO EN BLANCO

212



Son:		TOTAL \$	
		SUB-TOTAL \$	
		6700	
CANCELED			
CANTIDAD		DESCRIPCION DEL ARTICULO	VA. UNIT. VA. TOTAL
1		Broche -	3700
1		Ball	3000
CIUDAD		FORMA DE PAGO	VENDEDOR
TELEFONO			

CLIENTE

CUENTA DE COBRO ☒ PEDIDO ☐ COTIZACION ☐ REMISION ☐

No. 31

DIA 31 MES OCT AÑO 14

Telefono: 807 9277

Calle 65 A No. 72 A 03

NIT. 80.058.796-5

FERRERONOVAR



Son:		TOTAL \$	
		SUB-TOTAL \$	
		5500	
CANCELED			
CANTIDAD		DESCRIPCION DEL ARTICULO	VA. UNIT. VA. TOTAL
1		Broche -	3700
1		Ball	3000
CIUDAD		FORMA DE PAGO	VENDEDOR
TELEFONO			

CLIENTE

CUENTA DE COBRO ☒ PEDIDO ☐ COTIZACION ☐ REMISION ☐

No. 31

DIA 31 MES OCT AÑO 14

Telefono: 807 9277

Calle 65 A No. 72 A 03

NIT. 80.058.796-5

FERRERONOVAR

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA CINCUENTA Y UNO DEL C.I.R.

ESPAÑO EN BLANCO

NOTARIA CINCUENTA Y UNO DEL CIRCUITO

FERRENOVAR

NIT. 80.058.796-5

Calle 65 A No. 72 A 03

Teléfono: 807 92 77

CUENTA DE COBRO PEDIDO COTIZACIÓN REMISIÓN

CLIENTE	CIUDAD	FORMA DE PAGO	TELEFONO	VENDEDOR

1	Bulb Arac	4000
TOTAL \$ 4000		

Como Notario
Circulo, hago constar
coincide con el original
vista.
05 MAY 2017
RUBEN DARIO ACO
NOTARIO CINCUENTA Y UNO
CIRCULO DE BOGOTA D.C., COLOMBIA

ELECTRICOS M.P.

NIT. 41.614.861 - 1 • RÉGIMEN COMÚN
ANA MERCEDES PAIPA SALAZAR
ACTIVIDAD ECONOMICA 4752

FACTURA DE VENTA
MP 108832

ALAMBRES Y ELECTROAISLANTES PARA BOBINADOS
CABLES • CORAZAS • TERMINALES PARA VEHÍCULOS
ELÉCTRICOS EN GENERAL

FECHA: febrero 22 2016	CIUDAD: FP 790
SEÑOR:	NIT.
DIRECCIÓN:	TEL.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cinta tela		50.000
7	Mt Encauc 2x16		19600
1	lampara Amarilla		28000
2	Mt ter # 3		2400
2	Mt ter # 4		2400
			88275
IVA %			14124
TOTAL \$			102400

ESTA FACTURA DE VENTA ES UN TÍTULO VALOR
CONFORME A LA LEY 1231 DE JULIO DE 2008

NOTA: NO SE ACEPTAN CAMBIOS, NI DEVOLUCIONES DE MERCANCÍAS EN GENERAL

Av. 78 (Calle 80) No. 22 - 67 • Fax: 544 4974 • Tels.: 249 7528 - 544 4972 • Cel.: 312 475 7114 • Bogotá D.C.
E-mail: electricosmpcalle80@hotmail.com

05 MAY 2017
RUBEN DARIO ACO
NOTARIO CINCUENTA Y UNO
CIRCULO DE BOGOTA D.C., COLOMBIA

No Somos autorizados - No Somos Grandes Contribuyentes - Somos Agencias Retenedoras De Iva Del Régimen Simplificado

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA CINCUENTA Y UNO DEL CIRCUITO DE S. GOTA

NOTARIA CINCUENTA Y UNO DEL CIRCULO DE SONORA
ESPACIO EN BLANCO



Todo en Pinturas

DEL No. 23.325 AL 25.000

NIT: 74.300.817-7

NUMERO 18762001935198

IVA REGIMEN COMUN

DE FECHA: ENERO 25 DEL 2017

Calle 66A No. 72A - 17 - Tel.: 490 7664

Cel.: 312 479 9177 - Bogotá, D.C. Colombia

Resolución DIAN No. 320001225762 - Fecha: 2015-01-14 - Numeración del CC15001 al CC 25000

CC 24219

FECHA: Abril 18/17

NIT: 74.300.817-7

SEÑOR(ES): Wilson Alfonso

DIRECCIÓN: Calle 65A #12-15

TELEFONO:

FORMA DE PAGO:

CANT.	ARTICULO	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
1/2	6h unido ROTO		12605

SON:

ACEPTADA FIRMA Y SELLO CLIENTE:

FIRMA Y SELLO CITY COLORS

SUB-TOTAL: \$

12605

I.V.A.: \$

2395

TOTAL: \$

15000

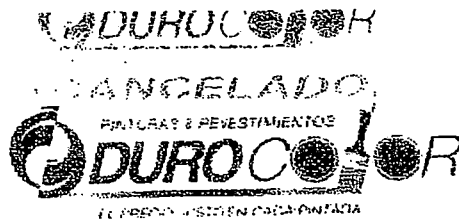
NIT-C.C.

NIT-C.C.

La presente Factura de Venta se asimila en todos sus aspectos legales a una letra de cambio, artículo 621 S.S. y 772, 773, 774, y S. S. del Código del Comercio.

NOTARIA CINCUENTA Y UNO DEL CIRCULO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ESPACIO EN BLANCO



DUROCOLOR CALLE 80 | AV CALLE 80# 69Q 17

Tels: 2247663 CEL 6157049307

e-mail calle80@durocolor.com

web www.durocolor.com

FERNANDO GIKLIFF

N.I.T. 80.015.693

FACTURA DE VENTA:

***00008074**

Contado

Fecha: 13/03/2017 Hora: 11:16:31 AM

CAJA01 Vendedor 01

Cliente: WILSON ALFONSO

NIT/CC: 79705152

Dirección KLL 65 A 07 12

Telefono: Celular:

Cant.	P.V.P.	Precio F.P.	Total	IVA
VIN T1 BLANCO 1/2 CAN				
1	65.462,18	65.462,18	65.462,18	16
VIN T1 AZUL MEDITER_1X1 1 GLN				
1	26.806,72	26.806,72	26.806,72	16
DRO BLANCO 1 GLN				
	32.689,08	32.689,08	32.689,08	16
ESM T1 AZUL MEDITER 1 GLN				
1	30.168,07	30.168,07	30.168,07	16

Total Neto	155.126,05
Descuento	0,00
I.V.A. 0,00 %	29.473,95
Total Factura	184.600,00
Monto Cancelado	185.000,00
Saldo	0,00
Vuelto	400,00

RESOLUCION DIAN 320001259876

FECHA: 2015/04/16

FACTURACION POR COMPUTADOR
DESDE CL80-4001 HASTA CL80 - 10000

NOTARÍA CINCUENTA Y UNO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

ESPACIO EN BLANCO



DUROCOLOR CALLE 80 | AV CALLE 80# 69Q 17

Tels. 2247663 CEL 6157049307

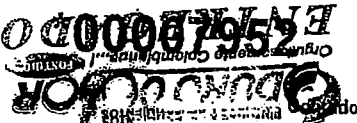
e-mail calle80@durocolor.com

web www.durocolor.com

FERNANDO GIKLIFF

N.I.T. 80.015.693

FACTURA DE VENTA:



Fecha: 25/02/2017 Hora: 11:31:04 AM

CAJA01 Vendedor 01

Cliente: WILSON ALFONSO

NIT/CC: 79705152

Dirección KLL 65 A 07 12

Telefono: 2247663 CEL 6157049307

Cant. IVA

VIN T1 BLANCO CAN
129.327,73 129.327,73 129.327,73 16

Total Neto	129.327,73
Descuento	0,00
I.V.A. 0,00 %	24.572,27
Total Factura	153.900,00
Monto Cancelado	154.000,00
Saldo	0,00
Vuelto	100,00

RESOLUCION DIAN 320001259876
FECHA: 2015/04/16
FACTURACION POR COMPUTADOR
DESDE CL80-4001 HASTA CL80 - 10000



DUROCOLOR CALLE 80 | AV CALLE 80# 69Q 17

Tels: 2247663 CEL 6157049307

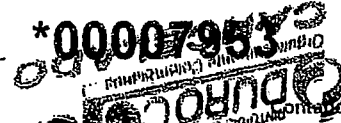
e-mail calle80@durocolor.com

web www.durocolor.com

FERNANDO GIKLIFF

N.I.T. 80.015.693

FACTURA DE VENTA:



Fecha: 25/02/2017 Hora: 11:31:33 AM

CAJA01 Vendedor 01

Cliente: WILSON ALFONSO

NIT/CC: 79705152

Dirección KLL 65 A 07 12

Telefono: 2247663 CEL 6157049307

Cant. P.V.P. Precio F.P. Total IVA

VIN T1 BLANCO 1 CAN
129.327,73 129.327,73 129.327,73 16

VIN T1 AZUL MEDITER 1X1 1/2 CAN
65.462,18 65.462,18 65.462,18 16

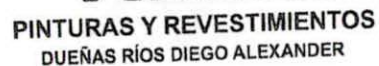
ROLLO FELPA GOYA PROFESIONAL 9"
2 4.873,95 4.873,95 9.747,90 16

Total Neto	204.537,81
Descuento	0,00
I.V.A. 0,00 %	38.862,18
Total Factura	243.399,99
Monto Cancelado	243.399,99
Saldo	0,00
Vuelto	0,00

RESOLUCION DIAN 320001259876
FECHA: 2015/04/16
FACTURACION POR COMPUTADOR
DESDE CL80-4001 HASTA CL80 - 10000

NOTARIA CINCUENTA Y UNO DEL CIRCULO DE B...

ESPACIO EN BLANCO



FACTURA DE VENTA

No 17826

Av. Calle 68 No. 27B - 30 • Teléfono: 660 2790
E-mail: vinikolor@hotmail.com • Bogotá, D.C. - Colombia

E-mail: vinikolor@hotmail.com • Bogotá, D.C. - Colombia		FECHA FACTURA		
SEÑORES:	INACOR SAS	DIA	MES	AÑO
NIT/C.C.	79703152	CIUDAD:	Bto	21/4/15
DIRECCIÓN:		TELEFAX:		
CONDICIONES DE PAGO: EFECTIVO ☒		VENCIMIENTO FACTURA		
		DIA	MES	AÑO
		21/4/15		
CHEQUE No.				

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1/2	galon naranja		1724

CONTACT TEAM V/O II IAN CARLOS DURAN NIT. 79.533.556-8 TEL: 660 98 19

SON:

2. La nueva normatividad del Código de Comercio, expresa en la ley 1231 del 17 de Julio de 2008, por la cual se unifica al presente documento (Factura de Venta) como Título Valor.

VR. MCIA. GRAVADA

VR. MCIA. EXENTA

VR. IVA (%)

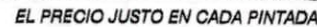
TOTAL FACTURA \$

Aceptada

C.C. ó NIT

Vendedor

C.C. 6 NIT



| NIT: 80.015.693-0 | Gikliff Fernando Paredes Soto

Actividad económica: 2022 Tarifa ICA 11,34 x 1000 IVA Régimen común

FACTURACION POR COMPUTADOR DESDE CL80-004001 HASTA CL80 -010000

Página 1 de 1

Factura a nombre de:	Factura de Venta N° CL80 *00005373
INACORCARS	
N.I.T.: 79705152	Emission 26-Mar-16 Vence 26-Mar-16
Dir: CL 65 A 72 75	Ord. Pedido
	Vendedor 01

Cantidad	Descripción	Precio	Total
1	VINIT1 -VERDE PINO 1X1 1 GLN	25.775,86	25.775,86
1	VINILOT1-BLANCO 1 GLN	25.775,86	25.775,86
1	Rodillo Felpa Roller	3.189,66	3.189,66
1	Brocha 2 1/2 PULGADAS	4.052,00	4.052,00

Of course

SISTEMATIZZATO

Total Factura	58.793,38
Descuento	0,00
	0,00
Como Notario Cincuenta y Uno de este Circulo, hago constar que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista.	9.406,94
	68.200,32

***** SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 32/100*****

Nota: NOTARIO CINCUENTA Y UNO
CIRCULO DE BOGOTA D.C., COLOMBIA

retenciones	0,00
-------------	------

www.durocolor.com



Durocolor Kennedy	Durocolor Suba	Durocolor Calle 80	Durocolor Fontibón	Durocolor Soledad
Av. Carrera 80 N° 43-50 Sur	Av. Suba Calle 145 N° 89-22	Av. Calle 80 N° 69Q-17	Calle 17 N° 102-63	Aut. Sur Cra. 7 N° 2
Tel.: 4517611 4509469	Tel.: 6820191 5396742	Tel.: 2247663	Tel.: 2673848	Tels.: 5765867 5765868
3168780719 3176485824	3168747877	3157049307	3166602712	3168747877

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA CINCUENTA Y UNO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



NIT: 80.015.693-0 | Gildert Fernando Paredes Soto |

Actividad económica: 2022 | Tarifa ICA 11.04 v.1000 | IVA Régimen común |



NTC 1335
Presión al
Aplicar Tipo Emulsión

SC-CER24290

FACTURACION POR COMPUTADOR DESDE CL80-000001 HASTA CL80-004000

Página 1 de 1

Factura a nombre de: INACORCARS N.I.T.: 79705152 Dir: CL 65 A 72 75 T d:	Factura de Venta N° CL80 *00003537 Emision 16-abr.-15 Vence 16-abr.-15 Ord. Pedido Vendedor 01
---	---

Cantidad	Descripción	Precio	Total
1	VINILOT2-BLANCO 1 CAN-	71,551.72	71,551.72
1	VINILOT1-AZUL MEDITERRAN CONCEN 1	1,120.69	1,120.69
1	VINILOT1-NARANJA CONCENTRADO 1/32	1,120.69	1,120.69
1	VINILOT1-VERDE 44B CONCENTRADO 1/	1,120.69	1,120.69
1	VINILOT1-OCRE CONCENTRADO 1/32 GL	1,120.69	1,120.69
2	rodillo polilana	4,913.79	9,827.59
1	BROCHA 2 1/2	3,793.10	3,793.10

Total Factura	89,655.17
Descuento	0.00
Fletes	0.00
I.V.A.	14,344.83
a Pagar	104,000.00

**** CIENTO CUATRO MIL ****

DUROCOLOR PINTURAS & REVESTIMIENTOS
Orgullosamente Colombianos...!

Notas retenciones

ENTREGADO

durocolor.com

CANCELADO

Durocolor Kennedy Av. Carrera 80 N° 43-50 Sur Tel.: 4517611 | 4509469 3168780719 | 3176485824

Durocolor Suba Av. Suba Calle 145 N° 89-22 Tel.: 6820191 | 5396742 3168747877

Durocolor Calle 80 Av. Calle 80 N° 69Q-17 Tel.: 2247663 3157049307

Durocolor Fontibón Calle 17 N° 102-63 Tel.: 2673848 3166602712

Durocolor Soacha Aut. Sur Cra. 7 N° 25A-07 Tels.: 5765867 | 5765865 3168747877

NOTARÍA CINCUENTA Y UNO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

ESPACIO EN BLANCO



GRANADOS DAZA MARDOQUEO
NIT. 74.300.817-7
IVA REGIMEN COMUN

RESOLUCION DIAN No. 320000990431
FECHA: 2013/02/25
NUMERACION DEL CC 8001 AL 15000 AUTORIZA

Calle 66A No.72 A 17 - Tel.: 490 7664 - Cel.: 312 479 9177 - Bogotá, D.C.

FACTURA DE VENTA

CC 13789

FECHA: 03 Oct 2014

NIT. _____

SEÑOR(ES): Inacores Corp.

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____

FORMA DE PAGO: _____

CANT.	ARTICULO	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Tubo Dikapur 221 Negro		19827

Como Notario Cincuenta y Uno de este Circulo, hago constar que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista.

05 MAY 2017

RUBEN DARIO AGOSTA GONZALEZ
NOTARIO CINCUENTA Y UNO
CIRCULO DE BOGOTA D.C., COLOMBIA

Impreso por Carlos Marquez C.C 19.080.762 Cel. 310 5559746

SON:

ACEPTADA FIRMA Y SELLO CLIENTE

FIRMA Y SELLO CITY COLOR'S

NIT./C.C. _____

NIT./C.C. _____

SUB-TOTAL \$ 19827
I.V.A. % 3173
TOTAL \$ 23000

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO, SEGUN ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

NOTARÍA CINCUENTA Y UNO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

ESPACIO EN BLANCO

CALYPSO®

UN MUNDO DE SOLUCIONES

COMERCIALIZADORA CALYPSO S.A.S
NIT 860.075.208-7
IVA RÉGIMEN COMÚN

FACTURA DE VENTA
No. CS04-392935

SEÑORES

de
INGRATA

FECHA 13/10/2016

FACTURA : CS04 -392935 FECHA VENCIMIENTO: 2017/Mar/27
WILSON ALEJANDRO ALFONSO Nit./CC. 79705152-5
Dir. CALLE 65 A N 72 -73 . BOGOTÁ DISTRITO CAPI-BOGOTÁ D.C.

Tel. 7962955 Correo: calypso@calypso.com

Bod	Descripcion	Unidad	Cantid.	Vr.Unitario	Descuento	Valor Total
103	PISO WM ECONOMIC PALD ROJO 018	/0058931 M	10.00	22,436.97	10,934.00	314,255.70

SUS DATOS PERSONALES SON TRATADOS CONFORME A NUESTRA POLÍTICA.

www.orgcalypso.com

HAB.RES. No. 18762000617505-13/10/2016-CS04-CS04-388900 A CS04-395000

SUBTOTAL	314,255.70
IVA	40,714.13
TOTAL	255,000.00

IVA DEBITO: 255,000

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN No. 000041 DE ENERO 30 DE 2014. AGENTES RETENEDORES DE IVA.
AUTORITAD RETENEDORA DE RENTA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 0006948 DE AGOSTO 24 DE 2014 ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL 4719 ACTIVIDAD ECONOMICA SECUNDARIA 4330.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE ICA, SEGÚN RESOLUCIÓN No. DDI-010761 DEL 30 DE MARZO DE 2016.
IMPORTANTE: SIRVASE VERIFICAR QUE LAS CANTIDADES ARRIBA RELACIONADAS CORRESPONDAN A LAS RECIBIDAS POR USTED.

DESPUÉS DE QUINCE (15) DÍAS NO SE RESPONDE POR MERCANCÍA NO RECLAMADA.

CARRERA 25 No. 67-63 SIETE DE AGOSTO TELS: (1) 630 9217 - 225 2888 BOGOTÁ, D.C.

OFICINAS EN BOGOTÁ, D.C., (1) 247 3740 BUCARAMANGA (7) 830 1945 - 647 0002 CÚCUTA (7) 571 2804 TUNJA (8) 744 2837 DUITAMA (8) 761 1220 MEDELLÍN (4) 513 7200 RIONEGRO (4) 444 1163
BELLO-ANTIOQUIA (4) 451 2856 GUAYABAL (4) 362 2154 PEREIRA (8) 338 7777 - 332 0111 ARMENIA (8) 748 9777 - 741 7051 NEIVA (8) 872 2373 IBAGUÉ (8) 261 9049 CALI (2) 883 2000 - 888 1976
ALAMEDA (2) 310 2465 PALMIRA (2) 275 8551 TULUÁ (2) 224 8293 BARRANQUILLA (5) 340 3192 - 344 3030 CARTAGENA (5) 664 4582 MONTERÍA (5) 782 0151
E-mail: calypso.k25@aracalypso.com • Visítanos en: www.orgcalypso.com

222

NOTARÍA CINCUENTA Y UNO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

ESPACIO EN BLANCO

SUB-TOTAL \$	195
IVA \$	37
RETEFUENTE \$	
TOTAL \$	232

NOTARÍA CINCUENTA Y UNO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESPACIO EN BLANCO

[illegible]

KORTINAS Y PERSIANAS
300 486 1531
EDUARDO CUBIDES

№ 0455

ores: Inacor Cars

Acción: Calle 65a # 72-75

CONCEPTO

Instalación de Dos Vidrios Templados con sus Accesorios
Obra de Mano \$ 80.000 = y Revisión de 3 Lámparas
Material PARA las Lámparas de SLINE.

1\$

o de entrega:



ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA CINCUENTA Y UNO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CARMEN LILIA CONTRERAS

Herramientas - Tornillos Caterpillar - Espárragos - Pernos en Acero
Res. DIAN No. 320001021951 Fecha: 30/05/2013 Num. Autoriza del 240001 al 300000

FAX: 544 84 02 BOGOTÁ, D.C. - lm.remachesytornillos@hotmail.com

FACTURA DE VENTA N° 292524

SEÑOR(ES)

DIRECCION:

TFI -

NIT.

CANT.

DESCRIPCION

VR UNITARIO

VR. TOTAL

DESCRIPTION	QTY	UNIT	PRICE	TOTAL
Broccoli	155			
	1/4			

3874

SUB-TOTAL

I.V.A.

TOTAL \$

FIRMA



Liliana García

Nit. 52.349.792-3

Nit. 52.349.792-3
Régimen Simplificado

FACTURA DE VENTA

No. 3620

NO REQUIERE AUTORIZACIÓN DE FACTURACIÓN
SEGÚN ART. 3 -DECRETO 522 DEL 2003

08	09	14
----	----	----

COMERCIALIZACIÓN ASESORÍA E INSTALACIÓN
DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS

Cra. 12 No. 15-25 Local 113 - Cels. 314 306 3627 - 310 565 2291
licom.iluminacion@gmail.com

Señor(s): Wilson Alcenso NIT.

Dirección:

Tel.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
20	Paneles Led 18w	\$5.000	110.000
20	Mt Cable Duplex 2x16	1000	20.000
	Pro cables Norma.		
1	Interruptor Doble		\$500
		SUBTOTAL \$	
		IVA \$	
		TOTAL \$	135.500

NOTA: El original de esta factura constituye un título valor Ley 1231 del 17 de Julio del 2008. El incumplimiento en el pago, causa intereses de mora a la tasa máxima que fija la Ley Art. 884 del Código de Comercio.

Firma del Vendedor

Firma y Sello del Cliente

La pantalla no sufre daños ocasionados por golpes, golpes, deformación, desconfiguración y/o mala manipulación.

Compare con su original que esta fotocopia vista:

05 MAY 2017

RUBEN DARIO ACOSTA GONZALEZ
NOTARIO CINCUENTA Y UNO
CIRCUITO DE BOGOTA D.C., COLOMBIA

mp. por miguel antonio fiquene rut. 17.132.222-7 cel. 310 326 1099

ESPAÑO EN BLANCO

NOTARÍA

CINCUENTA Y UNO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D

**CREACIONES
MUNDO
YESOS LTM.**

NIT. 900.344.425-8

PRIMEN COMUN

Resolución Dian No. 320001060455 de Sep 19-2013
Tipo de facturación por computador No. 10001 autorizada del 12001 al 18000
La presente Factura de Venta se asimila
en todos sus efectos legales a la letra de cambio según artículo 774
del Código del Comercio

AVENIDA CALLE 72 No. 72A-08 - BOGOTÁ - CUNDINAMARCA
TEL: 4344202 CEL 3114470807

FACTURA DE VENTA

No. 17705

FECHA: 08/04/2015

CLIENTE: WILSON ALFONSO
NIT C.C.C. 79705132
DIRECCION: CLL 55A #72-75 TELEFONO: 7969969
CIUDAD: DIAS PLAZO: 0

CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
12.00	LAMINA GYPLAC 1/2 12.7MM 1.22X2.44M	15,036.24	181,034.88
12.00	CANAL B6 LISO X 2.44	3,017.24	36,206.88
22.00	PARAL B6 LISO X 2.44	3,103.44	68,275.68
36.00	CHAZO PUNTILLA 1416	59.00	2,124.00
200.00	TOR 6X1 PUN AGUDA	10.34	2,068.00
100.00	TOR 7X7/16 PUN AGUDA	10.34	1,034.00
45.00	MTS CINTA MALLA X 45 MT	74.71	3,361.95
1.00	SUPERMASTICK X GALON	8,521.00	8,521.00
2.00	KILO DE YESO ESCAYOLA (A)	1,034.48	2,068.96
3.00	LUAS #120 ABRACOL	775.85	2,327.55
RETENCION PRACTICA 0.00		TOTAL	307,482.93
SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS CON DIEZ Y NUEVE CTS.		IVA	49,195.00
FIRMA VENDEDOR		VALOR TOTAL	356,679.00

CREACIONES MUNDO YESOS
TEL: 434 42 02
BOGOTÁ

OT 7704
FIRMA
MUNDO YESOS
TEL: 434 42 02
ENTREGADO

Como Notario Cincuenta y Uno de este
Circulo, hago constar que esta fotocopia
coincide con su original que he tenido a la
vista.
05 MAY 2017
RUBEN DARIO ACOSTA GONZALEZ
NOTARIO CINCUENTA Y UNO
CIRCULO DE BOGOTA D.C.

226

NOTARIA CINCUENTA Y UNO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESPACIO EN BLANCO

CLAVE DE VERIFICACION (05-10-2014) 05:17:45

OPERACIONES MUNDO YEBOS
CALLE 72 No. 72A-08 - BOGOTA - CUNDINAMARCA
TEL: 4344202 CEL: 3114470807

CLIENTE: BELEN HERNANDEZ
NIT 900.344.425-8
R MEN COMUN

ASISTENTE: MARIA LUISA

OPERACIONES MUNDO YEBOS
CALLE 72 No. 72A-08 - BOGOTA - CUNDINAMARCA
TEL: 4344202 CEL: 3114470807

1.00 SUPERMASTICK X CUÑETE
1.00 LUBR #20 500 ABRACOL
1.00 CHAZO PUNILLA 1415
P 1.00 ROBOTON R11
1.00 KILOS PEGANTE DORNISA

pend. Entregu
i 2.11.-no esta

100%

Como Notario, hago constar que esta fotocopia coincide con su original que he visto a la vista.
05 MAY 2017
RUBEN DARIO ACOSTA GONZALEZ
CIRCULO DE BOGOTA

TOTAL

IVA

VALOR TOTAL

216,290.57

34,806.56

250,997.53

216,290.57

34,806.56

250,997.53

216,290.57

34,806.56

250,997.53

216,290.57

34,806.56

250,997.53

OPERACIONES MUNDO YEBOS

NIT 900.344.425-8
R MEN COMUN

Resolución Dian No. 32000086623 de Dic 28-2011

Tipo de facturación por comprador Numeración autorizada del 6001 al 12000

La presente Factura Corresponde a Venta de bienes en todos sus efectos legales a la letra de cambio según artículo 774 del Código del Comercio

AVENIDA CALLE 72 No. 72A-08 - BOGOTA - CUNDINAMARCA

TEL: 4344202 CEL: 3114470807

CLIENTE: BELEN HERNANDEZ

NIT 900.344.425-8

R MEN COMUN

OPERACIONES MUNDO YEBOS

NIT 900.344.425-8

R MEN COMUN

OPERACIONES MUNDO YEBOS

NIT 900.344.425-8

R MEN COMUN

OPERACIONES MUNDO YEBOS

NIT 900.344.425-8

R MEN COMUN

OPERACIONES MUNDO YEBOS

NIT 900.344.425-8

R MEN COMUN

OPERACIONES MUNDO YEBOS

NIT 900.344.425-8

R MEN COMUN

FACTURA DE VENTA

No. 10379

FECHA: 24/05/2018

TELEFONO: 4342553

DIAS PLAZO: 0

OPERACIONES MUNDO YEBOS

NIT 900.344.425-8

R MEN COMUN

OPERACIONES MUNDO YEBOS

NIT 900.344.425-8

R MEN COMUN

OPERACIONES MUNDO YEBOS

NIT 900.344.425-8

R MEN COMUN

OPERACIONES MUNDO YEBOS

NIT 900.344.425-8

R MEN COMUN

OPERACIONES MUNDO YEBOS

NIT 900.344.425-8

R MEN COMUN

VALOR UNITARIO

VALOR TOTAL

192,413.76

26,379.00

41,376.00

8,968.00

17,844.75

17,844.75

2,068.00

2,068.00

2,068.00

2,068.00

2,068.00

2,068.00

2,068.00

328,332.01

32,365.12

381,097.13

328,332.01

32,365.12

381,097.13

328,332.01

32,365.12

381,097.13

328,332.01

32,365.12

381,097.13

328,332.01

32,365.12

381,097.13

328,332.01

32,365.12

381,097.13

RETENCION PRECATORIA

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

NOTARÍA CIRCULAR N.º UNO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESPAGNO EN BLANCO



ALMACENES CORONA S.A.S.
860500480-8

Pto Vta: TC QUIRIGUA
Direcc: Av. 81 N° 87 - 37
Tels: 4344318/4373491/436070
Fax: 4373491
Asesor: BOGOTA
BOGOTA
CADOMING

Fecha: 2014-09-06 Vencimiento: 2014-09-06
Pedido: P700002856
Cliente: WILSON ALFONSO
Identificación: 79705152
Dirección: CL 65 A 72-75---OF-, BOYACA REALL,
BOGOTA
Teléfono: 311/297-3266 Ext:

Referencia	Artículo	Cantidad	UM	Valor Unitario	%Desc	Valor Neto
SL1964526004	SET 4 MUG 310CC ESMALTE COLOR	1,00	U	8.534,00	0,00	8.534,00
145308275	PISO MADERA LENO TERRACOTA	9,45	M2	15.431,03	0,00	145.823,27
19010010007	PEGACOR BLANCO 25 KG	50,00	KG	1.100,00	0,00	55.000,00
7707308142236	WING NOGAL BRILLANTE 2.4 CASAN	1,00	U	4.197,41	0,00	4.197,41

Orden: P700002856

SUBTOTAL 213.554,68
Valor IVA 16% 34.168,75
VALOR NETO 247.723,43

Observaciones:

CANCELADO
ALMACENES CORONA S.A.S.
NIT. 860.500.480-8



Compra colección de vajillas Forever Summer con el 30% descuento desde el 15 de agosto a 15 septiembre. Valido solo por esta fecha. Aplican condiciones y restricciones.

-30%

El servicio de transporte está sujeto a retención en la fuente por parte del cliente agente Retenedor
No practicar Retención en la Fuente - Somos Autorretenedores Res. DIAN 0187 ENE 23/97

Numeración autorizada del 2000000 al 3000000 Res. DIAN 310000075019 de 17/12/2013

Gran Contribuyente Res. DIAN 2509 DIC 3/93

Factura de Venta Impresa a Través de Computador

No se aceptan devoluciones de productos fabricados sobre medida.

NOTARÍA CINCUENTAY UNO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESPACIO EN BLANCO

ejas Drywall

Abastecedor Colombiano de Tejas y Drywall S.A.S.



NIT. 900189945-1

GRAN CONTRIBUYENTE SEGUN RESOLUCION 000041 30 DE ENERO 2014 - ACTIVIDAD ECONOMICA 4752
TARIFA BOGOTÁ 6.9 X 1.000 - TARIFA FUNZA 4.5 X 1.000 - TARIFA VILLAVICENCIO 3 X 1.000
SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA SEGUN RESOLUCION 3351 DEL 31 DE MARZO DE 2009

SUCURSALES

- > Cra 25 N° 15 - 35 (Paloquemao)
- > Cra 25 N° 18 - 08 (Paloquemao)
- > Cra 25 N. 18 - 24 (Paloquemao)
- > Cl 68 N° 27 - 77 (7 de Agosto)
- > Cl 139 N° 109 B - 37 (Suba)
- > Cl 43 sur N° 80 J - 04 (La María)
- > Cra 16 N° 12 - 28 (Centro)
- > Cra 27 N° 78 - 14 (Santa Sofía)
- > Villavicencio: Calle 36 N 27-39 San Isidro
- > Funza Av 9 N° 14 - 52
- CENTROS LOGÍSTICOS
 - > Av 9 N° 14 - 52 (Funza)
 - > Centro Logístico: Cra 32 N.B - 16 Bogotá
- PLANTAS DE PRODUCCIÓN
 - > Cra 25 N. 18 - 24
 - > Carrera 77 Jto. 65a 23 sur
 - > Alto de Sierra Negra Km 2 Via Nemocón
 - > Vereda Rasgata Bajo

FACTURA DE VENTA

91325

FECHA DE FACTURA

12.09.2014

VENCIMIENTO

12.09.2014

PEDIDOS AL:

407 1111

FABRICAMOS A SU MEDIDA*

CLIENTE:

ALFONSO WILSON ALEJANDRO

NIT:

78705152

DIRECCIÓN:

65 A 72 75

TELÉFONO:

7803559

CÓDIGO	REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNI.	V. TOTAL
02702	TEJA POLICARBONATO POLISKY P7 # 8 COLOR OPAL	8	31,555.00	283,895.00
TR01	SERVICIO DE TRANSPORTE I	1	17,241.00	17,241.00

Como Notario Cincuenta y Uno de este Circulo, hago constar que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista.

05 MAY 2017

RUBEN A ACOSTA GONZALEZ

NOTARIO CINCUENTA Y UNO

CIRCULO DE BOGOTA D.C., COLOMBIA

ENTREGADO

CANCELA

CONTRA ENTREGA

PESO TOTAL APROXIMADO EN KGS

RES.DIAN FACTURACION POR COMPUTADOR # 320001026655 DE 2013/06/14 DESDE 74307 HASTA 1000000

VISITE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.ABACOL.CO

VALOR EN LETRAS:

TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/OTE

NO APILAR LAS TEJAS DE PLÁSTICO AL SOL!

REVISE Y CUENTE LA MERCANCÍA QUE RECIBE, POSTERIORMENTE NO SE ACEPTAN CAMBIOS

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 779 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, REFORMADO POR LA LEY 1231/08 Y DEMÁS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

LA MORA EN EL PAGO DE SU CUOTA GENERA INTERESES A LA TASA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY QUE SERÁN LIQUIDADOS A LA FACTURA SIGUIENTE.

OBSERVACIONES:

GARANTIA 15 AÑOS CONTRAGRANIZO - PUNTOS APOYO 1 MTRS

ELABORÓ:

C. GONZALEZ

ACEPTADA:

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

ABACOL TEJAS Y DRYWALL

www.Abacol.CO - Btá 407 1111

Síguenos en:

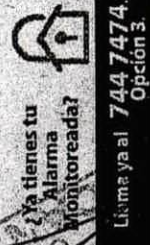
*APLICAN CONDICIONES Y RESTRICCIONES

ORIGINAL- 23272

NOTARÍA CINCUENTA Y UNO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C

ESPACIO EN BLANCO

DETALLE DE CUENTA		PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y BENEFICIOS	
CONCEPTO	SUBTOTAL	CONCEPTO	SUBTOTAL
CONSUMO DE ENERGIA	\$136.303		
378.6202 (V.Bior. kWh)x360 (Consumo en kWh)	\$27.261		
CONTRIBUCION RES. 07.997-CREG (20.00%)			
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	\$163.564		
INTERES MORSA CONTRIBUCION (28.78 - EAJ)	\$117		
INTERES POR MORATORIO RES. 07.997-CREG (20.00%)	\$19.000		
AJUSTE DECEIVA RES. CREG 107.97(00B)	\$5		
3TE MES LA ENERGIA QUE DISFRUTASTE, TE COSTO \$5,111 DIARIOS	\$706		
SUBTOTAL VALOR OTROS	\$10		
SUBTOTAL VALOR DESCUENTOS	\$117		
SUBTOTAL CONCEPTOS DE ENERGIA	\$164.270		
		TOTAL A PAGAR: \$164.270	
		PAGO OPORTUNO: 31 OCT/2013	FECHA DE SUSPENSION: 07 NOV/2013



Llámame ya al **744 7474**.
Opción 3.

AHORA EL SOAT CODENSA TE DA GRATIS UNA SOMBRILLA

**PÍDELO A DOMICILIO:
Llama al 744 7474.**

El seguro SOAT es producto de SEGUROS DEL ESTADO S.A. que cuenta con el respaldo de CODENSA S.A. ESP dentro del límite del seguro social de la empresa.

Promoción válida hasta agotar existencias: 4.400 unidades.

Requiere que puedas adquirirlo con tu tarjeta Crédito Fácil CODENSA o con cualquier otro medio de pago.

¡No te pierdas esta oportunidad y llévate este seguro SOAT gratis que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista.



NOTARIA CINCUENTA Y UNO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESPACIO EN BLANCO

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT 830.131.393-1
Calle 16 No. 12-35 Bogotá

SERVICIO PÚBLICO

DU: 563001092F8

Edición: B'SERRANO

Ciente beneficiario:
SEÑOR F B HO VENTURA

Fecha: 09/11/2013 10:40:42

Asesorador:

010378-111A 102

Centrado: Bogotá

10013616

10013616

10013616

10013616

10013616

10013616

10013616

10013616

10013616

10013616

10013616

10013616

10013616

10013616

10013616

10013616

10013616

10013616

10013616

10013616

10013616

10013616

10013616

10013616

10013616

10013616

10013616

10013616

10013616

10013616

10013616

10013616

10013616

10013616

10013616

10013616

10013616

10013616

10013616

10013616

10013616

10013616

10013616

10013616

10013616

AURORA SAAVEDRA SARMIENTO
A 72 77 AP 201: - TELÉFONO 14342593 - Bogotá D.C. / Cundinamarca

TOTAL FACTURA ETB

Interior	\$125,790.00
Exterior	-\$125,790.00
IVA	\$60,098.50
Alianzas con IVA	\$1,997.59
Recarga	\$3.91
Tarifa ETB	\$62,100.00

VALOR TOTAL A PAGAR:

\$62,100.00

PARA MEDIOS ELECTRÓNICOS

Cuenta: 7823417

FECHA OPORTUNA DE PAGO

07 de Noviembre de 2013

LOCAL

	VALOR
Local N OCT 01-31	\$41,379.00
Bta	-\$13,655.07
	\$128.64
	\$4,456.41

INTERNET

Banda Ancha 1.5M Hogares OCT 01-31	\$40,678.19
Dcto Cargo Fijo BAB CU Sin Iva	-\$13,017.02
Recargo Mora	\$128.35

SUBTOTAL \$32,308.98

SUBTOTAL \$27,789.52

LARGA DISTANCIA

Hogares:

Quando tiene lo mejor puede hablar, hablar y hablar, marca el 07 o 007 de ETB. Llamar al 01 8000 112 170 y preguntar por los mejores planes de larga distancia. Preguntar por la Promoción del mes.

Empresas:

disfrutar de las mejores tarifas inscriba a su empresa en los planes de Valor Único, mayor información 3202020 o consulte www.etb.com.co

ALIANZAS ETB

Servicio de Información 113	\$1,722.06
IVA	\$275.53

SUBTOTAL \$1,997.59

OTROS OPERADORES



RECUERDE: Si paga su factura fuera de la fecha, se aplicará una Tasa de Recargo Mora de 0.48%

*ETB SA ESP - NIT 899.999.115-8 Somos agentes autorizados - Resolución DIAN 0547 de Enero de 2002 y agentes retenedores para terceros - Decreto 2885 de 2001. Régimen Común. Agente retenedor impuestos sobre las ventas, grandes contribuyentes. Resolución 7029 22 de Noviembre de 1996. Autorretenedores Financieros decreto 700 de 1997. Agente retenedor permanente IVA. Actividad Económica 6421, tarifa 9.66 por mil. Catalogada como Entidad de Derecho Público para efectos de retención IVA. Bogotá D.C. Documento Equivalente art. 17 del Decreto 1001 de 1997.
*Aplican tarifas de IVA así: 16% Servicio telefónico - 16% Telefonía Móvil Celular - 16% Otros bienes y servicios.
*Apreciado Cliente: Es importante que revise las instalaciones telefónicas internas (dentro de su vivienda, edificio o negocio) ya que son de su responsabilidad. De esta manera prevendrá posibles fraudes con su línea. Además, ETB tiene a su disposición los servicios gratuitos de Código Secreto y Local Exclusivo, que le permiten restringir las llamadas de su línea telefónica. Para solicitar la restricción de llamadas a los servicios que cobren tarifa con prima adíquese a cualquier CADE o Centro de Servicios.
*Señor usuario a partir del día 01 de Octubre del 2011, existe un nuevo régimen de protección de sus derechos, contenido en la Resolución CRC 3066 de 2011, de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, la cual podrá consultar ingresando a nuestra página Web a través del siguiente enlace: www.etb.com.co, o en nuestras oficinas físicas de atención al usuario.

Señor cajero: Favor dejar libre de firmas y sellos tanto el frente como el respaldo de esta franja



(415)7707181500017(8020)10001783622246(3900)000062100(96)201311

Referencia de Pago

1- 000178362224-6

Factura de Servicios Públicos Nro. 000178362224

Teléfono

14342593

Fecha Oportuna de Pago

07 de Noviembre de 2013

Si cancelas después de la fecha oportuna, los intereses se cobrarán en la siguiente factura.

Fecha Límite

08 de Noviembre de 2013

Valor Total a Pagar

\$62,100.00

Consulta y Paga tu factura ETB en www.etb.com.co



Mes 1

etb

NOTARÍA CINCUENTA Y UNO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESPACIO EN BLANCO

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT. 830.131.999-1
Calle 96 No. 12-55 Bogotá

SERVICIO PUBLICO

DU: 8566a161e732

Cajero: BISEPRANO

Cliente beneficiario:
05601-ETB DENUNCIA

Fecha: 01/08/2013 16:23:43

PS: Recaudador:
016378 WILLY LOZ

Cantidad pagones: 1

Valor: \$165,600.00

Valor por pagar: \$165,600.00
EFFECTIVO

Avise condiciones particulares con el
cliente beneficiario
Antes de este recibo, es el único
arte valido para atender cualquier
reclamación.
Línea de servicio al cliente: (1)
8510101
servicioalcliente@etb.com.co
www.etb.com.co

IVA

AURORA SAAVEDRA SARMIENTO
165a 72 77 Ap 201: - TELÉFONO 14342593 - Bogotá D.C. / Cundinamarca

Mes 2

TOTAL FACTURA ETB

Anterior	\$29,930.00
ETB con IVA	\$135,669.06
Decena	\$0.94
Factura ETB	\$165,600.00

VALOR TOTAL A PAGAR:

\$165,600.00

PARA MEDIOS ELECTRÓNICOS

Cuenta: 7823417

FECHA OPORTUNA DE PAGO

01 de Agosto de 2013

LOCAL

	VALOR
Minutos Residencia N	\$25,775.86
Minutos Residencia N	\$41,379.00
Minutos Residencia N	\$13,655.07
Minutos Residencia N	\$38,016.00
Minutos Residencia N	\$4.73
Minutos Residencia N	\$14,643.29

INTERNET

Banda Ancha 1.5M Hogares N	\$43,390.07
Octo Cargo Fijo BAB CU Sin Iva	\$13,884.82

SUBTOTAL \$106,163.81

SUBTOTAL \$29,505.25

LARGA DISTANCIA

Hogares:

Cuando tiene lo mejor puede hablar, hablar y hablar, marca el 07 o 007 de ETB. Llamar al 01 8000 112 170 y preguntar por los mejores planes de larga distancia. Preguntar por la Promoción del mes.

Empresas:

Para disfrutar de las mejores tarifas inscriba a su empresa en los planes de Valor Único, mayor información 3202020 o consulte www.etb.com.co

ALIANZAS ETB

FAMILIA SEGURA ETB

Familia Segura ETB garantiza bienestar y protección para su familia. Adquiere seguro de vida, de hogar, Seguro para accidentes personales y Seguro odontológico.

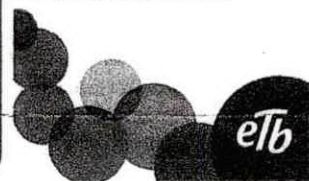
Llamar ahora al 3078170 y disfruta los beneficios. www.etb.com.co/familia-segura

OTROS OPERADORES

Como Notario - Cincuenta y Uno de este Circulo, hago constar que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista.
05 MAY 2013
RUBEN DARIO APOSTOL GONZALEZ
NOTARIO CINCUENTA Y UNO
CIRCULO DE BOGOTÁ, COLOMBIA

LINEA GRATUITA NACIONAL
01 8000 111 622
LINEA GRATUITA CLIENTES ETB
3 08 07 00

Su ayuda es importante para mantener un buen servicio.



Estimado Cliente: Por favor cancele oportunamente esta factura, de lo contrario se suspenderá el servicio y se cobrará un cargo de reconexión de \$5,800 incluido IVA. Efectúe el pago por ventanilla en efectivo, cheque de gerencia o a través de medios electrónicos. Evite el reporte a centrales de riesgo.

RECUERDE: Si paga su factura fuera de la fecha, se aplicará una Tasa de Recargo Mora de 0.48%

*ETB SA ESP - NIT 899.999.115-8 Somos agentes autorretenedores - Resolución DIAN 0547 de Enero de 2002 y agentes retenedores para terceros - Decreto 2865 de 2001. Régimen Común. Agente retenedor Impuestos sobre las ventas, grandes contribuyentes. Resolución 7029 22 de Noviembre de 1996. Autorretenedores Financieros decreto 700 de 1997. Agente retenedor permanente ICA. Actividad Económica 9421, tarifa 9.66 por mil. Catalogada como Entidad de Derecho Público para efectos de retención ICA Bogotá D.C. Documento Equivalente art. 17 del Decreto 1001 de 1997.

*Aplican tarifas de IVA así: 16% Servicio telefónico - 16% Telefonía Móvil Celular - 16% Otros bienes y servicios.

*Apreciado Cliente: Es importante que revise las instalaciones telefónicas internas (dentro de su vivienda, edificio o predio) ya que son de su responsabilidad. De esta manera prevendrá posibles fraudes con su línea. Además, ETB tiene a su disposición los servicios gratuitos de Código Secreto y Local Exclusivo, que le permiten restringir las llamadas de su línea telefónica. Para solicitar la restricción de llamadas a los servicios que cobren tarifa con prima adíquese a cualquier CADE o Centro de Servicios.

*Señor usuario a partir del día 01 de Octubre del 2011, existe un nuevo régimen de protección de sus derechos, contenido en la Resolución CRC 3066 de 2011, de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, la cual podrá consultar ingresando a nuestra página Web a través del siguiente enlace: www.etb.com.co, o en nuestras oficinas físicas de atención al usuario.

Señor cajero: Favor dejar libre de firmas y sellos tanto el frente como el respaldo de ésta fr: nja

etb

Mes 2



(415)7707181500017(8020)10001738795959(3900)000165600(96)201308

Referencia de Pago

Factura de Servicios Públicos Nro.

Teléfono

Fecha Oportuna de Pago

Si cancela después de la fecha oportuna, los intereses se cobrarán en la siguiente factura.

Fecha Límite para Evitar Suspensión

Valor Total a Pagar

Consulta y Paga tu factura ETB en www.etb.com.co

1-000173879595-9

000173879595

14342593

01 de Agosto de 2013

02 de Agosto de 2013

\$165,600.00

NOTARIA CINCUENTA Y UNO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

ESPACIO EN BLANCO

239

NOTARIA DIECISIETE

DECLARACIÓN JURAMENTADA

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los cuatro (04) días del mes de enero del año dos mil ocho (2008) ante mi, **DUBAN FERNANDO LOBO BARRAGAN** notario (17), del circulo de Bogotá, Compareció la (él) señor (a) **JOSE GUSTAVO VILLAMIZAR SANTACRUZ** quien (es) se identifica (n) con cédula (s) de ciudadanía Numero (s) 171.525 expedida en **Bogotá**, de estado civil **CASADO**. Domiciliado en Bogota y residente en esta ciudad en la Calle 65 A No. 72 -77 barrio Lujan, ocupación **ABOGADO**. Y sin ningún impedimento para declarar y manifestó bajo la gravedad de juramento que:

PRIMERO: Tengo 74 años de edad, natural de la ciudad de Calí, Departamento del Valle del Cauca, hijo de JOSE GUSTAVO VILLAMIZAR Y ELVIRA SANTACRUZ, ya fallecidos. He vivido siempre en el Territorio Nacional, en donde tengo el asiento principal de mis negocios profesionales en calidad de Abogado, siendo titular de la Tarjeta Profesional No. 17.738 del C.S.J., Casado por el rito catolico con MERY RUBY MONTOYA VARON, dentro del mencionado matrimonio procreamos y viven en la actualidad los siguientes hijos: JEANNETTE, LUZ STELLA, GLORIA MABEL, EDYN GUSTAVO, LEONEL FERNANDO, GLADYS Y WILBERTH OSWALDO, todos mayores de edad.

SEGUNDO: Encontrándome en completo uso de mis facultades mentales, sin violencia física o psicológica que me obliguen a actuar sometido a coacción alguna, manifiesto en tal condición, que desde hace un poco mas de veinte (20) años he vivido con mi señora e hijos, igualmente en compañía de otros familiares comunes al matrimonio, en el segundo piso de la casa y/o bodega comercial, cuyo número corresponde al 72-75 del primer piso que ampara la matricula inmobiliaria No. 50 C-92105 de Propiedad del señor JOSE EDYN VILLAMIZAR SANTACRUZ, poseedor de la cédula de ciudadanía No. 2.937.181 de Bogotá.

TERCERO: Que desde el tiempo consignado en la cláusula precedente lo he habitado por expreso mandato, orden directa, voluntad, deseo y magnimidad de mi hermano, cuñado y tío JOSE EDYN VILLAMIZAR SANTACRUZ, sin otra contraprestación distinta de cuidarlo y mantenerlo en buen estado; adecuarlo en cuanto a mejoras o refacciones a las necesidades de su hermano, cuñada y sobrinos que lo han ocupado o habitan en la actualidad, de tal manera que le sea devuelto o entregado, en cuanto él así lo requiera, de acuerdo y para los particulares fines que correspondan a sus intereses. Dejo expresa constancia de que al momento de la entrega y recibo del inmueble me comprometí solemne, etica y moralmente, bajo la gravedad de juramento a renunciar taxativamente al reconocimiento de mejoras, reparaciones, posesión o modo alguno de adquisición por vías legales o de hecho del apartamento en cita, cuyos linderos que lo caracterizan corresponden a saber, NORTE: En diez (10) metros con la calle 65 A, SUR: En diez (10) metros con construcción de SERAFÍN CAMARGO, ORIENTE: En veinticinco (25) metros con el inmueble 72-61 de la calle 65 A, OCCIDENTE: En veinticinco (25) metros con la casa 72-91 de la Calle 65 A. CENIT: Con el lote tercer piso de la misma edificación (Calle 65 A No. 72-75/77). NADIR: Con el primer piso de la bodega de la Calle

IMPORTANTE:
LEA BIEN SU DECLARACION EXTRAJUDICIAL
DEBE DE RETIRADA DE LA NOTARIA
NO SE ACEPTA RECLAMO.

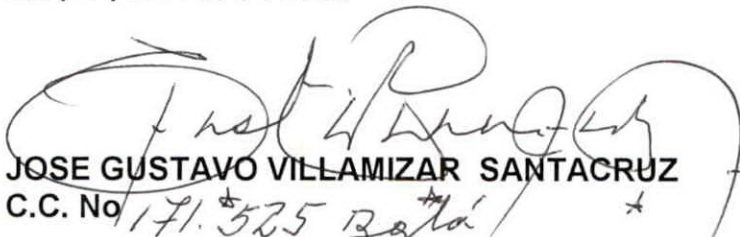
CONTINUACIÓN DECLARACION JURAMENTADA (HOJA DOS)

65 A No. 72-75. Y que consta de una locación con dos (2) baños, habitaciones y una (1) línea telefónica cuyo numero es 2 76 83 96. Es decir, que la restitución del inmueble se hará a JOSE EDYN VILLAMIZAR SANTACRUZ a su esposa, herederos, de la misma manera pacífica, formal y voluntaria con que este me lo entregó en la oportunidad anotada, para dar solución a mis problemas familiares de vivienda, bien por mi, la señora MERY RUBY MONTOYA VARON, los hijos o familiares que lo habiten al momento del requerimiento devolutivo, para lo cual y dadas las características especiales que determinaron la relación de los hechos señalados quedan vedados la utilización de vías judiciales, policivas, posesión o fuerza que obstaculicen la entrega o devolución a su dueño JOSE EDYN VILLAMIZAR SANTACRUZ del citado y debidamente identificado bien inmueble.

CUARTO: Que los hechos aquí descritos se conozcan debidamente para que de acuerdo con ellos sean cumplidos a cabalidad por ser la única y deliberada voluntad de las partes que de manera diáfana me obligan al respeto de lo pactado con mi hermano a quien solo debo gratitud eterna por tan extraordinario gesto de familiaridad y grandeza plasmados en la ayuda y el apoyo, que en transcurso de la vida me ha otorgado de manera constante y decidida, bien en lo físico al igual que en lo ético y moral, no obstante su condición de hermano menor.

QUINTO: Rindo el presente testimonio con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 1557 de 1989, con destino a **TRAMITES ANTE QUIEN INTERESE**. No siendo mas el objeto de la presente se firma por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada.

ÉL (LA) DECLARANTE


JOSE GUSTAVO VILLAMIZAR SANTACRUZ
C.C. No. 171.525 Bogotá

EL NOTARIO DIECISIETE,


DUBAN FERNANDO LOBO BARRAGAN



Registro de Huella

VILLAMIZAR SANTACRUZ JOSE GUSTAVO
CC:171.525

234

Señora

Juez Veintisiete (27) Civil del Circuito de Bogotá

E.

S.

D.

**REFERENCIA: Proceso verbal de pertenencia No. 2017-00100
11001310302720170010000**

DEMANDANTE: Ruby Montoya de Villamizar

**DEMANDADOS: Diana Carolina Villamizar Saavedra
Lilian Marcela Villamizar Saavedra
Edyn Andrei Villamizar Saavedra
Gladys Esperanza Villamizar Saavedra**

**ASUNTO: Contestación de la demanda de Lilian Marcela
Villamizar Saavedra**

ANA MARÍA SALAZAR HERRERA, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.015.421.154 expedida en Bogotá, abogada titulada portadora de la Tarjeta Profesional No. 241.392 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la señora **LILIAN MARCELA VILLAMIZAR SAAVEDRA**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía número 52.498.593 de Bogotá y domiciliada en la ciudad de Bogotá, como consta en el poder debidamente conferido, estando dentro del término legal procedo a contestar la demanda verbal de pertenencia formulada ante usted por la señora RUBY MONTOYA DE VILLAMIZAR, en los siguientes términos:

EN CUANTO A LOS HECHOS

1. Es cierto.

- 235
2. No es cierto. El 19 de julio de 1978, el padre de mi poderdante, señor JOSÉ EDYN VILLAMIZAR SANTACRUZ, adquirió por medio de tradición la totalidad del inmueble dentro del cual se encuentra ubicado el bien objeto de litigio. El predio se distingue con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-92105 y está comprendido por tres pisos, de los cuales, hasta el 18 de diciembre de 2006, fue el propietario único y ejerció las veces de señor y dueño, de manera pública, pacífica, permanente e ininterrumpida. En la mencionada fecha, el señor JOSÉ EDYN VILLAMIZAR SANTACRUZ transfirió a través de un contrato de compraventa, debidamente celebrado, la titularidad del 100% del inmueble a mi poderdante y sus hermanos, señores DIANA CAROLINA, EDYN ANDREI y GLADYS ESPERANZA VILLAMIZAR SAAVEDRA; quienes por mutuo acuerdo decidieron mantener en manos del anterior propietario la administración del inmueble; acuerdo que hasta la actualidad se mantiene.

En el año 1984, el entonces propietario señor JOSÉ EDYN VILLAMIZAR SANTACRUZ, autorizó la permanencia a su hermano -quien a su vez fue el esposo de la demandante-, JOSÉ GUSTAVO VILLAMIZAR SANTACRUZ (q.e.p.d.), en el segundo piso del predio en litigio; igualmente, permitió que la demandante, en su condición de cuñada, habitara el inmueble en compañía de sus hijos y otros familiares comunes al matrimonio de aquellos. La autorización atendió a la mala situación económica que el difunto tuvo luego de perder su empleo en el Ministerio de Salud, para aquella fecha.

Los únicos deberes acordados a cargo del difunto y su familia, y a cambio de la autorización para habitar el inmueble, consistieron en el cuidado y mantenimiento en buen estado del bien, la adecuación en cuanto a mejoras y refacciones según las necesidades del señor JOSÉ GUSTAVO VILLAMIZAR SANTACRUZ (q.e.p.d.) y su familia y, por último, la devolución y entrega de la porción del bien autorizada, en el momento en que el señor JOSÉ EDYN VILLAMIZAR SANTACRUZ lo requiriere y para cualquier fin que él tuviere. Estos deberes incluyeron el pago de los servicios públicos a que hubiere lugar, como parte del mantenimiento y cuidado del bien en buen estado y de atención de las necesidades de los tenedores.

JOSÉ GUSTAVO VILLAMIZAR SANTACRUZ (q.e.p.d.), jamás hizo entrega del segundo y tercer piso del inmueble a la demandante; ni ejecutó acto alguno tendiente a hacerla poseedora; tampoco fue poseedor del bien, ni lo fue alguno de sus hijos, familiares o cualquier otra persona.

Contrario a lo indicado en el hecho segundo de la demanda, el tío de mi poderdante y esposo de la señora RUBY MONTOYA DE VILLAMIZAR, siempre reconoció como único propietario, señor y dueño a su hermano JOSÉ EDYN VILLAMIZAR. El 04 de enero de 2008, ante la Notaría Diecisiete (17) del Círculo de Bogotá y en su condición de tenedor y representante de su esposa y demás miembros de la familia, declaró libre y espontáneamente y bajo la gravedad de juramento, lo indicado en los párrafos que preceden y manifestó que desde momento en que recibió el predio se comprometió solemne, ética y moralmente a renunciar al reconocimiento de mejoras, reparaciones, posesión o modo alguno de adquisición por vías legales o de hecho del bien que le fue entregado. Así mismo, reiteró su compromiso de restitución del inmueble al entonces propietario, su esposa o herederos, de la misma manera pacífica, formal y voluntaria en que le fue entregado; comprometiéndose a que la entrega debía hacerse, según fuere el caso, por él mismo, por su esposa RUBY MONTOYA DE VILLAMIZAR – demandante-, sus hijos o familiares que lo habitaren al momento en que se solicitare la devolución.

El acuerdo anteriormente señalado, fue mantenido por decisión mutua y libre de los actuales demandados y propietarios del bien; bajo las mismas condiciones de entrega y deberes a cargo de su tío y esposo de la accionante.

De otro lado, tampoco es cierto que el inmueble lo hayan adquirido los hermanos JOSE EDYN y JOSÉ GUSTAVO VILLAMIZAR, para hacer negocios sobre el mismo. Quien adquirió el bien de manera exclusiva fue el señor JOSÉ EDYN VILLAMIZAR SANTACRUZ y permitió que su hermano JOSÉ GUSTAVO VILLAMIZAR, habitara en él dado la mala situación económica que atravesaba luego de perder su empleo en el Ministerio de Salud. Luego de que el señor JOSÉ GUSTAVO VILLAMIZAR quedare desempleado, no contaba con recursos económicos para celebrar algún tipo de actividad

237

comercial en el bien o invertir en el mismo; por lo tanto, es completamente falso que entre los dos hermanos hubieren adquirido el bien para celebrar negocios sobre el mismo. Tan es así, que en el escrito de la demanda jamás se indica el tipo de negocios que los hermanos celebraron sobre el inmueble, o manera alguna en que ambos lo hubieren explotado.

3. No es cierto. La demandante no ha ejercido acto de posesión alguno sobre el segundo o tercer piso del bien, no ha autorizado ni se le ha solicitado permiso para la realización de mejoras o explotación del bien.

Las mejoras o reparaciones que se hubieren hecho por parte de la demandante, su esposo, hijos o familiares, no se ejecutaron bajo la condición de señores y dueños del predio sino como parte de los compromisos adquiridos por el señor JOSÉ GUSTAVO VILLAMIZAR SANTACRUZ, consistentes en el cuidado y mantenimiento en buen estado del bien, la adecuación en cuanto a mejoras y refacciones según las necesidades de aquel y su familia; como deber respecto del hecho de que el entonces propietario del bien, los había dejado vivir de manera gratuita en el inmueble como gesto de colaboración y solidaridad por la mala situación económica que atravesaban.

Desde el 19 de julio de 1978 hasta el 17 de diciembre de 2006, el padre de mi poderdante fue el único propietario del inmueble y a su vez quien ejerció la totalidad de actos de señor y dueño; por lo tanto llevó a cabo arreglos y mejoras sobre los tres pisos del inmuebles, tales como pintura al interior del edificio y de la fachada del aquel, reparaciones de techos, canales, entre otros; también procedió al pago de los impuestos correspondientes. De igual manera, celebró contratos como arrendamientos y constitución de garantías reales –hipoteca- sobre la propiedad.

A partir del 18 de diciembre de 2006, la señora LILIAN MARCELA VILLAMIZAR SAAVEDRA junto con sus hermanos, en calidad de propietarios del bien, han ejercido la totalidad de actos de señores y dueños, a través de sus padres JOSÉ EDYNN VILLAMIZAR SANTACRUZ y AURORA SAAVEDRA SARMIENTO, quienes por consenso de los demandados fueron asignados como administradores del edificio desde el momento en que lo adquirieron.

De esta manera, los esposos VILLAMIZAR SAAVEDRA, como administradores delegados, han hecho mejoras y reparaciones, celebrado contratos de arrendamiento, atendido reclamaciones de vecinos u otras personas, solucionado inconvenientes presentados con el edificio, entre otras.

Actualmente, el tercer piso del inmueble lo habita el señor WILSON ALEJANDRO ALFONSO, junto con su familia; a quien le arrendó el señor JOSÉ EDYN VILLAMIZAR, en su condición de administrador delegado por los propietarios del bien. Así mismo, el señor WILSON ALEJANDRO también es arrendatario del primer piso del bien. El primer piso se le arrendó para que estableciera su local comercial de taller de mecánica y el tercero para que viviera con su familia.

4. No es cierto. La demandante no ha ejercido posesión alguna del inmueble. Tampoco es cierto que siempre hubiere tenido el ánimo de señora y dueña del mismo; todo lo contrario, siempre reconoció al señor JOSÉ EDYN VILLAMIZAR y sus hijos, como propietarios del predio; tanto así que en múltiples ocasiones les manifestó su sentimiento de gratitud por permitirle vivir allí junto con su esposo y demás familiares. Incluso, el día en que se llevó a cabo el sepelio de su esposo, septiembre de 2016, se acercó al padre de mi poderdante para agradecerle nuevamente por toda su colaboración durante todos estos años.

Sin embargo, sí es cierto que la demandante abandonó el inmueble en el año 2011; pero en ningún momento dejó a su hija LUZ STELLA VILLAMIZAR MONTOYA allí. La señora LUZ STELLA VILLAMIZAR MONTOYA continuó viviendo en el inmueble por autorización de los propietarios –mi poderdante y sus tres hermanos– y con ocasión al acuerdo al que su tío JOSÉ EDYN VILLAMIZAR -anterior dueño del bien y actual administrador- había llegado con el señor JOSE GUSTAVO VILLAMIZAR (q.e.p.d.), padre de la señora LUZ STELLA. Por lo tanto, por ser la señora LUZ STELLA VILLAMIZAR MONTOYA, hija de JOSÉ GUSTAVO VILLAMIZAR SANTACRUZ (q.e.p.d.), los propietarios le permitieron su permanencia allí, en un gesto de solidaridad.

En ningún momento la señora LUZ STELLA VILLAMIZAR MONTOYA se quedó en el inmueble porque la demandante en condición de poseedora la hubiere dejado allí. La señora LUZ STELLA VILLAMIZAR MONTOYA siempre ha reconocido a mi poderdante y sus hermanos como los propietarios; así mismo, al señor JOSE EDYN VILLAMIZAR en su correspondiente momento. Tanto así, que el 01 de abril del 2009, la señora LUZ STELLA VILLAMIZAR MONTOYA y su esposo DAVID URBANO RODRÍGUEZ, celebraron un contrato de arrendamiento sobre el tercer piso del bien objeto de litigio; tal como se hace prueba a través de los documentos aportados como prueba. El contrato lo celebraron en calidad de arrendatarios con la señora AURORA SAAVEDRA SARMIENTO, madre de mi poderdante y administradora autorizada del inmueble.

5. Es parcialmente cierto. Sí es verdad que luego del fallecimiento del señor JOSÉ GUSTAVO VILLAMIZAR SANTACRUZ (q.e.p.d.), su hermano JOSÉ EDYN VILLAMIZAR SANTACRUZ, en calidad de administrador del edificio, le solicitó a la señor LUZ STELLA VILLAMIZAR MONTOYA que desalojara el inmueble, conforme a lo ordenado por sus hijos, quienes son los propietarios del bien.

No obstante, es falso que la señora LUZ STELLA VILLAMIZAR MONTOYA se haya rehusado a abandonar el bien ya que reconoce a su madre como propietaria del mismo; todo lo contrario, le solicitó al señor JOSÉ EDYVILLAMIZAR, administrador, que le concediera un plazo más para permanecer allí mientras buscaba la forma de ubicarse en otro lugar.

Tal como se manifestó en el numeral anterior, no es cierto que la señora LUZ STELLA VILLAMIZAR reconociere a su madre como poseedora o propietaria del bien, tanto así que junto con su esposo celebraron un contrato de arrendamiento sobre el tercer piso del edificio, con la señora AURORA SAAVEDRA SARMIENTO, en su condición de arrendadora y administradora designada por los demandados –propietarios-.

6. No es cierto. Es falso que la demandante desconociera que el inmueble nunca fue desenglobado y puesto a nombre de ella o su esposo; la demandante siempre ha sabido que el inmueble es uno solo y que en su

240

totalidad le ha pertenecido al señor JOSÉ EDYN VILLAMIZAR SANTACRUZ y sus hijos, respectivamente. Tanto así, que como se mencionó en numerales anteriores, incluso ha manifestado un sentimiento de gratitud por el señor JOSÉ EDYN VILLAMIZAR y los demandados, por permitirles vivir allí. También conocía que los recibos y demás 'actos administrativos' estaban a nombre del señor JOSÉ EDYN VILLAMIZAR SANTACRUZ, ya que este era el propietario de la totalidad del predio y posteriormente el administrador designado por los demandados; igualmente, que mi poderdante y sus hermanos, al igual que sus padres -administradores-, son quienes han pagado los impuestos del 100% del bien.

7. No le consta a mi poderdante. Mi poderdante manifiesta que no sabe si la señora RUBY MONTOYA DE VILLAMIZAR, conocía que el inmueble se le había vendido a ella y sus demás hermanos; pues es cierto que el señor JOSÉ EDYN VILLAMIZAR, no discutió o consultó con ninguno de los demás miembros de la familia ni ninguna otra persona, sobre la compraventa, habida cuenta que era el único dueño del bien. Por lo tanto, no existía razón alguna para consultarlo o discutirlo con alguien diferente a las partes del contrato.

No obstante, de este hecho se puede inferir el total desconocimiento de la demandante respecto de la situación del inmueble y su total omisión de conductas de quien siempre ha tenido la convicción de ser señor y dueño de un inmueble; como lo es el mostrar un mínimo interés sobre la condición comercial y jurídica del bien, la cual se refleja a través del certificado de tradición y libertad.

8. El hecho octavo no le consta a mi poderdante y tampoco es objeto del litigio. Sin embargo, de aquel se infiere que la demandante jamás ha tenido una conducta activa de la cual se pueda inferir que ha hecho las veces de señora y dueña del bien o, por lo menos, que tuviere tal convicción. Jamás adelantó negocio alguno -pago de impuestos, mejoras, mantenimiento, explotación del inmueble, etc.-, tampoco realizó un trámite legal o suscribió algún documento; actitudes deberían ser propias de quien tiene la convicción de señor y dueño de un inmueble; como sí lo ha hecho mi poderdante junto con sus hermanos, en condición de propietarios del bien.

- 241
9. No es cierto que el tercer piso siempre se haya mantenido sin inquilinos; el 01 de abril del año 2009, mi poderdante y sus hermanos, a través de la administradora designada, AURORA SAAVEDRA SARMIENTO, celebraron un contrato de arrendamiento con los señores LUZ STELLA VILLAMIZAR MONTOYA y DAVID URBANO RODRÍGUEZ, tal como consta en las documentales aportadas como prueba.

Así mismo, en la actualidad mi poderdante y sus hermanos, en condición de propietarios y a través del administrador señor JOSÉ EDYNN VILLAMIZAR SANTACRUZ, tienen arrendado el tercer piso del inmueble al señor WILLIAM ALEJANDRO ALFONSO, quien vive allí con su esposa, BELÉN PAOLA HERNANDEZ CUESTA e hijos. A quien igualmente, le arriendan el primer piso; personas cuya declaración testimonial se solicitará que se decrete. En efecto, mi poderdante ha hecho múltiples arreglos y mejoras al inmueble, a través de los inquilinos, quienes previa autorización del administrador designado por la demandada LILIAM MARCELA VILLAMIZAR y sus hermanos, han comprado los insumos necesarios para las reparaciones y mejoras a que ha habido lugar; gastos que le han sido reconocidos a los inquilinos por parte de los propietarios y cuyos recibos se allegan como prueba a este proceso, y en los que, según la dirección de las locales en las cuales se han comprado los materiales, se infiere con total claridad que es de gran cercanía al inmueble objeto de litigio, situación que indica que efectivamente tales gastos se han hecho con destinación al inmueble en disputa.

Si en algún momento las personas mencionadas en el hecho décimo han estado en el inmueble, lo han hecho a título de visita; razón por la cual no ha sido necesario que le consulten a mis poderdantes. Es a penas lógico que si mis poderdantes permitieron al señor JOSÉ GUSTAVO VILLAMIZAR y la demandante habitar el inmueble de manera pacífica y tranquila, no les iba a impedir que recibieran visitas.

De otro lado, es completamente falso que los señores JOSÉ EDYNN VILLAMIZAR y AURORA SAAVEDRA, hubieran pedido permiso a la demandante para habitar el inmueble. Jamás le han solicitado algún tipo de permiso o autorización ya que la misma no es dueña del bien.

242

10. Es parcialmente cierto. El inmueble sí se encuentra arrendado por el señor JOSÉ EDYN VILLAMIZAR, en su condición de administrador del inmueble. Sin embargo, él es el administrador ya que los demandados así lo designaron y no la demandante, como lo pretende dar a entender en el hecho décimo de la demanda. En ningún momento el señor JOSÉ EDYN VILLAMIZAR solicitó permiso alguno a la demandante para arrendar el bien. Nótese que el desconocimiento sobre la situación del bien es tanta, que la parte demandante no solicita la declaración testimonial de quien asegura ser su administrador del bien ni del arrendatario; mucho menos mencionó el nombre de la persona a quien se le tiene arrendado el inmueble en disputa; hechos que dejan en evidencia su total desconocimiento sobre el inmueble y a su vez la imposibilidad de probar lo manifestado en el hecho décimo del libelo.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

Me opongo a la prosperidad de todas y cada una de las pretensiones de la demandante, y en su lugar solicito lo siguiente:

1. Que se **NIEGUEN** todas y cada una de las pretensiones de la demanda.
2. Que se **CONDENE** al pago de costas y agencias en derecho a la demandante.

EXCEPCIONES

Solicito que se denieguen la totalidad de las pretensiones de la demanda, con base en las excepciones innominadas que a continuación formulo:

1. Ausencia de los presupuestos necesarios para adquirir por vía de prescripción.

La usucapión o prescripción adquisitiva de dominio, tiene un aspecto '*positivo*' y otro '*negativo*'; el primero de ellos consistente en las acciones de señor y dueño y la convicción al respecto, de la parte demandante; y es con ocasión a este que se privilegia la acción del poseedor que incorpora un bien a su patrimonio económico,

lo posee, lo explota, genera un beneficio para sí mismo, al margen de la titularidad formal. El segundo de los aspectos –negativo–, castiga la conducta negligente de abstención y olvido de un propietario que no ejerce las actividades propias de ser y dueño que le corresponden en su calidad de propietario.

Es necesario entonces que existan actos de señor y dueño propios de quien se reputa poseedor de un bien, y con ello, que demuestren los dos elementos de *corpus* y *animus*, necesarios para demostrar la posesión y cumplir el aspecto positivo que trae consigo mismo este modo de adquirir el dominio. En efecto, la demandante jamás ha ejercido posesión material alguna sobre el inmueble; tampoco había tenido el ánimo de señora y dueña del predio, toda vez que como se manifestó con anterioridad, siempre reconoció a la demandada y sus hermanos como propietarios del bien, al igual que a su señor padre, señor JOSE EDYN VILLAMIZAR y, de hecho en múltiples ocasiones manifestó su sentimiento de gratitud para con aquellos. Únicamente, hasta el momento de presentación de la demanda hizo público un ánimo de señora y dueña del bien. Tampoco ha ejercido actos propios como del poseedor, consistentes en el mantenimiento del bien, mejoras, explotación del mismo, entre otros.

De otro lado, tampoco se hace evidente el segundo de los aspectos que trae consigo misma la prescripción adquisitiva de dominio, consistente en el olvido o abandono del propietario del bien. Tal como se manifestó en los hechos de la demanda, mi poderdante y sus hermanos, a través de sus padres en condición de administradores encargados por éstos, señores JOSÉ EDYN VILLAMIZAR SANTACRUZ y AURORA SAAVEDRA SARMIENTO, han ejercido el cuidado y mantenimiento de los tres pisos del bien, pagado sus impuestos, lo han explotado económicamente, han ejercido negocios jurídicos obre aquellos, entre otro; siempre de manera pacífica, ininterrumpida, pública y de buena fe; como propietarios del mismo.

Igualmente, cabe indicar que conforme se acredita con la declaración extrajudicial hecha por el esposo de la demandante, señor JOSÉ GUSTAVO VILLAMIZAR SANTACRUZ (q.e.p.d.), ante la notaría 17 del Círculo de Bogotá, no es cierto que su señor esposo le hubiere hecho entrega del bien de manera verbal, como ella lo indica; pues él siempre manifestó y reconoció como propietarios del inmueble a los aquí demandados y, en so correspondiente momento, al señor JOSÉ EDYN VILLAMIZAR; situación que siempre le dejó de presente a la actora.

244

Por lo tanto señor Juez, ante la ausencia de convicción de señora y dueña de la demandante – a pesar de que sorpresivamente así lo manifieste en la demanda-, es claro que no existe uno de los elementos más importantes para solicitar la adquisición del bien por vía de la prescripción, como lo es el *animus* permanente de ser la dueña del mismo.

Así las cosas, al no haber *animus* por parte de la demandante, ni abandono de los propietarios del inmueble respecto del mismo, es a penas evidente que no se cumplen los requisitos mínimos para reputarse poseedor ni para iniciar un acción de esta naturaleza. Por lo tanto, ya que la demandante nunca ha sido poseedora del inmueble, no hay lugar a verificar o analizar los demás presupuestos propios de la prescripción adquisitiva del dominio, como por ejemplo: el tiempo.

2. Los actos de mera facultad y mera tolerancia no conducen a la adquisición del derecho por prescripción

De conformidad con lo previsto en el art. 2025, la mera tolerancia de actos de que no resulta gravamen, no confieren posesión, ni dan fundamento a prescripción alguna.

En efecto, en el presente asunto, las mejoras o pago de servicios públicos que la demandante hubiere podido ejercer sobre el bien inmueble, consistieron en actos de mera facultad los que cada cual puede ejecutar en lo suyo, sin necesidad del consentimiento de otro, como mi poderdante, los demás propietarios del inmueble o el anterior dueño, en tal condición y en su condición de actual administrador del bien.

De otro lado, el hecho de que la demandante y su difunto esposo, hubieren permitido que otras personas ingresaran al inmueble, no la hace poseedora del mismo, ni mucho menos, pues aquellos consistieron en actos de mera tolerancia por parte de la señora LILIAN MARCELA VILLAMIZAR y sus demás hermanos, en condición de propietarios.

PRUEBAS

Solicito señor Juez, se decreten, practiquen y tengan como tales las siguientes:

1. Documentales:

245

- Contrato de arrendamiento celebrado sobre el tercer piso del inmueble, entre la señora AURORA SAAVEDRA SARMIENTO, en condición de administradora del inmueble, y los señores LUZ STELLA VILLAMIZAR MONTOYA y DAVID URBANO RODRÍGUEZ.
- Declaración juramentada hecha por el señor JOSÉ GUSTAVO VILLAMIZAR SANTACRUZ, el día 04 de enero de 2008, ante la Notaría 17 del Círculo de Bogotá, en la que manifiesta que ni él ni su familia son poseedores del inmueble y reconoce la calidad y las condiciones en que él, la demandante y su familia, habitan el bien objeto de litigio.
- Copia simple de una referencia personal en la que el esposo de la demandante sirvió como referencia al anterior propietario del inmueble para la constitución de una garantía real a su favor.
- Recibos de pago de los impuestos de valorización, hechos por los actuales propietarios del inmueble al igual que su anterior propietario. Año 1978 hasta la fecha.
- Recibos de pago de los impuestos de prediales, hechos por los actuales propietarios del inmueble al igual que su anterior propietario. Año 1978 hasta la fecha.
- Contrato de promesa de compraventa celebrado por el anterior propietario del inmueble, señor JOSE EDYN VILLAMIZAR, en calidad de promitente y único comprador.
- Copia de paz y salvo por concepto de una deuda garantizada mediante hipoteca, adquirida por el anterior propietario del inmueble y vendedor del mismo a mi poderdante; a fin de demostrar que incluso antes de que se adquiriere el inmueble, siempre han sido personas diferentes a la demandante quienes han ejercido negocios sobre el inmueble.
- Copia de recibo de pago por concepto de una deuda garantizada mediante hipoteca, adquirida por el anterior propietario del inmueble y vendedor del mismo a mi poderdante – JOSE EDYN VILLAMIZAR-; a fin de demostrar que incluso antes de que se adquiriere el inmueble, siempre han sido personas diferentes a la demandante quienes han ejercido negocios sobre el inmueble.

246

- Copias auténticas de los recibos de las mejoras hechas al inmueble por la señora LILIAN MARCELA VILLAMIZAR SAAVEDRA y los demás demandados.

2. Testimoniales

Sírvase señor juez a señalar fecha y hora para que las personas que a continuación relaciono, declaren dentro del proceso:

NOMBRE	CEDULA	DIRECCIÓN NOTIFICACION	OBJETO DE LA DECLARACIÓN
			Para que declare sobre quién ha hechos las mejoras hechas al inmueble.
HENRY ALBARRACIN GOMEZ	13.824.673 de Bucaramanga	Calle 65 a No. 72 a 43- Bogotá	
RAFAEL ALBARRACIN	5.547.933 de Bucaramanga	Calle 65 a No. 72 a 43- Bogotá	Vecino, para que declare sobre a quién reconoce como señor y dueño del inmueble.
JOSE RICARDO CUESTA	19.335.042 de Bogotá	Calle 65 a No. 72-75 1er piso Bogotá	Vecino, para que declare sobre a quién reconoce como señor y dueño del inmueble.
JESUS ANTONIO CUBIDES	12.719.454	Calle 65 a 72-61- Bogotá	Vecino, para que declare sobre a quién reconoce como señor y dueño del inmueble.
CLARA INES ARIAS DIAZ	39.548.146 de Bogotá	calle 65 a No. 72 a 46- Bogotá	Vecino, para que declare sobre a quién reconoce como señor y dueño del inmueble.
Bricelda Arias Diaz	39.522.389 de Bogotá	Carrera 125 No. 66 c 09- Bogotá	Vecino, para que declare sobre a quién reconoce como señor y dueño del inmueble.
Samuel Andres Gutierrez	80.024.296 de Bogotá	Conjunto residencial Agua Azul Manzana G casa 9 Armenia- Quindio	Persona que conoce la historia del inmueble, para que declare sobre los hechos de la demanda y sobre quién se reconoce como dueño del bien.
Floralba Gutierrez	41.490.736 de Bogotá	Conjunto residencial Agua Azul Manzana G casa 9 Armenia- Quindio	Persona que conoce la historia del inmueble, para que declare sobre los hechos de la demanda y sobre quién se reconoce como dueño del bien.
Sandra Villamizar	52.437.753 de Bogotá	Carrera 30 bis 5 b 33-Bogotá	Persona que conoce la historia del inmueble, para que declare sobre los hechos de la demanda y sobre quién se reconoce como dueño del bien.
Gina Villamizar	52.200.303 de Bogotá	Carrera 30 bis 5 b 33-Bogotá	Persona que conoce la historia del inmueble, para que declare sobre los hechos de la demanda y sobre quién se reconoce como dueño del bien.
Gladys Villamizar	1026557569 de Bogotá	Carrera 30 bis 5 b 33-Bogotá	Persona que conoce la historia del inmueble, para que declare sobre los hechos de la demanda y sobre quién se reconoce como dueño del bien.
Luz Esther Zamora	52473621 de Bogotá	carrera79 f No. 51-15 sur int.1 apto 404 bloque C1 Urbanizacion Casablanca	Persona que conoce la historia del inmueble, para que declare sobre los hechos de la demanda y sobre quién se reconoce como dueño del bien.
Arnoldo Castro	14.974.154 Cali- ID499231064	24 STIRLIN AVENUE FREE NY 11520- New York	Para que declare sobre quién fue la persona que le autorizó su estadía en el inmueble.
Walther Alfredo Villamizar	19.090.500 de Bogota	Carrera 30 bis 5 b 33- Bogotá	Persona que conoce la historia del inmueble, para que declare sobre los hechos de la demanda y sobre quién se reconoce como dueño del bien.

William Alejandro Alfonso	79.705.152	Calle 65ª No. 72-77 piso 3º	Actual inquilino del inmueble, para que declare con quién celebró el contrato de arrendamiento, las mejoras hechas, a quién reconoce como propietario.
---------------------------	------------	-----------------------------	--

3. Inspección judicial

Sírvase señor Juez a señalar fecha y hora para llevar a cabo inspección judicial del inmueble objeto de litigio, a fin de determinar sus linderos y demás especificaciones.

4. Interrogatorio de parte

Sírvase señor juez a señalar fecha y hora para llevar a cabo interrogatorio de parte a la demandada, sobre los hechos que originaron este litigio; el cual presentaré mediante sobre cerrado o formularé en la fecha y hora señaladas, según bien lo tenga.

NOTIFICACIONES

Mi poderdante, en la calle 97ª No. 71ª-58 Barrio Ponteviedra de Bogotá y al correo electrónico marcela_villamizar@hotmail.com o lilian.villamizar@claro.com.co.

El demandante, conforme lo indicado en la demanda.

La suscrita, en carrera 6 No. 14-98 off. 13-05 o en la secretaria del juzgado.
anamasah@gmail.com

Atentamente,



ANA MARÍA SALAZAR HERRERA
C.C. # 1.015.421.154 de Bogotá
T.P. 241.392 del C.S. de la J.

INFORME SECRETARIAL. Mayo 10/17. En la fecha pasa al despacho informando que la dda Lilian Marcela Villamizar notificada personalmente fl.151, contestación presentada en tiempo, acompaña poder con anexos y escrito separado de reconvención, faltan 3 ddos e indeterminados x notificar. Sírvasse proveer.-

FERNANDO ORTEGON MONTENEGRO
Secretario.

